

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

"AUDITORÍA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINAS
DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA"

TESIS

PRESENTADA A LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

POR

MARLON ESTUARDO RIVERA MENCHÚ

PREVIO A CONFERÍRSELE EL TÍTULO DE

CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR

EN EL GRADO ACADÉMICO DE

LICENCIADO



Guatemala, julio de 2015

**MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

DECANO INTERINO	Lic. Luis Antonio Suárez Roldán
SECRETARIO	Lic. Carlos Roberto Cabrera Morales
VOCAL SEGUNDO	Lic. Carlos Alberto Hernández Gálvez
VOCAL TERCERO	Lic. Juan Antonio Gómez Monterroso
VOCAL CUARTO	P.C. Oliver Augusto Carrera Leal
VOCAL QUINTO	P.C. Walter Obdulio Chigüichón Boror

EXONERADO DE LOS EXÁMENES DE ÁREAS PRÁCTICAS BÁSICAS

De conformidad con los requisitos establecidos en el capítulo III, artículos 15 y 16 del Reglamento para la Evaluación Final de Exámenes de Áreas Prácticas Básicas y Examen Privado de Tesis y al inciso 6.4, del Punto Sexto, del Acta 16-2013, de la sesión celebrada por Junta Directiva el 19 de febrero de 2014.

**PROFESIONALES QUE REALIZARON EL
EXAMEN PRIVADO DE TESIS**

PRESIDENTE:	Lic. Erick Orlando Hernández Ruiz
SECRETARIO:	Lic. Mario Leonel Perdomo Salguero
EXAMINADOR:	Lic. José de Jesús Portillo Hernández

Guatemala 27 de agosto de 2014.

Licenciado José Rolando Secaida Morales
Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Señor Decano:

Atentamente me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que de conformidad al dictamen No. DIC.AUD.CAMBIO-TEMA 19-2014, de fecha 27 de agosto del año 2014, en el cual el Decanato señaló a: **MARLON ESTUARDO RIVERA MENCHÚ**, Carné No. **200813801-1**, como punto de tesis el estudio denominado: **"AUDITORIA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA"**.

En tal sentido tengo el agrado de comunicarle que de acuerdo a mis conocimientos asistí al estudiante, **MARLON ESTUARDO RIVERA MENCHÚ, CARNÉ 200813801-1** y durante el proceso de elaboración de tesis, realicé las sugerencias, indicaciones y modificaciones que estimé pertinentes con el objeto de mejorar la investigación correspondiente.

Considero que el trabajo cumple con los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas para Tesis de Graduación y considero que debe ser aceptado para la defensa y discusión en el examen privado que debe sustentar previo a optar al Título de Contador Público y Auditor en el Grado Académico de Licenciado.

Atentamente



Lic. Luis Oscar Ricardo de la Rosa
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 2547



FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS

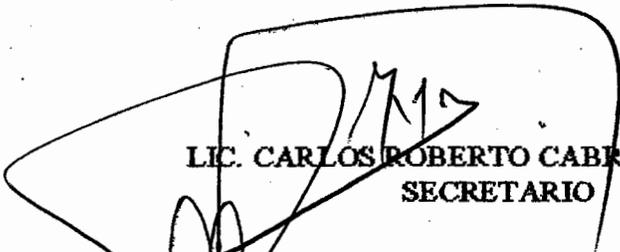
Edificio "S-8"
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

**DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS. GUATEMALA,
VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**

Con base en el Punto cuarto, inciso 5.1, subinciso 5.1.1 del Acta 14-2015 de la sesión celebrada por la Junta Directiva de la Facultad el 12 de mayo de 2015, se conoció el Acta AUDITORÍA 23-2015 de aprobación del Examen Privado de Tesis, de fecha 10 de marzo de 2015 y el trabajo de Tesis denominado: "AUDITORÍA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINAS DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA", que para su graduación profesional presentó el estudiante **MARLON ESTUARDO RIVERA MENCHÚ**, autorizándose su impresión.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


LIC. CARLOS ROBERTO CABRERA MORALES
SECRETARIO


LIC. LUIS ANTONIO SUÁREZ ROLÓN
DECANO INTERINO

Smp.



DEDICATORIA

- A Dios: Gracias por haberme ayudado durante estos años, el sacrificio fue grande pero tú siempre me diste la fuerza necesaria para continuar y lograrlo, este triunfo también es tuyo mi Dios.
- A mi madre: Juana Isabel Menchú Francisco, con amor por su dedicación, esfuerzo y apoyo, no solo en mi carrera sino en toda la vida. Porque siempre has sido mi ejemplo a seguir.
- A mi esposa: Aurora Danielle Acevedo Alfaro de Rivera, porque desde el día que te conocí me has brindado todo tu apoyo y amor.
- A mi hija: Aurora Isabel Rivera Acevedo, gracias por cambiar mi vida, por ser el motor que me empuja día a día.
- A mi hermano: Miguel Ángel Rivera Menchú, por tu compañía y apoyo incondicional.
- A mis familiares y amigos: Gracias por haber compartido conmigo todo este proceso.
- Al supervisor de tesis: Licenciado Luis Oscar Ricardo de la Rosa.
- A la empresa: SEUS y en especial al señor Roberto Ruano, por permitirme laborar en su empresa y al mismo tiempo poner en práctica mis conocimientos.
- A la alma mater: La tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial a la Facultad de Ciencias Económicas por proveerme de conocimiento.

ÍNDICE

Introducción	i
--------------	---

CAPÍTULO I

EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

1.1	Seguridad privada	1
1.1.1	Antecedentes de la seguridad privada	1
1.1.2	Empresas de seguridad privada	2
1.2	Seguridad privada en Latinoamérica	4
1.2.1	Desarrollo de la seguridad privada en Latinoamérica en las últimas Cuatro décadas	4
1.2.2	La seguridad privada en Latinoamérica a la fecha	6
1.3	Seguridad privada en Guatemala	8
1.3.1	Antecedentes de la seguridad privada en Guatemala	8
1.3.2	Seguridad privada en Guatemala a la fecha	9
1.3.3	Necesidad de la seguridad privada en Guatemala	10
1.3.4	Mercado de la seguridad privada en Guatemala	10
1.4	Marco jurídico de la seguridad privada en Guatemala	12
1.4.1	Constitución Política de la República de Guatemala	12
1.4.2	Código de Comercio, Decreto 2-70	12
1.4.3	Código de Trabajo, Decreto Número 1441	13
1.4.4	Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295	14
1.4.5	Código Tributario, Decreto Número 6-91	14
1.4.6	Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92	14
1.4.7	Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012, Libro I, Impuesto Sobre la Renta	15
1.4.8	Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto Número 73-2008	15
1.4.9	Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y el contrabando, Decreto Número 4-2012	16

1.4.10	Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto Número 52-2010	16
--------	------------------------------------------------------------------------------	----

CAPÍTULO II
NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS

2.1	Definición de nómina	18
2.2	Tipo de nómina	19
2.3	Elementos de nómina	20
2.3.1	Retribuciones	21
2.3.2	Deducciones	25
2.3.3.	Prestaciones laborales	26
2.4	Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades relacionadas al rubro de Nómina	29
2.4.1	Alcance de la sección 28 de la NIIF para las Pymes	29
2.4.2	Tipos de beneficios a los empleados	29
2.4.3	Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados	31
2.4.4	Información a revelar sobre los beneficios a empleados	31

CAPÍTULO III
AUDITORÍA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINAS

3.1	Auditoría	34
3.1.1	Tipos de auditorías	34
3.1.2	Auditoría externa	36
3.1.3	Auditor externo	37
3.2	Auditoría para el rubro de nóminas	37
3.2.1	Auditoría de áreas específicas	37
3.2.2	Auditoría de nóminas	38
3.3	Planificación de la auditoría	39
3.3.1	Etapas de la planificación	40
3.3.2	Evaluación del control interno	41

3.3.3	El Programa de auditoría	48
3.4	La ejecución de la auditoría	49
3.4.1	Las evidencias	51
3.4.2	La revisión de los sistemas de control interno	53
3.4.3	Principios básicos del control interno contable	53
3.4.4	Las pruebas	55
3.4.5	Técnicas de auditoría	55
3.4.6.	El expediente de auditoría	56
3.5	El informe de auditoría	56

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

4.1	Planteamiento del caso práctico	60
4.2	Planificación de la auditoría	71
4.3	Evaluación del control interno	86
4.4	Programa de auditoría	93
4.5	Cédulas de auditoría	96
4.6	Carta de representación	131
4.7	Dictamen de auditoría	134
	CONCLUSIONES	147
	RECOMENDACIONES	148
	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	149

INTRODUCCIÓN

El nacimiento de la seguridad privada en Guatemala, está ligada a la necesidad de las personas individuales o jurídicas de dar protección a sus bienes derivado a la incapacidad de las instituciones del Estado de no poder controlar la violencia, lo que ha generado un incremento en la industria de seguridad privada en Guatemala, por lo que se considera relevante el estudio de este sector de la economía guatemalteca.

Los supuestos que dieron soporte para realizar la presente investigación denominada "Auditoría externa para el rubro de nómina de una empresa de seguridad privada" fueron: la importancia de la seguridad privada en Guatemala como industria, así como el papel relevante que juega el auditor independiente, al realizar un trabajo de auditoría de un rubro de los estados financieros. De esa cuenta es importante tener un conocimiento básico de la actividad económica de la entidad, así como la normativa legal vigente del país en donde opera y además ejecutar la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, para llevar a cabo de manera eficiente el encargo de auditoría, que le permita al auditor independiente emitir su opinión a través del informe de auditoría.

La investigación va dirigida a Contadores Públicos y Auditores o estudiantes de Auditoría, y se realizó con el propósito de dar a conocer los aspectos más relevantes que debe considerar al momento de aceptar un trabajo de auditoría independiente.

La presente investigación se divide en cuatro capítulos de la siguiente forma:

Capítulo I: se desarrolla lo relacionado a las empresas de seguridad privada con respecto a los antecedentes de la seguridad privada, definición de seguridad privada y la seguridad privada en Latinoamérica y Guatemala, así como el marco jurídico a que están sujetas dichas empresas.

Capítulo II: en este capítulo se trata lo relacionado a las nóminas de sueldos y salarios con respecto a la definición, tipos y elementos de la nómina, así como la NIIF para las Pymes relacionadas al rubro de nóminas.

Capítulo III: contiene información relacionada a la auditoría externa para el rubro de nóminas, que es necesaria para la adecuada planificación de la auditoría, ejecución del trabajo y su respectivo informe de auditoría.

Capítulo IV: en este capítulo se desarrolla el caso práctico de la auditoría externa para el rubro de nómina en la empresa BIEN SEGURO, S.A. aplicando los conceptos de auditoría descritos en el capítulo III.

Por último se presentan las conclusiones, recomendaciones y referencias bibliográficas.

CAPÍTULO I

EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA

1.1. Seguridad privada

Es la actividad que ejercen personas, grupos, entidades o empresas privadas con el objetivo de procurar la protección de sí mismos o sus bienes, o la protección básica o primaria de personas, bienes o patrimonios y valores, mediante un contrato de prestación de servicios o un simple acuerdo entre sí.

El fundamento de la seguridad privada descansa en el derecho humano de toda persona de gozar y ejercer sus libertades y derechos con seguridad, y por consiguiente adoptar dentro de la legalidad, las medidas que estime pertinentes para la protección de su familia o su patrimonio.

1.1.1. Antecedentes de la seguridad privada

“Desde la más remota antigüedad, el hombre ha pretendido la defensa de su integridad física y de su patrimonio, es por ello que han surgido a través de la historia de la humanidad diversas figuras que se encuadran perfectamente a lo que hoy en día se conoce como seguridad privada; así por ejemplo se puede mencionar: al guarda rural, pues la sociedad era eminentemente rural y la economía agraria estaba sometida a los riesgos del bandolerismo y otras modalidades delictivas, derivada de la escasez de bienes y pobreza existente, las funciones y obligaciones del guarda rural eran determinadas en la relación contractual con el empleador, ante el cual debía de rendir cuentas sobre su grado de cumplimiento; los guarda de caza y pesca, se pueden considerar como otros antecedentes de la actual seguridad privada; los somatenistas los cuales eran voluntarios civiles, que formaban prácticamente un tipo de milicia paralela al ejército, con funciones de seguridad frente a riesgos, tanto de carácter externo, como de orden y seguridad interna, la naturaleza y circunstancias que rodeaban su nombramiento o designación, destacan la posibilidad de considerarlos figuras

de seguridad privada, aunque parte de sus actividades pudieran quedar enmarcadas en este tipo de prestación de servicios” (20:23).

1.1.2. Empresas de seguridad privada

Las empresas de seguridad son las entidades organizadas para diseñar y ejecutar planes, directivas de seguridad o prestar servicios eventuales de seguridad en el ámbito privado de las personas individuales o jurídicas, mediante el concurso de recursos humanos profesionales o técnicos en esta materia, e instalando y operando los instrumentos tecnológicos o materiales necesarios para su adecuado desarrollo. Las empresas pueden especializarse en determinados riesgos o por el tipo de servicios de seguridad que prestarán.

Las empresas de seguridad privada, según el servicio que ofrecen, pueden distinguirse en:

- **Consultores de seguridad:** cuyo objeto es el de realizar estudios de riesgos y proponer planes y programas para su neutralización.
- **Productores de sistemas de seguridad:** que ofrecen tecnologías idóneas para prevenir esos riesgos, controlar procesos, accesos o cautelar bienes o información.
- **Agencias para la seguridad:** de personas, edificios instalaciones productivas o comerciales que se encargan a través de agentes propios, de la vigilancia y protección de esos bienes.
- **Servicios de vigilantes y guardias:** para la protección de personas y bienes en eventos de distinta naturaleza, que se desarrollan en espacios privados o públicos.

Entre los principales servicios que ofrecen las empresas de seguridad privada se encuentran los siguientes:

- Automatización de edificios;
- Blindaje de edificios y vehículos;
- Capacitación y docencia de seguridad;
- Cerrajería y afines;
- Circuitos cerrados de televisión;
- Construcción y gestión de cárceles;
- Consultoría y auditoría de seguridad;
- Control de accesos - productos y servicios;
- Custodia de mercadería en tránsito;
- Diseño e ingeniería de seguridad;
- Fabricación de insumos de vigilancia;
- Fabricación de insumos electrónicos de seguridad;
- Gestión del riesgo;
- Identificación - productos y servicios;
- Iluminación y señalización - productos y servicios;
- Importadores y exportadores especializados;
- Investigaciones;
- Marketing y management de seguridad;
- Monitoreo de alarmas;
- Negociadores de conflictos y secuestros;
- Planeamiento de respuesta ante emergencias;
- Prevención de pérdidas;
- Protección contra incendios;
- Protección personal y guarda espaldas;
- Seguridad bancaria o financiera;
- Seguridad con canes;
- Seguridad contra robos y secuestros;
- Seguridad de espectáculos;
- Seguridad de la información;
- Seguridad de las comunicaciones;
- Seguridad del trabajo;
- Seguridad del transporte;
- Seguridad turística;
- Seguridad vial;

1.2. Seguridad privada en Latinoamérica

“El fundamento de la seguridad privada descansa en el derecho humano de toda persona a gozar y ejercer sus libertades y derechos con seguridad y por consiguiente adoptar dentro de la legalidad, las medidas que estime necesarias a su protección, las de su familia o su patrimonio. Por su parte, en el marco de la iniciativa empresarial y la del libre mercado, se ha desarrollado una explosión de iniciativas organizadas de servicios de seguridad privada, las que comprende una gran variedad de riesgos a prevenir y varios niveles de ofertas de servicios, traducidos en productos diferentes. Cuando la demanda social de seguridad no coincide con lo que las fuerzas públicas de seguridad están en condiciones de ofrecer, estas necesidades son cubiertas por la seguridad privada, la cual es considerada como un negocio, un sector económico de rápida expansión, creador de una enorme cantidad de empleo formal, y que contribuye de modo sustancial y creciente a cubrir las enormes necesidades de seguridad en las sociedades.

1.2.1. Desarrollo de la seguridad privada en Latinoamérica en las últimas cuatro décadas

De forma breve, se describen las distintas décadas en las cuales se ha desarrollado la seguridad privada, estudio realizado por el licenciado Edgardo Frigo director académico de la Federación Panamericana de seguridad privada.

La industria de la seguridad privada antes de 1980

A nivel general en Latinoamérica, se puede considerar que el mercado de la seguridad privada comienza a formarse en las décadas previas a 1980. En aquel momento en los países de la región había un pequeño número de empresas de vigilancia privada (e incluso en algunos países aún no existían estas empresas), que brindaban servicios de tipo cuasi policial, es decir de vigilancia física sin incorporación de tecnología. En ese momento la competencia entre empresas, cuando existía, tenía un carácter puramente local. Algunos rasgos que caracterizan a las empresas en esta etapa son su origen a partir de ex oficiales de fuerzas armadas y de seguridad prácticamente sin excepciones, la plantilla de

personal conformada por personal policial o militar retirado o en actividad, el alto nivel de ilegalidad prevaleciente, y un alto nivel de ganancias para las pocas existentes.

Década de 1980

En ese momento existía un bajo nivel de organización del mercado, pero ya comienza a aumentar el número de empresas de vigilancia privada. En muchos países fue un momento de alta inflación y ganancias financieras, con bajo costo de mano de obra que se diluía por efecto inflacionario, por lo que el costo y la eficacia operacionales tenían una importancia relativamente baja. Las empresas poseían un mínimo nivel tecnológico y su gestión era de tipo no profesional. La demanda era creciente y mayor que la oferta, con competencia de mercado de carácter local o provincial, y escasa presencia de multinacionales (por ejemplo Wackenhut y Brinks) que presentaban un comportamiento “cuasi local”, con lo que se lograba mantener el alto nivel de ganancias, predominantemente sustentado en la inflación.

Década de 1990

Aumenta los niveles de inseguridad prácticamente en todos los países, y se comienza a consolidar el sector. Puede decirse que es el momento de comienzo de la verdadera industria de la seguridad privada. El mercado comienza a organizarse; se visualiza una demanda creciente, más segmentada y compleja, y una competencia que ya tiene alcance nacional. Existe un gran aumento del número de empresas, con fuerte rivalidad y lucha por precio, y comienza el ingreso de competidores multinacionales. A partir del avance de la frontera tecnológica y el abaratamiento relativo del equipamiento electrónico, comienza incorporación de tecnología de vigilancia, debido entre otros factores al aumento de la rivalidad, al creciente control gubernamental y a la mayor presión de los grandes clientes corporativos.” (25)

Década de 2000

La sensación de inseguridad de la población, vinculado con el evidente colapso de las instituciones policiales en la disminución de la criminalidad, ha tratado de la mano el aumento explosivo de la industria de la seguridad privada a la fecha. La demanda de este sector crece a tasas de entre el 6 y el 12% anual, de forma casi sostenida, en todas sus modalidades, el segmento de la vigilancia con guardias, es cada vez más selectiva y diversificada, el mercado se encuentra en proceso de consolidación con un mayor número de nuevas empresas, se amplía la diversificación de los servicios, aumenta el número de fusiones y adquisiciones entre las empresas del sector y aumenta la escala de operaciones y de intensidad de capital" (25).

1.2.2. La seguridad privada en Latinoamérica a la fecha

A medida que las sociedades se vuelven más complejas en términos económicos, sociales y tecnológicos, aumenta la demanda de soluciones de seguridad profesionales, diseñadas a medida de necesidades específicas, que permitan asegurar procesos cada vez más complejos y vulnerables. A la fecha los principales contratantes son las empresas de producción y servicios, el sector público y las instituciones financieras.

En la mayoría de los países de Latinoamérica los recursos económicos y humanos de la seguridad privada, duplican a los de la seguridad pública, esto debido a la impotencia y la complicidad del poder público contra la inseguridad.

En los 16 países de Latinoamérica, de los que hay información disponible, se encontraban activos 1,460,179 oficiales de policía. El número de agentes de seguridad privada en esos mismos países ascendía a 3,262,290, lo que representaba un 223% de los oficiales de la policía al 20 de Julio de 2014.

Sin embargo, la información antes consignada carece de completa verosimilitud en función que el mercado marginal de la seguridad privada es de gran dimensión en

todos los países de la región, y en razón que la escasa información disponible no permite hacer un análisis exhaustivo sobre el número aproximado de empresas que actúan informalmente. Sólo a modo de ejemplo puede decirse que México cuenta con aproximadamente 8.000 empresas de las cuales sólo se encuentran registradas el 8.2%, en Brasil se calcula que hay entre 3.000 y 4.000 empresas que actúan sin registro.

Lo expuesto exhibe uno de los más serios problemas que existe en el área de la seguridad privada, y es la incapacidad de efectivo control y fiscalización estatal. Si bien existen normas a las que las empresas tienen que ajustarse, la supervisión parece reducirse a lo formal, o sea sólo al cumplimiento de las actividades de registro, lo que obviamente no alcanza a quienes no se registran. Esto permite numerosas irregularidades tales como empresas registradas que prestan servicios no declarados o ilegales, informalidad en las condiciones de contratación del personal, deficiencias en la selección e incorporación de personal no calificado para su tarea e incluso con antecedentes penales, empleo ilegal de armas y la participación en el mercado de empresas clandestinas, todo lo que en definitiva termina conformando un riesgo adicional a la seguridad de una comunidad.

Es común que el personal de guardias, custodios y vigiladores no sea apto para su tarea, en la medida que no poseen la preparación adecuada, ni el entrenamiento necesario para su actividad, así como la escasa capacidad física, psicológica y de los medios para garantizar su propia defensa y la de los demás, careciendo de las aptitudes y el entrenamiento necesario, para adquirir las condiciones de prudencia y disciplina que se requieren para actuar ante situaciones de violencia, con apego a la ley y respeto al prójimo. La situación de precariedad laboral del personal hace que muchas veces sus salarios se encuentren dentro del mínimo legal aunque deban cumplir extensas jornadas laborales, condiciones que deben aceptar para no perder su trabajo.

1.3. Seguridad privada en Guatemala

El nacimiento de las empresas de seguridad privada en Guatemala está ligado a la necesidad de las personas individuales o jurídicas de dar protección a sus bienes y a la incapacidad del Estado de poder proporcionarla efectivamente.

1.3.1. Antecedentes de la seguridad privada en Guatemala

La primera empresa de seguridad privada fue autorizada en el año 1962 por el Ministerio de Gobernación. Sin embargo es hasta el año 1970, que los Servicios de Seguridad Privada fueron regulados en Guatemala, por el Decreto 73-70 del Congreso de la República, Ley de Policías Particulares. En 1979, se promulgó el Decreto 19-79 del Congreso de la República, Ley de los Cuerpos de Seguridad de las Entidades Bancarias Estatales y Privadas, que entró a regular aspectos particulares de este campo de actividad.

Con el tiempo, estas normativas fueron superadas por la realidad social e institucional del país, de modo que en el año 1997 fue necesario que, cuando se promulgó el Decreto 11-97 Ley de la Policía Nacional Civil, se actualizara la denominación de los cuerpos de seguridad privada, dejando de ser llamados "Policías", en el entendido que esta categoría corresponde únicamente a la esfera pública.

No obstante, aún se planteaba la necesidad de actualizar la normativa de regulación de las entidades de seguridad privada, ya que, a la par de la proliferación de éstas, el control del Estado era débil. Esta situación permitió prácticas irregulares y competencia desleal en el Sector, al tiempo que las personas usuarias no veían cumplidas sus expectativas al contratar los servicios.

De conformidad con el Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y Función del Ejército en una Sociedad Democrática (AFPC), numeral 32, el Gobierno se comprometió a "promover una ley que regulara el funcionamiento y los alcances de la empresas, con miras a supervisar su actuación y la profesionalidad de su

personal, y asegurar que las empresas y sus empleados se limitaran al ámbito de actuación que les corresponde, bajo el control de la Policía Nacional Civil". Hubo varios esfuerzos por generar una nueva legislación en esta materia y de esa cuenta se presentaron varias iniciativas de Ley, se promovieron mesas de discusión con diversos sectores y finalmente el Congreso de la República aprobó la nueva legislación.

1.3.2. Seguridad privada en Guatemala a la fecha

A pesar que de que el 23 de noviembre 2010, el Congreso de la República de Guatemala aprobó el Decreto 52-2010, Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, según los registros de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada al 09 de diciembre de 2014, existían 30 empresas autorizadas con Acuerdo Gubernativo, 110 autorizadas con Acuerdo Ministerial y 13 empresas nuevas. Así mismo se estableció que solamente 11 empresas que funcionan con Acuerdo Gubernativo o Ministerial, se habían logrado adecuar al marco legal vigente a dicha fecha, lo que significa que solamente estas 24 empresas habían establecido la idoneidad del prestador de servicios de seguridad privada que establece mencionada ley.

A la fecha las empresas de seguridad privada en Guatemala, que se encuentran legalmente inscritas, están facultadas para brindar uno o más de los siguientes servicios:

- a. Vigilancia o custodia, protección y defensa de personas y bienes muebles e inmuebles;
- b. Vigilancia o custodia, protección y defensa en el transporte de personas y bienes, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima;
- c. Vigilancia, custodia y prevención que se preste con recurso humano o vehículos patrulla, en áreas específicas para las cuales hayan sido contratados sus servicios;

- d. Instalación de centrales para la recepción, verificación y transmisión de las señales de alarma y su comunicación a las instituciones de seguridad pública, así como prestación de servicios de respuesta;
- e. Planificación y asesoramiento en las actividades de seguridad contempladas en dicha ley;
- f. Instalación y monitoreo de dispositivos electrónicos satelitales o de posicionamiento global, o tecnología para la protección de personas y bienes;
- g. Realizar las funciones de investigación de hechos en el ámbito privado, con el objeto de obtener y aportar información sobre conductas o actos privados;
- h. Reclutamiento, capacitación, evaluación y selección de recursos humanos para la prestación de servicios de seguridad privada; y
- i. Otros servicios relacionados estrictamente con la seguridad privada y que cumplan con las formalidades de ley.

1.3.3. Necesidad de la seguridad privada en Guatemala

En Guatemala existe diversidad de empresas que prestan este tipo de servicio, debido a la inseguridad que impera en el país y la falta de capacidad del Estado a través de las fuerzas de seguridad pública de combatirla, por lo cual se hace necesario utilizar la seguridad privada. La constitución Política de la República, establece en el artículo segundo, que es deber del Estado de Guatemala garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de las personas.

1.3.4. Mercado de la seguridad privada en Guatemala

“El mercado de la seguridad privada en Guatemala existe con múltiples niveles de calidad y costo ajustados a diferentes grupos de consumidores. Esta situación, que en el discurso empresarial es la expresión de la libertad de mercado, en el contexto guatemalteco es en realidad el resultado de la ausencia de controles y estándares de calidad, lo cual en la mayoría de los casos se expresa en acciones

de tipo ilegal. Desde servicios exclusivos accesibles a grupos élite, hasta servicios precarios para grupos de menos recursos. Ambos extremos son peligrosos ya que al no haber regulación y límites eficientes, tanto un grupo élite contrata un servicio para resolver al margen de la ley un problema personal, como lo hará un ciudadano con menos recursos si se le presenta la oferta adecuada. De ahí que la estandarización de los servicios no debería depender del precio de estos. Al contrario, la estandarización la estipula el Estado en materia de protección del consumidor de un servicio de seguridad: edad de los agentes, profesionalización, control de armas, transparencia de capitales.

El motivo por el cual se argumenta que es necesario para las empresas de seguridad mantener el nivel de edad por debajo de los 20 años, es porque así pueden pagar salarios sumamente bajos. Guatemala es un país en donde más de una cuarta parte de la población está dentro de los 18 a los 25 años, población joven, pobre y desempleada. La inequidad también está en las condiciones laborales que estas empresas ofrecen: salarios bajos, ausencia de seguro social, capacitación, estabilidad laboral, asistencia jurídica. En materia laboral, las empresas de seguridad se comportan igual que una maquila, que el trabajo en el campo, con el agravante que los trabajadores portan armas y ponen en riesgo sus vidas". (24)

Como está escrito en párrafos anteriores en el mercado existen ofertas y demandas diversas y el Estado ha tratado la manera de regular tanto a las empresas seguridad privada así como los servicios que prestan. Sin embargo a la fecha no todas las empresas inscritas son legalmente aptas para la prestación de servicios y en Guatemala prevalece un alto número de empresas que no están inscritas y trabajan ilegalmente. Aunque no se tiene un dato exacto a la fecha de cuantas empresas de seguridad operan ilegalmente, se estima que entre 30,000 a 40,000 guardias privados trabajan clandestinamente o para empresas de seguridad ilegales.

1.4. Marco jurídico de la seguridad privada en Guatemala

Las empresas de seguridad privada están regidas bajo diversas leyes, entre las cuales se pueden mencionar:

1.4.1. Constitución Política de la República de Guatemala

Es la ley suprema de la República de Guatemala, en la cual se rige todo el Estado y sus demás leyes. Fue creada por la Asamblea Nacional Constituyente, el 31 de mayo de 1985, la cual lo hizo con representación del pueblo con el objeto de organizar jurídicamente y políticamente al Estado, así también contiene los derechos fundamentales de la población.

El artículo 1 establece que el Estado de Guatemala, se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común y los principales deberes del Estado son, según el artículo 2 el de garantizarle a los habitantes de la República, la vida, la libertad, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por lo cual se deduce que lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Guatemala, hace responsable al Estado de garantizar a los habitantes su seguridad.

El artículo 245 de la Constitución Política de la República de Guatemala, refiere que es aplicable a las empresas privadas de seguridad, al establecer que prohíbe los grupos armados ilegales, señalando es punible la organización y funcionamiento de grupos armados no regulados por las leyes de la República y sus reglamentos.

1.4.2. Código de Comercio, Decreto Número 2-70

Este decreto inició con el organismo ejecutivo, el que envió como iniciativa de ley un proyecto de Código de Comercio, el cual fue cuidadosamente analizado por las Comisiones respectivas, las que opinaron que el aludido proyecto respondía a las necesidades del desarrollo económico del país, por tener una orientación filosófica moderna y un enfoque realista de los institutos que regula, dando un

tratamiento acertado a las diversas doctrinas e instituciones del Derecho Mercantil; opinión que compartieron las entidades y sectores donde tiene mayor aplicación; Que el desarrollo de la iniciativa responde a un criterio mercantil cuya flexibilidad y amplitud estimulará la libre empresa, facilitando su organización; y regulará sus operaciones, encuadrándolas dentro de limitaciones justas y necesarias, que permitan al Estado mantener la vigilancia de las mismas, como parte de su función coordinadora de la vida nacional;

El Código de Comercio, según el artículo 1, es aplicable a los comerciantes en su actividad profesional, los negocios jurídicos mercantiles y cosas mercantiles y en el artículo 2, define a los comerciantes como aquellos ejercen en nombre propio y con fines de lucro, cualesquiera actividades en la industria dirigida a la producción o transformación de bienes y a la prestación de servicios; la intermediación de bienes y a la prestación de servicios; la banca, seguros caución y las auxiliares de las anteriores.

1.4.3. Código de Trabajo, Decreto Número 1441

Este decreto según el artículo 1, Regula los derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, con ocasión del trabajo y crea instituciones para resolver sus conflictos. Según el artículo 14, dicho código y sus reglamentos son normas legales de orden público y a sus disposiciones se deben sujetar todas las empresas de cualquier naturaleza que sean, existentes o que en lo futuro se establezcan en Guatemala, lo mismo que todos los habitantes de la República, sin distinción de sexo ni de nacionalidad. Igualmente deben aplicarse las disposiciones protectoras del trabajador que contiene este código, al caso de nacionales que sean contratados en el país para prestar sus servicios en el extranjero. Asimismo quedan a salvo las excepciones que correspondan conforme a los principios del derecho internacional y los tratados.

El artículo 17, dispone que para efectos de interpretar el Código de Trabajo, sus reglamentos y demás leyes de trabajo, se debe tomar en cuenta,

fundamentalmente, el interés de los trabajadores en armonía con la conveniencia social; y por último, de acuerdo con los principios y leyes de derecho común según el artículo 15 del código, así mismo el artículo 16, indica que en caso de conflicto entre las leyes de trabajo o de previsión social con las de cualquier otra índole, deben predominar las primeras. No hay preeminencia entre las leyes de previsión social y las de trabajo.

1.4.4. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 295

El objetivo final de este decreto es dar protección, mínima a toda la población del país, a base de una contribución proporcional a los ingresos de cada uno y de la distribución de beneficios a cada contribuyente o a sus familiares que dependan económicamente de él, en lo que el interés y la estabilidad social requieran que se le otorgue.

1.4.5. Código Tributario, Decreto Número 6-91

Este decreto son normas de derecho público y rigen las relaciones jurídicas que se originan de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias aduaneras y municipales, a las que se aplican en forma supletoria.

También se aplican supletoriamente a toda relación jurídica tributaria, incluyendo las que provengan de obligaciones establecidas a favor de entidades descentralizadas o autónomas y de personas de derecho público no estatales. Esta ley surgió de la necesidad de cumplir con el principio de legalidad en materia tributaria contenido en la Constitución; así como, Para evitar arbitrariedades, abusos de poder y normar adecuadamente las relaciones entre el ente recaudador y los contribuyentes; tal y como lo refiere la parte considerativa del mismo.

1.4.6. Ley del Impuesto al Valor Agregado, Decreto Número 27-92

Esta ley establece que los sujetos pasivos del impuesto deberán pagar impuesto al valor agregado que según el Artículo 10 deberá ser del 12% sobre el hecho

generador. Dicha ley indica en el artículo 3 que se entiende como un hecho generador la venta de bienes muebles, prestación de servicios en el territorio nacional, las importaciones, arrendamiento de bienes de inmuebles, adjudicaciones de bienes muebles e inmuebles en pago, los retiros de bienes muebles de una empresa, las ventas de bienes inmuebles, donación entre vivos de bienes muebles e inmuebles; la destrucción, pérdida o cualquier hecho que implique faltante de inventario a excepción que sea por bienes perecederos.

1.4.7. Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 10-2012, Libro I, Impuesto Sobre la Renta

Esta ley tiene como fin la realización del bien común en los guatemaltecos, y que el mandato constitucional de guardar conducta fraternal entre sí, obliga a contribuir en los gastos públicos de forma equitativa y en el artículo 3 establece que están afectas al pago del impuesto, las personas individuales y jurídicas domiciliadas o no en Guatemala, independientemente de su nacionalidad o residencia, que obtengan renta en el país, cuando se verifique el hecho generador. El artículo 2 estipula que se gravan las siguientes rentas según su procedencia: las rentas de actividades lucrativas, las rentas de trabajo y las rentas de capital y las ganancias de capital.

1.4.8. Ley del Impuesto de Solidaridad, Decreto Número 73-2008

Esta ley en su artículo 1 establece que son materia de dicho impuesto las personas individuales o jurídicas que realicen actividades mercantiles o agropecuarias en el territorio nacional y obtengan un margen bruto superior al cuatro por ciento de sus ingresos brutos. Según se especifica en el artículo 6 de dicha ley el periodo impositivo es trimestral y se computará por trimestre calendario. El cual deberá ser pagado al mes siguiente calendario a la finalización del trimestre. La base imponible para este impuesto está constituido por lo que sea mayor entre:

- a) La cuarta parte del importe neto; o
- b) La cuarta parte del ingreso bruto

En el caso de los contribuyentes cuyo activo neto sea más de cuatro (4) veces sus ingresos brutos, aplicarán la base imponible establecida en la literal b) Artículo 7 que establece: la cuarta parte de los ingresos netos. El artículo 8 indica que el tipo impositivo de dicho impuesto es del 1%, y en el artículo 11 de dicha ley menciona que el Impuesto de Solidaridad y el ISR podrán acreditarse entre sí.

1.4.9. Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y el contrabando, Decreto Número 4-2012

Las disposiciones contenidas en el decreto número 4-2012, se decretaron considerando que el Estado necesitaba mejorar la recaudación tributaria para cumplir con sus fines y aclarando que le corresponde al Congreso de la República la atribución de decretar, reformar y derogar las leyes tributarias, a efecto que se fortaleciera la tributación voluntaria, combatiendo la evasión y elusión fiscal, con el objeto de garantizar la educación, la salud y la seguridad de los habitantes de la República de Guatemala.

En las disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y el contrabando se establecieron reformas a algunos artículos de las siguientes leyes: Ley del Impuesto al Valor Agregado (Decreto No.27-92), Ley del Impuesto sobre circulación de vehículos terrestres, marítimos y aéreos (Decreto No.70-94), así como a la Ley del Impuesto de timbres fiscales y papel sellado especial para protocolos (Decreto No.37-82) y la Ley del Impuesto de Solidaridad -ISO- (Decreto No.73-2008). Además de la creación de tribunales especializados en materia tributaria y el Impuesto específico a la Primera Matrícula de vehículos automotores y terrestres (IPRIMA).

1.4.10. Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada, Decreto Número 52-2010

Esta ley en materia de seguridad privada complementa sus postulados con otras leyes, tal es el caso de la Ley de Armas y Municiones, Decreto 15-2009, la cual

incorporó nuevas obligaciones a las empresas en lo relacionado a la tenencia y portación de armas de fuego, atribuyéndole a la Dirección General de Control de Armas y Municiones la posibilidad de supervisar la tenencia y portación de armas de fuego, resultando imprescindible que toda empresa o persona individual que prestará servicios y sea autorizada para el efecto, realice un análisis tanto de la ley particular de los servicios como aquellas que están relacionadas con la misma.

De conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su deber garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona, por lo que es esencial emitir el ordenamiento jurídico que permita autorizar, controlar y fiscalizar la prestación de los servicios de seguridad privada y su funcionamiento. para alcanzar los objetivos constitucionales, los instrumentos legales aplicables deben regular el adecuado registro, control y fiscalización de los servicios de seguridad privada, así como el desarrollo técnico y capacitación profesional de las personas y entidades que presten tales servicios, con seguridad, confianza, eficiencia y en armonía con el conjunto de la seguridad pública y la seguridad ciudadana.

El artículo 1 establece que su objeto es regular los servicios que presten las personas individuales o jurídicas en el área de seguridad, protección, transporte de valores, vigilancia, tecnología y consultoría en seguridad e investigación en el ámbito privado, así como los mecanismos de control y fiscalización.

CAPÍTULO II

NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS

2.1. Definición de nómina

Es una lista conformada por el conjunto de trabajadores a los cuales se les va a remunerar por los servicios que éstos le prestan al patrono.

Es el instrumento que permite de una manera ordenada, realizar el pago de sueldos o salarios a los trabajadores, así como proporcionar información contable y estadística, tanto para la empresa como para el ente encargado de regular las relaciones laborales.

La nómina se encuentra fundamentada en partes del contenido del contrato de trabajo, en relación al servicio que deba prestarse y a la remuneración, los cuales se regirán por las siguientes normas: el trabajador estará obligado a desempeñar los servicios que sean compatibles con sus fuerzas, aptitudes, estado o condición, y que sean del mismo género de los que formen el objeto de la actividad a que se dedique el patrono; y la remuneración deberá ser adecuada a la naturaleza y magnitud de los servicios y no podrá ser inferior al salario mínimo ni a la que se le pague por trabajos de igual naturaleza en la región y en la propia empresa.

Estos detalles ayudan a determinar fácilmente la prestación del servicio y remuneración en aquellos contratos de trabajo donde no hubiese estipulación expresa, situación que se presenta frecuentemente.

En una empresa, la nómina es la suma de todos los registros financieros de los sueldos de un empleado, los salarios, las bonificaciones y deducciones. En la contabilidad, la nómina se refiere a la cantidad pagada a los empleados por los servicios que prestó durante un cierto período de tiempo. Desde un punto de vista contable, nómina es crucial porque los impuestos sobre la nómina y la nómina afectan considerablemente el resultado de la mayoría de las empresas y están

sujetos a las leyes y reglamentos.

Para enfocar este tema es necesario reconocer la importancia de la nómina, ya que los gastos relativos a este rubro son representativos en los Estados Financieros.

Para la elaboración de las nóminas son necesarias numerosas operaciones e interpretaciones adicionales para calcular los distintos elementos del pago bruto, tales como el tiempo laborado, vacaciones, bonificaciones, horas extra y deducciones.

2.2. Tipo de nómina

Las nóminas se pueden clasificar de la siguiente manera:

- **“Según su prestación:**
 - a. **Nómina Manual:** Se elabora por cálculos enteramente manuales, usadas en empresas pequeñas o de mediana capacidad.
 - b. **Nómina Computarizada:** Se elabora a través de un computador, el cual permite, generalmente por medio de codificaciones, calcular automáticamente, tanto los aportes como los descuentos efectuados en el período a pagar.

- **Según la forma de pago:**
 - a. **Semanal:** Para obreros o personal de Nómina diaria.
 - b. **Quincenal:** Para empleados cuyo lapso de pago está establecido en ese tiempo.
 - c. **Mensual:** Es la que se le paga al empleado o trabajador una vez al mes.
 - d. **Catorcenal:** Este pago es el más justo, ya que de esta forma el pago de salarios se aproxima a los 365 días del año ($14 \times 26 = 364$ días),

que siendo quincenal ya que solamente se cubren 360 días (15x24=360).

- **Según el tipo de personal:**
 - a. Nómina ejecutiva o Mayor: para directivos y alta gerencia.
 - b. Nómina de Empleados: Para el resto del personal empleado.
 - c. Nómina de obreros: para personal operativo; a su vez puede ser dividida, para efectos de costo, en personal de producción y personal de mantenimiento.” (23)

2.3. Elementos de nómina

“La nómina es un documento de contabilidad manual que consiste en una relación nominal de cada una de las personas o trabajadores que presten servicios en las empresas. En la nómina va escrita la lista de personas que trabajan en una oficina, el sueldo de cada persona, las prestaciones que la empresa hace a éstos y los descuentos y retenciones, sí hubieran.

La preparación de cheques de nómina constituye una función generalmente separada del mantenimiento de los registros que muestran el salario, cargo, tiempo de trabajo, deducciones y devengados, adiciones de nómina y demás datos relacionados con el personal.

El procedimiento de nómina consiste en determinar el valor bruto devengado por cada empleado, efectuar las deducciones, calcular el valor neto a pagar, preparar los cheques de pago y mantener un registro individual de lo devengado por cada empleado. Además de esto, la compañía necesita un resumen de nómina para cada periodo y generalmente una distribución de los costos de nómina por departamento, por producto o por clasificación en función de los diferentes procesos productivos. La función de la nómina se ha vuelto cada vez más compleja y lenta en los últimos años, debido al establecimiento de los aportes para que se hagan por medio de la nómina. Cada empleado debe recibir no solamente

su cheque de pago, sino también un detalle que muestre el valor bruto devengado.” (24)

Para una adecuada elaboración de planillas o nóminas de sueldos y salarios debemos conocer las retribuciones y deducciones que regularmente se emplean, así como las prestaciones laborales a las que tengan derechos los empleados.

2.3.1. Retribuciones

Las retribuciones a los empleados comprenden todos los tipos de remuneraciones que la entidad proporciona a los trabajadores a cambio de sus servicios, entre los cuales podemos mencionar:

- **Sueldo o salario:** en Guatemala en artículo 88 del Código de Trabajo establece que el salario o sueldo es la retribución que el patrono debe pagar al trabajador en virtud del cumplimiento del contrato de trabajo o de la relación de trabajo vigente entre ambos. Salvo las excepciones legales, todo servicio prestado por un trabajador a su respectivo patrono, debe ser remunerado por éste.

El cálculo de esta remuneración, para el efecto de su pago, puede pactarse:

- a) Por unidad de tiempo (por mes, quincena, semana, día u hora);
- b) Por unidad de obra (por pieza, tarea, precio alzado o a destajo); y
- c) Por participación en las utilidades, ventas o cobros que haga el patrono, pero en ningún caso el trabajador deberá asumir los riesgos de pérdidas que tenga el patrono.

En el artículo 91 del Código de Trabajo establece que el monto del salario debe ser determinado por patronos y trabajadores, pero no puede ser inferior al que se fije como mínimo y el artículo 92 del mismo código indica que patronos y trabajadores deben fijar el plazo para el pago de salario, sin que dicho plazo pueda ser mayor de una quincena para los trabajadores

manuales, ni de un mes para los trabajadores intelectuales y los servicios domésticos.

- **Bonificación incentivo:** la bonificación incentivo se creó a favor de todos los trabajadores del sector privado del país y a la fecha es por el monto de Q250.00 mensuales, que deben pagar sus empleadores junto al sueldo mensual devengado. Esta bonificación no incrementa el valor del salario para el cálculo de indemnizaciones o compensaciones por tiempo servido, ni aguinaldos, salvo para cómputo de séptimo día, que se computará como salario ordinario. Es gasto deducible para la determinación del Impuesto sobre la renta; en cuanto al trabajador no causará renta imponible afecta. No estará sujeta ni afecta al pago de las cuotas patronales, ni laborales del IGSS, IRTRA e INTECAP, salvo que patronos y trabajadores acuerden pagar dichas cuotas, siendo su fundamento legal la Ley de Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado, Decreto 37-2001.
- **Bono por asistencia:** el bono por asistencia en Guatemala no es una remuneración de carácter obligatorio sino de carácter voluntario por parte del patrono y debe estar estipulada en el contrato de trabajo como un pago adicional al salario fijado, generalmente es otorgada como un incentivo por puntualidad y asistencia.
- **Horas extraordinarias:** el artículo 121 del Código de Trabajo vigente establece que las horas extraordinarias son el trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites de tiempo de la jornada ordinaria, o que exceda del límite inferior que contractualmente se pacte y debe ser remunerada por lo menos con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos o de los salarios superiores a éstos que hayan estipulado las partes. Así mismo el artículo 122 indica que las jornadas ordinarias y extraordinarias no pueden exceder de un total de doce horas diarias.

- **Comisiones:** una de las formas de remunerar a un empleado, es mediante el pago de comisiones en función de la realización de una determinada actividad. Esta figura es de gran aplicación en las empresas comercializadoras, que suelen pagar a sus empleados una comisión por venta realizada, lo que de alguna forma asegura el buen desempeño de sus vendedores, en la medida en que su remuneración depende de su desempeño.
- **Retroactivo salarial:** el derecho a un pago retroactivo puede surgir por varias razones, una de las más comunes son actualizaciones en los salarios establecidos por los convenios colectivos pero también es posible que el patrono ofrezca un incremento de sueldo con carácter retroactivo hasta una cierta fecha en reconocimiento y recompensa del trabajo realizado. El derecho a un pago con carácter retroactivo también surge cuando se detecta un error en el contrato o condiciones laborales del empleado.
- **Día de descanso:** en Guatemala, según el artículo 126 del Código de Trabajo vigente, todo trabajador tiene derecho a disfrutar de un día de descanso remunerado después de cada semana de trabajo continuo, comúnmente este día de descanso es llamado séptimo.
- **Asuetos y feriados:** el artículo 127 del Código de Trabajo vigente, indica que en Guatemala son días de asueto con goce de salario para los trabajadores particulares: el 1º. de enero; el Jueves, Viernes y Sábado Santos; el 1º. de mayo, el 30 de junio, el 15 de septiembre, el 20 de octubre, el 1º. de noviembre; el 24 de diciembre medio día, a partir de las doce horas; el 25 de diciembre; el 31 de diciembre, medio día, a partir de las doce horas, y el día de la festividad de la localidad.

- **Permiso remunerado:** es un acuerdo mutuo entre el patrono y trabajador por el cual el patrono le otorga el permiso para no asistir a sus labores o prestar sus servicios al trabajador y aun así le es pagado el total o parte de sus retribuciones por el periodo otorgado.
- **Prima por matrimonio:** en Guatemala el Código de Trabajo vigente, no establece que debe reconocerse una prima por matrimonio, la cual es de forma voluntaria si fuera reconocida por parte del patrono, sin embargo es obligatorio conceder licencia con goce de sueldo por 5 días.
- **Prima por hijo:** al igual que la prima por matrimonio, el Código de trabajo vigente, no establece que debe reconocerse una prima por nacimiento de hijo, la cual es de forma voluntaria si fuera reconocida por parte del patrono, sin embargo es obligatorio conceder licencia con goce de sueldo por 2 días.
- **Otras licencias con goce de sueldo:** en el artículo 61, inciso ñ, del Código de Trabajo vigente, se establece que el patrono debe conceder licencia con goce de sueldo a los trabajadores en los siguientes casos:
 - a. Cuando ocurre el fallecimiento del cónyuge o de la persona con la cual estuviese unida de hecho el trabajador, o de los padres o hijo, tres (3) días.
 - b. Para responder a citaciones judiciales por el tiempo que tome la comparecencia y siempre que no exceda de medio día dentro de la jurisdicción y un día fuera del departamento de que se trate.
 - c. Por desempeño de una función sindical, siempre que ésta se limite a los miembros del Comité Ejecutivo y no exceda de seis días en el mismo mes calendario, para cada uno de ellos. No obstante lo anterior el patrono deberá conceder licencia sin goce de salario a los miembros del referido Comité Ejecutivo que así lo soliciten, por el tiempo necesario para atender las atribuciones de su cargo.

- d. En todos los demás casos específicamente previstos en el convenio o pacto colectivo de condiciones de trabajo.

2.3.2. Deducciones

Las deducciones a los empleados comprenden todos los tipos de descuentos que la entidad realiza a los trabajadores, entre los cuales podemos mencionar:

- **Anticipos de sueldos:** si bien el sueldo debe ser pagado en forma íntegra en los días y horas señalados, los adelantos de sueldo son sumas de dinero que el empleador entrega al trabajador, con carácter facultativo, antes del período de pago, por un solo período, sin poder cobrar intereses por esas sumas, tal como lo establece el artículo 99 del Código de Trabajo vigente. Sin embargo es el trabajador el que peticiona el adelanto de sueldo, pero no es obligación del empleador su otorgamiento
- **Cuota laboral IGSS:** el patrono deberá retener el 4.83% del sueldo del trabajador de manera mensual del salario devengado por concepto de Cuota Laboral del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS); esto le da derecho al trabajador a la prestación de servicios médicos por enfermedad común, accidente, maternidad. Incapacidad, invalidez y vejez. Por su parte el patrono deberá de pagar 12.67% del salario mensual devengado por cada trabajador más el 4.83% retenido a los trabajadores, siendo un total de 17.50% y debe enterarlo a las cajas del IGSS a mas tardar el día 20 de cada mes.
- **Impuesto sobre la renta:** se le debe retener ISR (Impuesto Sobre la Renta) al trabajador que su salario sea mayor a Q4,000.00 mensuales, según lo dispuesto en el Libro I, Ley de Actualización Tributaria, Decreto Número 4-2012. El encargado de elaborar la planilla o nómina de sueldos y salarios, debe retener una cantidad establecida en la Declaración Jurada al Patrono y a su vez la empresa debe trasladar la cantidad retenida a la

Superintendencia de Administración Tributaria, juntamente con las demás retenciones de ISR que haya realizado.

- **Otros descuentos:** Cuotas sindicales, préstamos mantenimiento cooperativas, seguro, descuentos judiciales, pensiones alimenticias u otros, que vayan surgiendo en la empresa de común acuerdo con el trabajador o bien por Orden Judicial de Juez.

2.3.3. Prestaciones laborales

La relación entre trabajadores y patronos en Guatemala, está regule por la Constitución Política de la República, en el artículo 102, que establecen las prestaciones laborales mínimas, así mismo en el Código de Trabajo, que desarrolla en forma más extensa los preceptos constitucionales.

En Guatemala la relación entre trabajador y patrono es tutelar, esto quiere decir que la ley protege al trabajador frente al patrono y establece prestaciones laborales mínimas para el trabajador, que el patrono debe cumplir obligatoriamente.

Según el marco jurídico en Guatemala, la relación laboral se perfecciona desde el momento en que el trabajador está bajo las órdenes directas del patrono o sus representantes, sin que necesariamente exista un contrato escrito, no obstante de ser obligatorio.

Entre las prestaciones que todo patrono debe cumplir se encuentran:

- **Aguinaldo:** es una bonificación anual, a la que tiene derecho todo trabajador desde el primer día que inicia su relación laboral. Esta es el equivalente a un salario mensual por un año de trabajo. Se debe pagar en el mes de Diciembre de cada año. Si el trabajador ha laborado menos de un año debe pagarse en forma proporcional.

Su fundamento legal se encuentra en el inciso j, artículo 102 de la Constitución de la República de Guatemala, la cual indica que es obligación del empleador otorgar cada año un aguinaldo no menor del cien por ciento del salario mensual, o el que ya estuviere establecido si fuere mayor, a los trabajadores que hubieren laborado durante un año ininterrumpido y anterior a la fecha de otorgamiento. A los trabajadores que tuvieran menos del año de servicios, tal aguinaldo les será cubierto proporcionalmente al tiempo laborado.

El aguinaldo deberá pagarse el 50% en la primera quincena del mes de diciembre y el 50% restante en la segunda quincena del mes de enero, o podrá pagarse el 100% en la primera quincena de diciembre voluntariamente, sin que se esté obligado al pago de ningún complemento en el mes de enero y su periodo para calcularlo inicia el 1 de diciembre de un año y termina el 30 de noviembre del año siguiente.

Para la empresa que lo otorga es deducible del Impuesto sobre la renta, para el trabajador que lo recibe es exento del impuesto sobre la renta pero en ambos casos hasta un monto del 100% del salario ordinario, esto quiere decir que para empleados que reciben más de un salario ordinario en concepto de aguinaldo, la diferencia ya queda afecta al ISR y para el patrono es un gasto no deducible de ISR.

- **Bonificación anual para trabajadores del sector privado y público:** en Guatemala usualmente es denominado como bono 14 debido a que constituye el salario 14 tomando en cuenta que el aguinaldo sería el sueldo 13. Dicha bonificación se encuentra normada por el Decreto 42-92 y fue instituida en Guatemala el 2 de julio de 1992 e indica que es una prestación laboral obligatoria para todo patrono tanto del sector privado como público y constituye en dar un sueldo o salario ordinario a todo trabajador por el

monto de un mes de salario, siempre que tenga un periodo completo de trabajo o la parte proporcional cuando dicho periodo sea menor.

La fecha máxima para hacerse efectivo el pago, según la ley, es el día quince de julio de cada año y su periodo para calcularlo inicia el 01 de julio de un año y termina el 30 de junio del año siguiente.

Al igual que el aguinaldo, para la empresa que lo otorga es deducible del Impuesto sobre la renta, para el trabajador que lo recibe es exento del impuesto sobre la renta pero en ambos casos hasta un monto del 100% del salario ordinario.

- **Vacaciones:** es el periodo que todo trabajador tiene derecho, sin excepción, para descansar, según el artículo 131 del Código de Trabajo, después de cada año de trabajo continuo al servicio de un mismo patrono; los trabajadores tienen derecho a descansar un mínimo es de 15 días hábiles con goce de sueldo.

En caso de terminación de la relación laboral, por cualquiera que sea el motivo de dicha terminación, el patrono debe de pagar la parte proporcional por el periodo de vacaciones que tenga pendiente hasta la fecha de terminación.

- **Indemnización por tiempo de servicio:** según el artículo 82 del Código de Trabajo vigente, si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye una vez transcurrido el período de prueba, por razón de despido injustificado del trabajador, el patrono debe pagar a éste una indemnización por tiempo servido equivalente a un mes de salario por cada año de servicios continuos y si los servicios no alcanzan a un año, en forma proporcional al plazo trabajado. Para los efectos del cómputo de servicios

continuos, se debe tomar en cuenta la fecha en que se haya iniciado la relación de trabajo, cualquiera que ésta sea.

Las prestaciones laborales en Guatemala están debidamente reguladas y son precisamente el aguinaldo, bono 14 y vacaciones consideradas como prestaciones laborales irrenunciables. Caso contrario la indemnización por tiempo de servicio, el cual debe ser pagado por despido injustificado o voluntariamente por parte del patrono.

2.4. Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades relacionadas al rubro de Nómina.

La sección 28 de la NIIF para las Pymes se centra en la contabilidad e información financiera de los beneficios a los empleados. El objetivo de la Sección 28 es establecer cómo debe ser el tratamiento contable de los beneficios a los empleados para que los usuarios de estados financieros puedan acceder a la información sobre los beneficios a los empleados de una entidad.

2.4.1. Alcance de la sección 28 de la NIIF para las Pymes

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de contraprestaciones que la entidad proporciona a los trabajadores, incluyendo administradores y gerentes, a cambio de sus servicios. Esta sección se aplica a todos los beneficios a los empleados, excepto a los relativos a transacciones con pagos basados en acciones.

2.4.2. Tipos de beneficios a los empleados

Los 4 tipos de beneficios a los empleados que hace referencia la sección 28 de la NIIF para las Pymes son:

- **Beneficios a corto plazo:** son los beneficios a empleados en término de 12 meses al cierre del periodo, en el cual los empleados prestaron sus

servicios. Comprenden partidas como sueldos, salarios, aportaciones a la seguridad social, ausencias por enfermedades, beneficios no monetarios.

- **Beneficios post empleo:** son los beneficios a los empleados que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad. Comprende partidas tales como: beneficios por retiro, pensiones, seguros de vida o asistencia médica. Se dividen en planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos. Los cuales comprenden planes multi-patronales y planes gubernamentales, beneficios asegurados. A continuación un breve concepto de planes de aportaciones definidas y planes de beneficios definidos:
 - a. **Planes de aportaciones definidas:** la empresa paga aportaciones fijas a un fondo y no tiene obligación legal de pagar aportaciones adicionales a los empleados.
 - b. **Planes de beneficios definidos:** La empresa suministra los beneficios acordados a los empleados actuales y a los anteriores, asumiendo todos los riesgos.
- **Beneficios a largo plazo:** son los beneficios a los empleados cuyo pago no vence dentro de los doce meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios. Comprenden partidas tales como vacaciones especiales tras largos periodos. La empresa reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el total del valor presente y el valor razonable.
- **Beneficios por terminación:** son los beneficios por pagar a los empleados como consecuencia de:

- a. La decisión de una entidad de cancelar el contrato de un empleado antes de la edad normal de retiro; o
- b. una decisión de un empleado de aceptar voluntariamente la cancelación de la relación de trabajo a cambio de esos beneficios.

Puesto que los beneficios por terminación no proporcionan a una entidad beneficios económicos futuros, una entidad los reconocerá en resultados como gasto de forma inmediata.

2.4.3. Principio de reconocimiento general para todos los beneficios a los empleados

Una entidad debe reconocer el costo de todos los beneficios a los empleados a los que tengan derecho como resultado de servicios prestados a la entidad durante el periodo sobre el que se informa de la siguiente forma:

- Como un pasivo, después de deducir los importes que hayan sido pagados directamente a los empleados o como una contribución a un fondo de beneficios para los empleados. Si el importe pagado excede a las aportaciones que se deben realizar según los servicios prestados hasta la fecha sobre la que se informa, una entidad reconocerá ese exceso como un activo en la medida en que el pago anticipado vaya a dar lugar a una reducción en los pagos a efectuar en el futuro a un reembolso en efectivo.
- Como un gasto, a menos que otra sección de la NIIF para las Pymes requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo, tal como inventarios o propiedades, planta y equipo.

2.4.4. Información a revelar sobre los beneficios a empleados

La información específica a revelar sobre los tipos de beneficios a empleados son los siguientes:

- **Información a revelar sobre los beneficios a empleados a corto plazo:** esta sección no requiere información a revelar específica sobre los beneficios a empleados a corto plazo.
- **Información a revelar sobre los planes de aportaciones definidas:** la entidad debe revelar el importe reconocido en resultados como un gasto por los planes de aportaciones definidas.
- **Información a revelar sobre los planes de beneficios definidos:** la entidad debe revelar la siguiente información sobre los planes de beneficios definidos:
 - a. Una descripción general del tipo de plan incluyendo la política de financiación.
 - b. La política contable de la entidad para reconocer las ganancias y pérdidas actuariales y el importe de las mismas durante el periodo.
 - c. Una explicación si la entidad utiliza cualquier simplificación para medir la obligación por beneficios definidos.
 - d. La fecha de la valoración actuarial integral más reciente.
 - e. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre de la obligación por beneficios definidos.
 - f. Una conciliación de los saldos de apertura y cierre del valor razonable de los activos del plan y de los saldos de apertura y cierre de cualquier derecho de reembolso reconocido como activo.
 - g. El costo total relativo a planes de beneficios definidos del periodo.
 - h. Para cada una de las principales clases de activos del plan, los cuales incluirán, pero no se limitarán a, los instrumentos de patrimonio, los instrumentos de deuda, los inmuebles y todos los otros activos.
 - i. Los importes incluidos en el valor razonable de los activos del plan.
 - j. El rendimiento real de los activos del plan.
 - k. Los supuestos actuariales principales utilizados.

- **Información a revelar sobre otros beneficios a largo plazo:** para cada categoría de otros beneficios a largo plazo que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad debe revelar la naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.
- **Información a revelar sobre los beneficios por terminación:** para cada categoría de beneficios por terminación que una entidad proporcione a sus empleados, la entidad debe revelar la naturaleza de los beneficios, su política contable, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa. Cuando exista incertidumbre acerca del número de empleados que aceptará una oferta de beneficios por terminación, existirá un pasivo contingente a menos que la posibilidad de salida de efectivo en la liquidación sea remota.

CAPÍTULO III

AUDITORÍA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINAS

3.1. Auditoría

Consiste en un examen sistemático de los estados financieros, registros, operaciones y transacciones relacionadas con la finalidad de determinar si están de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, con las políticas de la dirección y a los requerimientos establecidos por la ley.

“La auditoría tiene por objeto averiguar la exactitud, integridad y autenticidad de los estados financieros, expedientes y demás documentos administrativo-contable presentados por la dirección, así como sugerir las mejoras administrativo-contables que procedan.” (31)

3.1.1. Tipos de auditorías

A continuación se presenta una clasificación de diferentes tipos de auditorías::

Auditorías por su lugar de aplicación

- **“Auditoría externa:** la realizan los auditores que son independientes a la empresa, de tal forma que el auditor externo puede aplicar con completa libertad los métodos, técnicas y herramientas con el fin de evaluar las actividades, operaciones y funciones para determinar el cumplimiento de los objetivos institucionales y emitir dictamen independiente de carácter externo en donde se exponen los resultados en donde se pondrán las recomendaciones.

- **Auditoría interna:** revisión que hace un profesional de auditoría el cual labora en la misma empresa auditada para evaluar el desempeño y cumplimiento de actividades, operaciones y funciones y emitir un dictamen de carácter doméstico sobre las actividades de la empresa.” (22).

Auditorías por su área de aplicación

- **Auditoría financiera:** Examina la veracidad de Estados Financieros, consiste en la preparación de informes de acuerdo a principios contables.
- **Auditoría administrativa:** Analiza el desempeño de funciones administrativas.
- **Auditoría operacional:** Evalúa la eficiencia, eficacia, economía de los métodos y procedimientos que rigen un proceso de una empresa.
- **Auditoría integral:** Evalúa los sistemas de control implantados por la Dirección, que le permitan medir el rendimiento económico y los recursos financieros de la empresa.
- **Auditoría gubernamental:** Es la revisión y examen que llevan a cabo las entidades fiscalizadoras superiores a las operaciones de diferente naturaleza, que realizan las dependencias y entidades del gobierno central, estatal y municipal en el cumplimiento de sus atribuciones legales.
- **Auditoría de sistemas:** comprende las tareas de evaluar y analizar los procesos informáticos, el papel de auditor debe estar encaminado hacia la búsqueda de problemas existentes dentro de los sistemas utilizados, y a la vez proponer soluciones para estos problemas.

Auditorías especializadas en áreas específicas

- Auditoría al área médica (evaluación médico—sanitaria)
- Auditoría al desarrollo de obras y construcciones (evaluación de ingeniería)
- Auditoría fiscal

- Auditoría laboral
- Auditoría de proyectos de inversión
- Auditoría a la caja chica o caja mayor (arqueos)
- Auditoría al manejo de mercancías (inventarios)
- Auditoría ambiental
- Auditoría de sistemas
- Auditoría forense.

Auditoría de sistemas computacionales

- Auditoría informática
- Auditoría con la computadora
- Auditoría sin la computadora
- Auditoría a la gestión informática
- Auditoría al sistema de cómputo
- Auditoría alrededor de la computadora
- Auditoría de la seguridad de sistemas computacionales
- Auditoría a los sistemas de redes
- Auditoría integral a los centros de cómputo
- Auditoría ISO-9000 a los sistemas computacionales
- Auditoría outsourcing
- Auditoría ergonómica de sistemas computacionales.

3.1.2. Auditoría externa

Es el examen independiente de los Estados Financieros realizado por el Contador Público y Auditor, con el objetivo de emitir una opinión profesional sobre la razonabilidad de la información financiera, dando confianza a los usuarios de dicha información.

Los usuarios que hacen uso de la información que contiene el dictamen de auditoría externa son, los propietarios y cualquier otro que tenga interés en el desarrollo de actividades de la empresa como: Bancos e inversionistas.

“Los campos que cubre una auditoría externa son los estudios y evaluación de los controles existentes. Variación de aspectos importantes del sistema de información contable, evaluación de controles en el procesamiento electrónico de datos.

La auditoría externa para cumplir con su objetivo debe de seguir los siguientes procedimientos específicos como: planeación, evaluación de controles y aplicación de pruebas sustantivas y de cumplimiento. Mediante programas de trabajo y papeles de trabajo como: soportes y aplicación de muestreo.

Esta auditoría, es realizada por una firma de contadores públicos con la colaboración de analistas de sistemas, ingenieros industriales y otros profesionales.” (28)

3.1.3. Auditor externo

Contador Público y Auditor, que en forma independiente comprueba y fiscaliza las actividades comerciales establecidas en los libros y registros de una contabilidad, con la finalidad de expresar su opinión razonable sobre la autenticidad de los estados financieros emitidos por la entidad.

3.2. Auditoría para el rubro de nóminas

Es una auditoria de áreas específicas y su objetivo es la evaluación de todas las transacciones del rubro de nóminas, por lo cual es necesario entender lo siguiente:

3.2.1. Auditoría de áreas específicas

Es un análisis y evaluación de todas las transacciones del rubro en revisión, en forma detallada, pero limitada. Todos los libros, registros, comprobantes y cuentas relacionadas con el rubro, deben inspeccionarse completamente; no así, las transacciones y registros que no se relacionan, se hace sólo en la medida necesaria para verificar los movimientos.

La Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800 tiene como propósito establecer normas y proporcionar lineamientos en conexión con los compromisos de auditoría con propósito especial, incluye: cuentas específicas, elementos de cuentas, o partidas en un estado financiero (de aquí en adelante citados como dictámenes sobre un componente de los estados financieros); una empresa puede contratar los servicios de una auditoría para que solo realice el trabajo a una cuenta específica, elementos de cuentas o partidas de su estado financiero.

Esta NIA no aplica a trabajos de revisión (revisión limitada), de procedimientos convenidos, o de compilación.

El auditor deberá analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida durante el trabajo de auditoría con propósito especial como la base para una expresión de opinión. El dictamen deberá contener una clara expresión escrita de opinión.

3.2.2. Auditoría de nóminas

Es un conjunto de técnicas y procedimientos que el auditor aplicará para evaluar y revisar el adecuado registro de la información y todas las operaciones necesarias en la nómina.

El concepto de Nóminas comprende muchos aspectos como lo son sueldos, salarios, comisiones, indemnizaciones, vacaciones, bonificaciones u otras; por lo cual la auditoría de nóminas implicará la verificación, basada en pruebas, de la información de las nóminas cotejada con las condiciones del convenio colectivo de trabajo o cualquier regla establecida por la empresa y con las regulaciones del gobierno. Durante el curso de la auditoría, el auditor debe estar alerta de otros factores que puedan llamar su atención, como la infrautilización del equipo mecanizado, salvaguardas deficientes u otras acciones en detrimento de los intereses de la empresa.

3.3. Planificación de la auditoría

Significa desarrollar una estrategia general y un enfoque detallado para la naturaleza, oportunidad y alcance esperados de la auditoría. El auditor planea desempeñar la auditoría en manera eficiente y oportuna.

Una auditoría a nóminas puede presentar cierta complejidad; no puede llevarse a cabo satisfactoriamente sin que se efectúe una adecuada planificación.

La planificación adecuada del trabajo de una auditoría específica en el rubro de nóminas ayuda a asegurar que se proporciona atención adecuada a áreas importantes, que los problemas potenciales son identificados y que el trabajo es completado en forma expedita. La planificación también ayuda para la apropiada asignación de trabajo a los auxiliares y para la coordinación del trabajo hecho por otros auditores y expertos. El grado de planificación variará de acuerdo con el tamaño de la entidad, la complejidad de la auditoría y la experiencia del auditor con la entidad y conocimiento del negocio.

El auditor debería desarrollar y documentar un plan de auditoría que describa el alcance y conducción esperados por ésta. Mientras que el registro del plan necesitará estar suficientemente detallado para guiar el desarrollo del programa de auditoría, su forma y contenido precisos variarán de acuerdo al tamaño de la entidad, a la complejidad de la auditoría y a la metodología y tecnología específicas usada por el auditor.

Importancia relativa y riesgo

Las remuneraciones a los trabajadores y los impuestos sobre nóminas representan generalmente una práctica de gastos muy elevada para la mayor parte de instituciones al querer establecer su utilidad neta.

La continuidad y volumen de las operaciones de nóminas hace que estas transacciones sean vulnerables a errores o irregularidades. Esto es

particularmente cierto cuando se tiene numerosos empleados a quienes se les paga sobre la base de tarifas por hora, grupo, o incentivos. Además existe la posibilidad de que haya fraudes en las nóminas que se deriven en aumentarlas (acumular), plazas fantasmas y el desembolso posterior de efectivo a personas no autorizadas para recibir tales pagos. Para poder evaluar el riesgo asociado con las transacciones sobre nóminas, será necesario que el auditor determine la eficacia de los procedimientos de control interno.

Antes de emprender un trabajo de auditoría a nóminas, el auditor deberá asegurarse de que hay acuerdo con el cliente sobre la naturaleza exacta del trabajo, forma y contenido del dictamen que será emitido. Esta responsabilidad está basada en las conclusiones que se hayan acordado con el cliente luego de presentar la propuesta técnica de trabajo.

El auditor necesitará una clara comprensión del propósito para el que se usará la información sobre la que se dictamina y quién es probable que la use. Para evitar la posibilidad de que el dictamen del auditor sea usado para propósitos que no son los planificados, el auditor puede desear indicar en el dictamen el propósito para el cual se prepara el dictamen y cualesquiera restricciones sobre su distribución y uso.

Objetivos

La auditoría de las nóminas y plantillas debe ser lo suficientemente amplia para el auditor, puede cerciorarse de lo siguiente:

- La existencia de procedimientos establecidos para la preparación, registro, aprobación y pago de las nóminas y planillas.
- La existencia de una adecuada separación de funciones entre las personas que preparan, registran, aprueban y pagan las nóminas y las planillas.

3.3.1. Etapas de la planificación.

- **Contactar con el cliente:** se trata de conocer aspectos formales de la

institución y en concreto, todos aquellos indicados en la Sección General del Archivo Permanente.

- **Conocimiento del negocio:** los detalles de este conocimiento quedaron también expuestos en la Sección General del Archivo Permanente.
- **Revisión analítica:** es importante que el auditor conozca aquellos componentes del rubro de nóminas sobre las que debe hacer más énfasis durante su examen.

El propósito de las revisiones analíticas de los datos financieros y operativos consiste en identificar cualquier relación poco común o inesperada que podría indicar condiciones de cambio en las operaciones, posibles problemas financieros, errores (intencionados o accidentales), o la aplicación no uniforme de la NIIF para las Pymes.

El análisis implica la identificación de las causas de las fluctuaciones, o la falta de las mismas. Las comparaciones no representan un objetivo en sí, sino un medio para llegar a saber lo que ha sucedido, o está sucediendo. Cuando la revisión analítica revela alguna relación anormal, el auditor deberá comenzar su investigación y efectuar preguntas necesarias a las personas adecuadas con el objeto de obtener una explicación razonable que le indique la causa de la variación.

Deberá además comprobar la lógica de las respuestas, verificando la documentación que soporte las mismas. Al hacer el análisis comparativo, el auditor deberá ser consciente de la interrelación de ciertas partidas. La descripción de las revisiones analíticas se detallará en papeles de trabajo.

3.3.2. Evaluación del control interno

“Consiste en averiguar si existen y en qué medida, los controles internos

esenciales, con objeto de conseguir una impresión general sobre la fiabilidad del control interno en nóminas. Se consigue mediante consultas al personal de la compañía, observación y constatar que aquellos controles existan.

Las pruebas a aplicar para obtener la evidencia necesaria dependerán, en cuanto a cantidad, momento de aplicación y tipo de prueba, del grado de confianza que merezca dicho control interno. En el supuesto de que el auditor confíe inicialmente en el sistema de control interno, de forma globalmente evaluado.

La evaluación implica necesariamente los siguientes pasos:

- La determinación de los controles establecidos.
- La obtención de información acerca de cómo se supone funciona la nómina, la lectura de manuales de procedimientos, organigramas para dilucidar responsabilidades. Así como la formulación de preguntas a directores y empleados de la institución.
- La realización de pruebas y observaciones que permitan establecer cómo funciona efectivamente el sistema de nóminas. Consisten en la selección de un número de operaciones que permita al auditor extraer alguna conclusión acerca de que los procedimientos previstos en las normas se llevan a la práctica. Pero así como algunas informaciones son verificables a través del análisis de las informaciones archivadas, otras sólo pueden ser corroboradas a través de observaciones directas; este comentario es aplicable, en general, a todo lo que implique divisiones de tareas.

La evaluación del sistema de control interno se puede realizar mediante los siguientes métodos:

- **Método descriptivo:** Consiste en describir detalladamente las características de la nómina que se está evaluando. Normalmente se

relatan procedimientos, registros, formularios, archivos, empleados y departamentos que intervienen en la actividad a auditar.

- **Método de cuestionarios:** Está basado en la utilización de listas de preguntas referentes a aspectos básicos de la actividad a auditar. Los cuestionarios que se utilizan son estándares y contienen preguntas que son válidas para todas las auditorías. Estos cuestionarios contienen normalmente tres columnas en las que se contestan las respuestas a las preguntas planteadas y su encabezamiento indica "Sí", "No", "No aplicable". Todas las preguntas se plantean de tal forma que una respuesta afirmativa indica una situación satisfactoria de control.

- **Método de flujogramas:** Intenta representar gráficamente los circuitos operativos. Requiere definir:
 - a. Códigos a emplear.
 - b. Forma de confeccionar el flujograma.
 - c. Los códigos o símbolos a emplear son convencionales y existen varios modelos.

El método más recomendable es el de cuestionarios (es el de uso más generalizado), aunque en la práctica se suele utilizar una combinación de los tres métodos. Cuando los controles internos parecen fiables y no hay posibilidades de errores importantes, el trabajo de auditoría consiste en conseguir evidencia de que el control interno funciona en la práctica como se ha previsto en la teoría.

El auditor planificará una serie de pruebas de cumplimiento para corroborar que el sistema de nóminas opera efectivamente con rigurosidad, utilizando técnicas de muestreo para evaluar los resultados. En caso de que el resultado de las pruebas sea satisfactorio, el resto de pruebas sustantivas a aplicar, para validar los saldos de la nómina en los estados financieros, será limitado, aunque no podrán eliminarse.

Si pueden existir errores potenciales significativos, será necesario:

- Corroborar la parte de las nóminas que nos merezca fiabilidad por medio de pruebas de cumplimiento.
- Programar pruebas sustantivas que nos permitan detectar los errores potenciales.

El resultado de estas pruebas se evaluará mediante técnicas de muestreo. El conocimiento en detalle del control interno se archivará en el Archivo Permanente.

Debilidades más comunes en nómina

Las nóminas pueden inflarse es por ello que se debe revisar:

- Si se requieren autorización para contratar nuevos empleados.
- Se investiga a los nuevos empleados.

En la preparación de nóminas puede no estar segregada en relación a:

- El personal
- Control de tiempo
- Pago de los sueldos y salarios

Pueden encontrarse deficiencias en los cálculos aritméticos de las nóminas, debido a:

- La división de las labores relativas a nóminas
- Los totales que aparecen en las nóminas son adecuadas y conciliados en forma independiente:
 - a. Con planillas anteriores o estándar
 - b. Con documentación que las respalde
 - c. Con los importes mostrados en las declaraciones

Se puede dar la falta controles de presupuesto sobre la mano de obra o que no se analicen las variaciones resultantes.

Para confirmar que no exista el pago trabajos no realizados, se debe observar:

- La utilización de tarjeta de reloj
- Si esto es revisado por un capataz o jefe de departamento
 - a. Se controlan las tarjetas
 - b. Se verifican las tarjetas
 - c. Se aprueban las tarjetas
- Las tarjetas de destajo son aprobadas por la persona encargada.

No encontrar la debida separación de funciones relativas a:

- Aprobación de tiempo extra
- Control de tiempo
- Preparación de planillas
- Firma de cheques
- Aprobación de la nómina
- Pago de la nómina

Para la revisión la no existencia de problemas en los pagos de nómina se debe observar:

- Si se hacen con cheques
- Si se aprueban debidamente: el tiempo extra trabajado y las tarifas respectivas.

Pueden suscitarse errores en los cálculos de nómina como en las sumas:, existen autorizaciones respecto a tarifas existentes; o sus modificaciones en los expedientes de personal.

Se notifica por escrito al departamento de personal sobre: nuevas contrataciones, terminaciones de empleo u otros cambios. Los cálculos aritméticos son verificados por un empleado distinto a quien preparo la nómina.

Se aprovisiona en pasivo por el cumplimiento de compromisos estipulados en los contratos de trabajo tales como percepciones mínimas y prestaciones.

Evaluación del control interno en auditoría de nóminas

Las transacciones relacionadas con las nóminas involucran los eventos y transacciones que corresponden a las remuneraciones a ejecutivos y empleados. Este tipo de transacciones incluye personal asalariado, obreros que se les pagan por hora sobre una base de incentivo (a destajo), comisiones al personal de ventas premiso a ejecutivos, planes de pensiones y de participación en las utilidades, vacaciones pagadas, prestaciones a los empleados (por ejemplo seguro médico) e impuestos sobre nóminas. Los siguientes aspectos se consideran básicos para comprender las operaciones que se dan con las nóminas:

Ejecución

- **Contratación de empleados**
- **Autorización de cambios en la nómina**
- **Preparación de datos de asistencia y toma de tiempo**
- **Elaboración de nóminas**
- **Pago de nóminas**
- **Presentación de declaraciones sobre impuestos sobre nóminas y su correspondiente pago.**

Registro

- **Contabilización en diarios de las transacciones relacionadas con nóminas y pase a las cuentas del mayor.**
- **Actualizar los registros de percepciones de los empleados**
- **Determinar el costo de mano de obra en las tarjetas de tiempo**
- **Custodia**

Protección de fondos de nóminas

- **Proteger los registros de nóminas**
- **Mantener la corrección de las cuentas bancarias sobre nóminas.**

Los documentos que generalmente se utilizan son:

- **Autorización de personal:** constancia extendida por el departamento de

personal, señalando la contratación de un empleado; también podrá referirse a posteriores cambios que se hagan en la nómina de empleados.

- **Tarjeta de reloj controlador:** formulario utilizado por cada uno de los empleados para registro de entradas, salidas, horas trabajadas.
- **Boletas de tiempo:** forma utilizada en el departamento de toma de tiempo, para registrar el tiempo trabajado por un empleado en tareas o trabajos específicos.
- **Registro de nómina:** un reporte que indica el nombre de cada uno de los empleados, salario normal recibido, deducciones y pago neto por un período de pago, proporciona una base para pagar a los empleados.
- **Resumen de nóminas:** un reporte que muestra los salarios Nominales, deducciones y salarios líquidos totales para todos los empleados para un período de pago, proporciona la base para contabilizar en el diario la nómina.
- **Cheque de nómina:** documento de crédito o giro a un banco para pagar a un empleado acompañado de un Boucher.
- **Registro contables:** libros de registro original: incluye el diario general, registro de cuentas por pagar y registro de cheque.
- **Mayores Auxiliares:** incluye el mayor auxiliar de gastos de fabricación.
- **Cuentas del Mayor General:** Gastos por sueldo y salarios, impuestos sobre nóminas por pagar; efectivo o en bancos.

Cualquier empresa puede aplicar, como mínimo, los siguientes principios:

- Supervisión directa y efectiva de la gerencia.

- Establecimiento de unas normas y procedimientos que guíen las funciones.
- Selección de personal de calidad.

El principio general relacionado con la evaluación del control interno: El costo de implantación y mantenimiento de un control interno debe ser siempre inferior a los beneficios que dicho control pueda proporcionar.

Este principio puede resultar de difícil aplicación, dado que no siempre es posible estimar los beneficios que el control proporcionará en el futuro. Todo control interno, por muy bueno y eficaz que sea, tiene una serie de limitaciones que son inherentes al sistema. En el funcionamiento de la mayoría de los procedimientos de control existen posibilidades de error derivadas de falta de entendimiento de las instrucciones, errores de juicio, descuidos personales, fatiga, y otras.

Un buen sistema de control interno garantiza la información contable dentro de límites razonables pero no con una exactitud total. El hecho de que el control interno sea débil o deficiente tampoco significa que la información contable no sea veraz y exacta.

3.3.3. El Programa de auditoría

Es un componente necesario e importante en el desarrollo de la auditoría; se diseña contemplando todos los procedimientos posibles que se puedan emplear en una institución.

No existe un programa estándar, aunque siempre deben existir unos procedimientos mínimos, que en condiciones de control interno satisfactorio, consistirán en la evaluación y comprobación del sistema de control complementado con pruebas selectivas de los saldos más significativos.

Pruebas sobre los registros y transacciones del ejercicio

Antes de que el auditor verifique la exactitud de los saldos finales contra lo

registrado de la nómina en los estados financieros, compruebe la fiabilidad que le merecen el conjunto de transacciones realizadas por la compañía y los registros sobre los que aquéllas se asienten, ya que los saldos finales tienen como fundamento previo estos dos elementos.

La verificación de estos registros y transacciones se lleva a cabo mediante pruebas de cumplimiento, encaminadas a comprobar el control interno de la compañía, ya que, si éste opera correctamente, las transacciones y registros que el mismo genera deberán ser en principio fiables.

Cuando se realizan pruebas de cumplimiento del sistema se está en alguna medida, dando validez a una parte de los saldos finales y, por tanto, aplicando pruebas sustantivas para validar los mismos.

Toda prueba de cumplimiento es, en alguna medida, prueba sustantiva y toda prueba sustantiva sirve en parte para verificar el sistema de control interno.

Toda prueba tiene una doble finalidad: verificar el control interno y validar los saldos que figuran en la nómina. Cuando existe un control interno deficiente se debe realizar pruebas sustantivas para corroborar que el control interno mínimo esencial, es necesario en una compañía, opere en realidad; en caso contrario se debería abstener de emitir una opinión, por la incertidumbre existente sobre la fiabilidad de dichos controles mínimos.

3.4. La ejecución de la auditoría

En esta fase se realizan diferentes tipos de pruebas y análisis a los estados financieros para determinar su razonabilidad. Se divide en tres partes:

a. Aplicación de los programas

Consiste en aplicar los procedimientos de auditoría diseñados para verificar el rubro de nómina que compone los estados financieros. Todo el trabajo realizado para desarrollar los procedimientos previstos debe quedar claramente reflejado en

los papeles de trabajo.

b. Trabajos complementarios para completar el examen

- Revisión de hechos posteriores al cierre del ejercicio en el cual se hace la investigación. Los elementos de juicio obtenidos por el auditor deben comprender aquellos hechos posteriores a la fecha de cierre de los estados financieros que pudieran afectar a la nómina y por ende a los mismos estados o a su correcta presentación. En el caso de que no sean admitidos y las cifras sean significativas, el auditor emitirá un dictamen con salvedades o adverso.
- Aclaración de puntos pendientes. Es importante realizar una revisión general de todos los papeles con objeto de completar asuntos pendientes, cerrar confirmaciones solicitadas, aclarar interrogantes, cerciorarse de que todos los papeles están correctamente finalizados y referenciados.
- Examen de la memoria de los estados contables. Es necesario redactar las notas que forman parte de la memoria de una sola vez a la finalización del trabajo. El auditor normalmente toma una participación muy activa en la preparación de esas notas; es conveniente dejar constancia, en las hojas de trabajo, de aquellas situaciones que requieren la presentación de notas a los estados contables o bien preparar un resumen de tales situaciones en hojas separadas que faciliten así la confección de los estados financieros.

c. Opinión final

Una vez completados todos los procedimientos de auditoría, el auditor cuenta con todos los elementos de juicio y evidencias necesarios para emitir su opinión final sobre los estados financieros. Todos estos elementos deberán ser cuidadosamente ponderados para llegar a una conclusión final sobre el rubro de nómina que integra dichos estados. En esta ponderación debe cumplir un papel preponderante el «principio de significatividad o materialidad».

Será «significativo» aquello que, como consecuencia de su omisión o de su inadecuada presentación, podría provocar un cambio en las decisiones que los

lectores del informe pudieran llevar a cabo.

3.4.1. Las evidencias

Estas de auditoría pueden ser:

- **Evidencia física:** permite identificar la existencia física de las personas detalladas en la nómina y si corresponden sus puestos a lo descrito en el contrato.
- **Evidencia documental:** la verificación del archivo de personal y si está formado por lo que pide la ley y el reglamento interno, además de la nómina en sí.
- **Evidencia por medio de registros contables:** los registros contables constituyen una evidencia válida e importante, resumen todo el proceso de contabilización de las operaciones realizadas por el rubro de nóminas en la institución. Son elementos imprescindibles.
- **Evidencia por medio de comparaciones y Razones Financieras:** la comparación de las cantidades indicadas en las nóminas contra otros rubros y hechos pre y post-cedentes que den duda de lo ingresado en los registros.
- **Evidencia por medio de cálculos:** consiste en realizar cálculos y pruebas para verificar la precisión aritmética de saldos, registros y documentos.
- **Evidencia verbal:** por medio de preguntas a empleados y ejecutivos el auditor obtendrá evidencia verbal de múltiples hechos y acontecimientos para descubrir situaciones concretas que requieren investigación posterior por otros medios y confiar resultados ya obtenidos por otros tipos de evidencia.

- **El control interno como evidencia:** pruebas de cumplimiento del sistema de control interno.

 - **Evidencia de auditoría en formato electrónico:** “en este contexto, resulta especialmente importante que el auditor considere adecuadamente estas circunstancias en la planificación y ejecución de su trabajo de auditoría de cuentas, a los efectos de poder evaluar la suficiencia y adecuación de la evidencia que obtendrá en la ejecución de su auditoría y si ésta le permitirá alcanzar una base objetiva de juicio. En este sentido, los siguientes aspectos resultan de particular relevancia para el auditor, cuando la evidencia de auditoría se encuentra disponible en formato electrónico:
 - a. El riesgo de que la información que soporta los saldos y transacciones reflejados en los registros contables sea destruida o alterada y dicha destrucción o alteración no sea detectada se incrementa cuando dicha información se inicia, autoriza, procesa y almacena únicamente en formato electrónico y no existen controles adecuados y efectivos al respecto. En estas circunstancias, el auditor debe considerar si el diseño, implementación y operatividad de los controles existentes sobre la seguridad de la información son adecuados para prevenir cambios no autorizados a los sistemas y registros contables, o a los sistemas que proporcionan datos relevantes relacionados con la información financiera objeto de su revisión.

 - b. En aquellas situaciones en las que la evidencia de auditoría se encuentre soportada en formato electrónico, la actuación del auditor deberá tener en cuenta la aplicación de las consideraciones y procedimientos específicos establecidos en la Norma Técnica de Auditoría sobre la auditoría de cuentas en entornos informatizados.”
- (37)

3.4.2. La revisión de los sistemas de control interno

El control interno comprende el plan de organización y todos los métodos coordinados y medidas adoptadas en el negocio para proteger sus activos, verificar la exactitud y confiabilidad de sus datos contables, promover la eficiencia en las operaciones y estimular la adhesión a las políticas ordenadas por la gerencia.

Un sistema de control interno se extiende más allá de los asuntos que se relacionan directamente con las funciones de los departamentos contables y financieros.

Todos los controles que contempla esta definición se han clasificado en dos grandes grupos:

- **Controles contables:** los controles contables tienen como objetivos principales proporcionar a la dirección de la empresa la seguridad de que la información contable es veraz y digna de crédito. Estos controles comprenden sistemas de autorizaciones y aprobaciones de transacciones, segregaciones de funciones en los diferentes departamentos, controles físicos sobre los activos, auditoría interna, manuales de políticas y procedimientos contables.
- **Controles administrativos:** estos controles comprenden el plan de organización y todos los métodos y procedimientos relacionados con la eficiencia operativa de nóminas y la adhesión a las políticas de la dirección. Incluyen controles tales como análisis estadísticos, controles de calidad y programas de entrenamiento del personal.

3.4.3. Principios básicos del control interno contable

Existen ciertos elementos que pueden ser considerados como esenciales para lograr un control interno satisfactorio (requisito) en la mayoría de las instituciones, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

a. Elementos esenciales con respecto a la organización

- Definición de líneas de responsabilidad y autoridad, a ser posible por escrito, a través de manuales de organización, de organigramas, etc.
- Segregación de funciones entre los departamentos o personas que llevan a cabo la autorización, ejecución, contabilización, custodia y cobro o pago de una transacción.
- El número de empleados bajo la autoridad de un gerente, jefe, supervisor, etc., debe permitir una efectiva supervisión.
- Existencia de un departamento de auditoría interna que dependa directamente de la gerencia y se responsabilice de una continua revisión, evaluación y mejora del control interno.

b. Elementos esenciales con respecto a la autorización, ejecución y control de las operaciones:

- Existencia de normas y procedimientos operativos claramente definidos y a ser posible reflejados en manuales de procedimientos, flujogramas.
- Establecer controles para hacer cumplir las normas y los procedimientos.
- Ninguna persona debe tener a su cargo todas las fases referentes a una operación.
- Utilización de planes de cuentas normalizados.
- Implantación de un sistema de formularios que permitan documentar correctamente todas las operaciones de la compañía.
- Utilización de archivos apropiados y seguros.
- Los activos deben encontrarse debidamente protegidos.
- Preparación de presupuesto e implantación de sistemas de costes fiables.
- Establecer sistemas de registro, seguros y operativos.
- Utilización de cuentas de control y aplicación de cualquier otro procedimiento que permita comprobar la exactitud de la información contable.

3.4.4. Las pruebas

El examen de auditoría requiere que el auditor obtenga la evidencia necesaria que le permita asegurarse de que las transacciones, registros contables y saldos que presenta el rubro de nóminas en los estados financieros son verdaderos y exactos. La evidencia que necesita el auditor para considerar válido y sustantivo su examen se obtiene por medio de pruebas sustantivas. Éstas intentan dar validez y fiabilidad a toda la información que generan los sistemas contables y en concreto la exactitud monetaria de las cantidades del rubro de nóminas reflejadas en los estados financieros.

3.4.5. Técnicas de auditoría

Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el Auditor utiliza para obtener información y comprobación necesaria para poder emitir su opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas, estas técnicas puede ser:

- Estudio general
- Análisis de saldos o de movimientos
- Inspección
- Investigación
- Confirmación
- Cálculo
- Revisión analítica
- Observación.

Si el auditor considera que el sistema de control interno no le ofrece garantías, porque no existen controles esenciales o porque, aunque existen en teoría, no funcionan en la realidad, se verá obligado a enfocar todo su trabajo mediante la aplicación de pruebas sustantivas que le permitan obtener evidencias de las características indicadas anteriormente.

De ahí la gran importancia que tiene el estudio y evaluación preliminar del sistema de control interno y la corroboración posterior de su funcionamiento. A las pruebas

llevadas a cabo para comprobar que el sistema de control interno funciona correctamente se les denomina pruebas de cumplimiento del sistema.

3.4.6. El expediente de auditoría

El expediente de la auditoría está formado por uno o varios legajos en los cuales se archivan los papeles de trabajo y demás documentos vinculados con una auditoría.

Los papeles de trabajo

Son los registros preparados por el auditor para documentar el trabajo efectuado, los métodos y procedimientos que ha utilizado y las conclusiones que ha obtenido.

Objetivos básicos de estos papeles:

- Facilitar la preparación del informe de auditoría.
- Servir de elementos de prueba de que el trabajo se ha realizado.
- Coordinar y organizar todas las fases del trabajo de auditoría.
- Proveer un registro histórico permanente de la información examinada y los procedimientos de auditoría aplicados.
- Servir de guía en exámenes futuros.

Requisitos en su preparación

Cuando más de una persona interviene en la auditoría, los papeles de trabajo pasan a constituir un medio para comunicar información y por tanto, deberán ser lo suficientemente explícitos por sí mismos sin necesidad de realizar aclaraciones de tipo verbal.

3.5. El informe de auditoría

El resultado final del trabajo de auditoría sobre los estados financieros se refleja en un informe o dictamen. Reviste el carácter de medio de comunicación que debe cumplir con una serie de características propias de la información: claridad, objetividad, oportunidad, confiabilidad y precisión.

El informe deberá identificar con claridad y precisión las personas o persona a quien va dirigido y los estados financieros que se han examinado. La persona o personas que han contratado a los auditores suelen ser los receptores de los informes (Accionistas, Consejo de Administración y Dirección General), aunque, por indicación de los contratantes, pueden serlo terceras personas.

Los informes están dirigidos a los accionistas exclusivamente. Los informes de auditoría son públicos. A pesar que la empresa paga el informe, éste va dirigido a los accionistas. Las fechas a las que corresponden los exámenes practicados deben quedar reflejadas en el informe, éste indicará si los estados financieros se han auditado de acuerdo con NIIF para las Pymes, por la legislación o la profesión.

Cuando se dictamina sobre un componente de los estados financieros, el auditor no podrá salvo raras excepciones considerar el sujeto de la auditoría en forma aislada y necesitará examinar otra cierta información financiera. Al determinar el alcance del trabajo el auditor deberá considerar aquellas partidas de los estados financieros que estén interrelacionadas y que podrían en forma importante afectar a la información sobre la que se va a expresar la opinión de auditoría.

El auditor deberá considerar el concepto de importancia relativa en relación con el componente de los estados financieros sobre el que se dictamina.

Consecuentemente, el examen del auditor ordinariamente será más extenso que si el mismo componente se fuera a auditar en conexión con un dictamen sobre los estados financieros completos.

Como en todo trabajo que se le encomienda realizar es analizar y evaluar las conclusiones extraídas de la evidencia de auditoría obtenida durante el trabajo de auditoría con propósito especial como la base para una expresión de opinión.

Puede pedirse al auditor que exprese una opinión sobre uno o más componentes de los estados financieros. Este tipo de trabajo puede ser llevado a cabo como un trabajo separado o conjuntamente con una auditoría de los estados financieros de la entidad. Sin embargo, este tipo de trabajo no da como resultado un dictamen sobre los estados financieros tomados como un todo y consecuentemente, el auditor debería expresar una opinión sólo respecto de si el componente auditado está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base identificada de contabilización.

Según la NIA 805 el dictamen del auditor sobre un trabajo de auditoría con propósito especial, debería incluir como elementos básicos los siguientes:

- a. Título
- b. Destinatario
- c. Tres párrafos que se distribuyen de la siguiente manera:
 - Un párrafo de entrada o introductorio con la identificación de la información financiera auditada; y una declaración de la responsabilidad de la administración de la entidad y de la responsabilidad del auditor;
 - Un párrafo de alcance (describiendo la naturaleza de una auditoría) referencia a NIA aplicables a trabajos de auditoría con propósito especial o a normas o prácticas nacionales relevantes; y una descripción del trabajo que el auditor desempeñó;
 - Un párrafo de opinión que contenga una expresión de opinión sobre la información financiera; la fecha del dictamen; la dirección del auditor y la firma del auditor.

Otros aspectos a ser observados por el Auditor en la elaboración de un Dictamen a un solo componente de los Estados Financieros:

- a. El auditor debería informar al cliente que el dictamen del auditor sobre un componente de los estados financieros no deberá acompañar los estados

financieros de la entidad, para evitar dar al usuario la impresión de que el dictamen se relaciona con los estados financieros completos.

- b. El dictamen del auditor sobre un componente de los estados financieros debería incluir una declaración que indique la base de contabilización de acuerdo a la cual se presenta el componente, o que se refiera a un convenio que especifique la base. La opinión debería declarar si el componente está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con la base de contabilización identificada.

- c. Cuando se ha expresado una opinión adversa o una abstención de opinión sobre los estados financieros completos, el auditor debería dictaminar sobre componentes de los estados financieros sólo si esos componentes no son tan grandes como para constituir una porción principal de los estados financieros. Hacerlo de otra manera pudiera eclipsar el dictamen sobre los estados financieros completos.

CAPÍTULO IV

AUDITORÍA EXTERNA PARA EL RUBRO DE NÓMINA DE UNA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA

4.1. Planteamiento del caso practico

A continuación se presenta el caso práctico de una auditoría externa al rubro de nómina de la empresa BIEN SEGURO, S.A., con el propósito de realizar un examen independiente al rubro de nómina de una empresa de seguridad privada y verificar que las operaciones contables de ese rubro se encuentren registradas de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las Pymes).

La empresa BIEN SEGURO, S.A. se constituyó por medio de Escritura Pública el 14 de mayo de 1998, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, económica y financiera. Inició sus operaciones en el año 2000. Las oficinas centrales se encuentran ubicadas en la zona 9, Ciudad de Guatemala y cuenta con diversas sedes en las principales fronteras del país. La actividad principal de la empresa es brindar servicios de seguridad privada en las principales rutas del país a través de custodias y supervisión de contendedores así como la vigilancia estacionaria de diversos tipos de empresas y comercios en la Ciudad Capital. A la fecha cuenta con 158 empleados trabajando, 140 en operaciones de seguridad privada y 18 en las oficinas administrativas.

El rubro de nómina se prepara y presenta en los estados financieros con base en la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, por el periodo terminado al 31 de diciembre 2014.

Los encargados del gobierno de la empresa y personal clave de la entidad para la auditoria son los siguientes:

- Juan Mendizábal - Representante Legal y Gerente General;
- Estuardo Menchú - Gerente Administrativo;
- Jorge Ruano - Gerente Operativo;
- Yanira Bernal - Gerente de Recursos Humanos;
- Eduardo Escobar - Contador General.

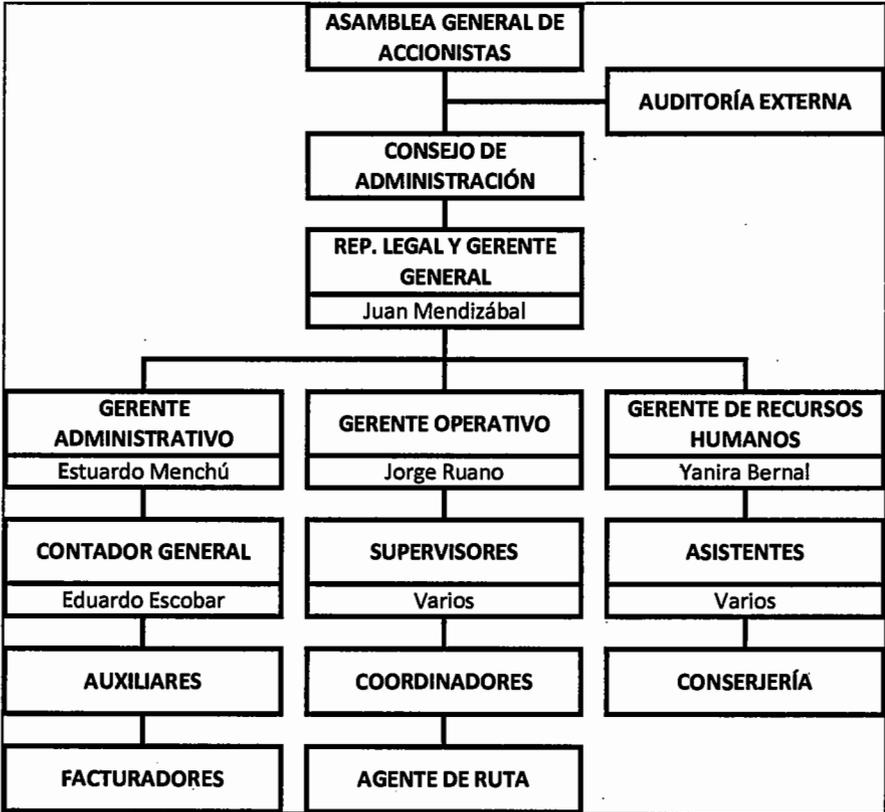
Políticas contables relacionadas con el rubro de nómina

Las principales políticas contables de la empresa BIEN SEGURO, S.A. que se encuentran relacionadas con el rubro de nóminas son los siguientes:

- Los Estados Financieros se presentan el 5 de cada mes informando el mes inmediato anterior.
- La fecha de pago de la nómina es el quince y treinta de cada mes.
- La empresa paga las horas extras conforme a la ley.
- Las retenciones de ISR se realizan conforme a la ley
- La retención de la Cuota Laboral IGSS se paga juntamente con la Cuota Patronal en los primeros diez días hábiles del mes siguiente.
- El cálculo de provisión de prestaciones laborales y Cuota Patronal IGSS se realiza conforme a la ley hasta el 41.83% mensual sobre el salario base de los empleado, de la siguiente manera:

Concepto	% de Ley
Bono 14	8.33
Aguinaldo	8.33
Indemnización	8.33
Vacaciones	4.17
<u>IGSS Patronal</u>	<u>12.67</u>
TOTAL	41.83%

Organigrama funcional de la empresa BIEN SEGURO, S.A.



FUENTE: Departamento de Recursos Humanos de la empresa BIEN SEGURO, S.A.

BIEN SEGURO, S.A.
AUDITORÍA DEL RUBRO DE NÓMINA
ÍNDICE DE PAPELES DE TRABAJO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No.	DESCRIPCIÓN	PAPELES DE TRABAJO	No. DE PÁGINA
1	Cedula de Marcas	CM	64
2	Carta de solicitud del cliente	CS	65
3	Propuesta de servicios profesionales	PSP	66
4	Carta compromiso	CC	69
5	Planificación de auditoría	PA	71
6	Estados financieros	EF	83
7	Importancia relativa	IR	85
8	Narrativa de nóminas	NA	86
9	Cuestionario de control interno	CI	89
10	Programa de auditoría	P	93
11	Sumaria de nómina	N	96
12	Cedula de ajustes y reclasificaciones	N-2	97
13	Cedula de deficiencias de control interno	N-3	98
14	Pruebas de cumplimiento	N - 4 a N - 7	99
15	Nóminas proporcionadas por la entidad	NE-1 a NE-3	103
16	Pruebas sustantivas analíticas y de detalle	N-8 a N-15	118
17	Carta de representación	CR	131
18	Informe de auditoría	IA	134
19	Carta a la gerencia	CG	143

BIEN SEGURO, S.A.
 Cédula de Marcas
 Auditoría al 31 de diciembre de 2014

CM		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	A. Marroquín	20/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	22/02/2015

MARCA	DESCRIPCIÓN
&	DOCUMENTO ORIGINAL EXAMINADO
✓	VERIFICADO
x	NO VERIFICADO
✦	SUMADO HORIZONTAL
∧	SUMADO VERTICAL
DMG	COTEJADO CONTRA DIARIO MAYOR GENERAL
N/A	PROCEDIMIENTO NO APLICABLE
N.A.	NOTAS DE AUDITORÍA
↪	VA A
↩	VIENE DE
Δ	RECÁLCULO VERIFICADO
CPC	CÉDULA PREPARADA POR EL CLIENTE



BIEN SEGURO, S.A.

Guatemala, 10 de febrero de 2015

Asesores Profesionales Rivera y Asociados
Lic. Marlon Rivera
Socio a cargo

Estimado Licenciado Rivera:

Nosotros, BIEN SEGURO, S.A. somos una empresa de seguridad privada con 14 años de experiencia en el mercado, y por este medio nos es grato desearles éxitos en sus actividades.

Por medio de la presente le solicitamos, a su distinguido despacho, dé sus servicios profesionales para que realicen una Auditoría Externa del rubro de nóminas; ya que sabemos que ustedes conocen y tienen la experiencia suficientes en empresas de este entorno por lo cual confiamos que el trabajo será el esperado.

Es de preponderancia explicarle la importancia que tiene la aplicación de este tipo de auditoría en la empresa, ya que ha surgido como una inquietud presentada por la Dirección como medida preventiva sobre la veracidad con la que se presentan nuestros datos, evitando así entre otros, problemas laborales; por lo anteriormente expresado necesitamos de su amplio conocimiento en la tema.

Necesitamos una respuesta lo antes posible y cualquier dato que nos solicite estaremos prestos a proporcionárselo.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Juan Mendizábal", is written over a horizontal line. The signature is fluid and cursive.

Juan Mendizábal
Gerente General
Bien Seguro, S.A.

Asesores Profesionales Rivera y Asociados
15 Ave. 3-14 Zona 15
P.O. Box 949-A
2331-2666

PT: PSP 1/3

BIEN SEGURO, S.A.

Propuesta de servicios profesionales
15 de febrero de 2015

Guatemala, 15 de febrero de 2015

Licenciado
Juan Mendizábal
Gerente General
BIEN SEGURO, S.A.

Estimado Licenciado Mendizábal:

Atendiendo su amable invitación para presentar nuestra oferta de servicios para realizar la auditoria del rubro de nómina para la empresa BIEN SEGURO, S.A. al 31 de diciembre de 2014, atentamente tenemos el agrado de ofrecerle nuestra propuesta en la forma siguiente:

OFERTA TÉCNICA:

I. Objetivo

Nuestro trabajo está dirigido a la revisión de un componente de los estados financieros de la empresa BIEN SEGURO, S.A. a efecto de confirmar la razonabilidad de sus cifras reflejadas. Se practicará una auditoría al rubro de nóminas a esa fecha, a los registros contables principales, auxiliares y a la documentación contable de respaldo, de acuerdo con las normas y procedimientos de las Normas Internacionales de Auditoria, con el objeto de observar la confiabilidad, continuidad e integridad de dicho rubro.

II. Programación del servicio de auditoria

Con el objetivo de realizar una revisión amplia del rubro de nómina de la entidad, iniciaremos el proceso de planificación de nuestro trabajo. Este proceso comienza con la preparación de un plan de auditoría, mediante el desarrollo de un entendimiento completo de las necesidades de la empresa, por lo que el servicio de auditoría se divide en dos fases. En la primera fase se evaluará el control interno contable de la entidad. En la segunda fase se hará la revisión de los documentos al 31 de diciembre de 2014.

III. Producto a entregar

Como resultado del trabajo de auditoría a la empresa presentaremos informes que demuestren el propósito, alcance y resultado de la revisión, la opinión del auditor y las recomendaciones profesionales pertinentes, los cuales serán:

- ✓ Dictamen del auditor independiente
- ✓ Informe de observaciones y recomendaciones sobre el funcionamiento de control interno.

IV. Tiempo estimado

Estamos preparados para iniciar la auditoria al haber recibido su aprobación. Estimamos que este trabajo llevará, aproximadamente, de 2 a 3 semanas, siempre y cuando haya un compromiso y apoyo irrestricto de la administración. Para preparar esta propuesta hemos asumido la participación activa del personal de la empresa para la oportuna recolección de la información, ya que es crucial dados los honorarios estimados.

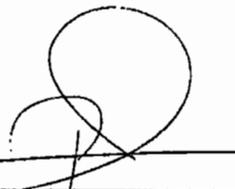
A medida que iniciemos la auditoria, si debieran hacerse cambios en el enfoque propuesto, nosotros se lo comunicamos de inmediato.

OFERTA ECONÓMICA:

Nuestros honorarios se fijan de acuerdo a la importancia y complejidad del trabajo, así como el tiempo y categoría del personal asignado. El valor de nuestros servicios los hemos estimado en Q 75,000.00. La forma de pago será 50% al inicio del trabajo, 20% al terminar el trabajo de campo y 30% al entregar el informe. Los traslados a las fuentes de información fuera de la ciudad de Guatemala, fotocopias y material de recopilación, impresión de ejemplares y datos son por cuenta de la empresa. Será responsabilidad de la empresa el suministrar un área privada de trabajo y para llevar a cabo las sesiones que se planifiquen.

Una vez más, permítanos expresarle nuestro sincero agradecimiento por la oportunidad que nos brinda para presentarle nuestra propuesta de servicios. Estamos a su completa disposición para cualquier aclaración o información adicional sírvase comunicarse con nosotros al teléfono PBX 2331-2666.

Atentamente,

f) 

Lic. Marlon Rivera
Socio Director

PT: CC 1/2

CARTA COMPROMISO

Guatemala, 18 de febrero de 2015.

Licenciado

Juan Mendizábal

Gerente General

BIEN SEGURO, S.A.

Estimado Licenciado Mendizábal:

Ustedes nos han solicitado que auditemos el rubro de nómina al 31 de diciembre 2014. Por medio de la presente, tenemos el agrado de confirmar nuestra aceptación y nuestro entendimiento de este compromiso. Nuestra auditoría será realizada con el objetivo de que expresemos una opinión sobre dicho rubro.

Efectuaremos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que planifiquemos y desempeñemos la auditoría para obtener una certeza razonable sobre dicho rubro. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas, de la evidencia que soporta los montos y revelaciones en los estados financieros. La auditoría de componente también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia.

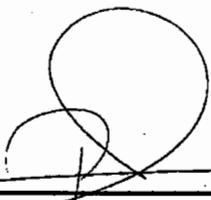
En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.

Les recordamos que la responsabilidad por la preparación de los estados financieros incluyendo la adecuada revelación, corresponde a la administración de la compañía. Esto incluye el mantenimiento de registros contables y de controles internos adecuados, la selección y aplicación de políticas de contabilidad, y la salvaguarda de los activos de la compañía. Como parte del proceso de nuestra auditoría, pediremos de la administración confirmación escrita referente a las representaciones hechas a nosotros en conexión con la auditoría.

PT: CC 2/2

Esperamos una cooperación total de su personal y confiamos en que ellos pondrán a nuestra disposición todos los registros, documentación, y otra información que se requiera en relación con nuestra auditoría del rubro de nómina. Nuestros honorarios que se facturarán a medida que avance el trabajo, se basan en el tiempo requerido por las personas asignadas al trabajo más gastos directos. Las cuotas por hora individuales varían según el grado de responsabilidad involucrado y la experiencia y pericia requeridas.

Favor de firmar esta carta para indicar que concuerda con su entendimiento de los términos del trabajo, incluyendo los procedimientos específicos en lo que hemos convenido serán realizados.

f.) 

Lic. Marlon Rivera
Asesores Profesionales Rivera y Asociados
Contadores Públicos y Auditores

Acuse de recibido a nombre de
BIEN SEGURO, S.A.

f.) 

Nombre: *Juan Mendizábal*
Cargo: *Gerente General y Rep. Legal*

4.2. Planificación de la auditoría

PLANIFICACIÓN DE LA AUDITORÍA

CLIENTE: BIEN SEGURO, S.A.

FECHAS CLAVES

Cierre fiscal de la entidad:	31-12-14
Cierre a revisar:	31-12-14
Inicio de revisión:	20-02-15
Memorándum de control interno:	25-02-15
Entrega de informe:	10-03-15

PERSONAL CLAVE DE LA COMPAÑÍA

Juan Mendizábal	-	Representante Legal y Gerente General
Estuardo Menchú	-	Gerente Administrativo
Jorge Ruano	-	Gerente Operativo
Yanira Bernal	-	Gerente de Recursos Humanos
Eduardo Escobar	-	Contador General.

OBJETIVO

Hemos sido nombrados como auditores externos para revisar de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría, el rubro de nóminas de la entidad BIEN SEGURO, S.A. por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el único objetivo de emitir una opinión profesional independiente sobre la fidelidad con que estos fueron preparados de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

DATOS E INSTALACIONES QUE PRESTARÁ EL CLIENTE

Para el cumplimiento de la Auditoría solicitada, ésta se realizará en las oficinas de BIEN SEGURO, S.A. (7 ave. 12-34, zona 9), para lo cual el cliente brindará toda información requerida.

METODOLOGÍA REQUERIDA PARA EL TRABAJO DE AUDITORÍA

El trabajo debe desarrollarse de acuerdo con las Normas de internacionales de Auditoría.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El alcance de la auditoría de un componente solicitado corresponde al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, el mismo que incluye:

- ✓ Análisis y verificación de las cuentas relacionadas
- ✓ Verificación del control interno de la empresa.

INFORMES

El informe deberá cumplir con los requerimientos de esta institución en lo referente al contenido de los mismos, siendo:

- ✓ Dictamen del Auditor Independiente
- ✓ Informe de observaciones y recomendaciones sobre el funcionamiento de Control Interno.

PLAZO REALIZADO DE LA AUDITORÍA

El plazo final para la entrega de los informes, no deberá exceder de 20 (veinte) días hábiles, días que serán contados a partir de la fecha de la terminación del trabajo de campo.

SANCIONES

En caso de no presentar en las fechas establecidas el informe final, el pago del saldo se realizará con el descuento del 5% del monto suscrito en el contrato respectivo (Propuesta de auditoría aceptada).

RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DE LA FIRMA DE AUDITORÍA

La firma de auditoría externa contratada, es la responsable directa y absoluta de la auditoría que realiza y deberá responder por el trabajo realizado, durante los siguientes cinco (5) años, computables desde la aceptación del informe final por parte de BIEN SEGURO, S.A., por lo que en caso de ser requerido para cualquier aclaración o corrección pertinente, no podrá negar su concurrencia.

PLANIFICACIÓN

AUDITORÍA DE BIEN SEGURO, S.A.

ENERO A DICIEMBRE DE 2014

I. INFORMACIÓN BÁSICA

1) Antecedentes de la compañía

La compañía empezó su funcionamiento en el año 2000 teniendo a la fecha 14 años de actividad comercial. Su actividad principal es brindar servicios de seguridad privada en las principales rutas del país a través de custodias y supervisión de contenedores así como la vigilancia estacionaria a diversos tipos de empresas y comercios en la ciudad capital (realizando ventas al contado y al crédito).

2) Objetivos, finalidad y propósitos de la entidad

El objeto de la entidad es la prestación de servicios de seguridad privada con la finalidad de obtención y distribución de utilidades.

3) Componentes del control interno

De acuerdo al conocimiento preliminar de la entidad y el entendimiento de la estructura de control interno de la misma, hemos realizado una evaluación de los siguientes aspectos:

Entorno de control:

La entidad funciona a la fecha con un total de 158 empleados, siendo su estructura organizativa limitada en lo que respecta a segregación de funciones, lo cual se debe al tiempo que tiene la misma de estar funcionando, naturaleza, volumen y complejidad de las operaciones relacionadas con las actividades que desarrolla.

Sistema contable:

La entidad procesa su contabilidad a través de un sistema contable, el cual es considerado confiable por la administración.

Se ha obtenido conocimiento de las políticas contables adoptadas por la entidad, las cuales en su mayoría están de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades a excepción de la provisión de indemnización y vacaciones. A continuación mencionamos las más importantes:

- ✓ Los Estados Financieros se presentan el 5 de cada mes.
- ✓ La fecha de pago de planilla es el quince y treinta de cada mes.
- ✓ El pago de planilla se realiza por medio de transferencia electrónica.
- ✓ La empresa paga las horas extras conforme a la ley.
- ✓ El cálculo de la Cuota Patronal IGSS se realiza conforme a la ley y se paga juntamente con las Cuotas Laborales retenidas.
- ✓ Se realiza una provisión para pago de Bono14 y Aguinaldo, el cual es el 8.33% mensual por cada prestación sobre el salario base de los empleados.
- ✓ La provisión mensual para pago de vacaciones es el 4.17% mensual sobre el salario base.
- ✓ La provisión de indemnización al personal se calcula al máximo permitido por la ley en 8.33% mensual.
- ✓ Las retenciones de ISR se realizan conforme a la ley.

PT: PA 6/12

Procedimientos de control:

Se han implementado procedimientos de control para el pago de nóminas de la entidad, a través de autorización de transacciones y controles físicos basados en forma de control interno para el acceso y utilización correcta de la Banca en línea.

4) Leyes, reglamentos y otras normas aplicables

Toda entidad para su funcionamiento local debe observar las leyes que rigen en la República de Guatemala, dentro de las cuales mencionamos las más importantes.

- ✓ Ley del Impuesto Sobre la Renta (ISR)
- ✓ Ley del Impuesto al Valor Agregado (IVA)
- ✓ Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- ✓ Ley de Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público
- ✓ Código de Comercio
- ✓ Código Tributario
- ✓ Código de Trabajo

5) Estructura organizacional de la entidad

La entidad para su funcionamiento está organizada de la manera siguiente:

Nombre	Cargo
Juan Mendizábal	Representante Legal
Juan Mendizábal	Gerente General
Estuardo Menchú	Gerente Administrativo
Jorge Ruano	Gerente Operativo
Yanira Bernal	Gerente de Recursos Humanos
Eduardo Escobar	Contador General

II. ESTRATEGIA DE LA AUDITORÍA

6. Objetivos de la auditoría

Objetivos generales:

Expresar opinión sobre si el rubro de nóminas de BIEN SEGURO, S.A., presenta fielmente los gastos relativos presentados en el Estado de Resultados, y si éstos se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error.

Objetivos específicos:

- ✓ Establecer qué operaciones se realizaron durante el año 2014.
- ✓ Establecer la exactitud matemática de los registros contables y su concordancia con los registros auxiliares.
- ✓ Determinar la existencia del personal registrado en libros.
- ✓ Determinar que todas las transacciones que debieron registrarse, se encuentren incluidas en las cuentas.
- ✓ Determinar que las partidas relacionadas al rubro de nóminas de los estados financieros se encuentren debidamente valuadas.
- ✓ Determinar que las partidas registradas en contabilidad cuenten con su respectiva documentación de soporte.

7. Estimaciones del riesgo de auditoría

En relación a la estimación del riesgo de auditoría, por ser el primer año que estaremos realizando la Auditoría de la empresa BIEN SEGURO, S.A., la calificación del riesgo inherente, de control y de detección son los siguientes:

Riesgo Inherente:

Riesgo medio debido a que las actividades de la entidad no son complejas, no existen operaciones no rutinarias que se reflejen en los Estados Financieros que no han sido proporcionados, hemos observado una actitud

positiva por parte de la gerencia para implementar y mantener sistemas adecuados de control interno, el nivel técnico y capacitación del personal es el adecuado así como también el nivel tecnológico de la organización.

Riesgo de Control:

Lo hemos considerado alto, debido a que los controles implementados por la administración de la entidad no son correctos para la actividad que desempeña la compañía lo cual aumenta el riesgo de error en la captura y procesamiento de la información.

Riesgo de Detección:

Este lo hemos evaluado como alto, debido a que es el primer año que realizamos la Auditoría de la entidad, y por la forma en que son llevados los controles, lo cual aumenta el riesgo de que algunas transacciones no sean detectadas.

Descripción	Alto	Medio	Bajo
Riesgo Inherente		X	
Riesgo de Control	X		
Riesgo de Detección	X		

8. **Determinación de la materialidad.**

Se ha considerado que los errores en cuentas o partidas que individualmente se representen por un valor de Q 5,000.00 serán objeto de una excepción para efectos del dictamen de auditoría, así como aquellas operaciones que afecten significativamente los resultados alcanzados por la entidad. Para dicho efecto se elaborará una sumaria de errores. En la revisión de cuentas se obtendrá un 90% de cobertura de las partidas que integren el saldo correspondiente.

PT: PA 9/12

9. Determinación del componente

De acuerdo al análisis realizado de los componentes de la empresa, se ha determinado que los más importantes por el monto y porcentaje de participación que tiene en la composición de los mismos son los siguientes:

Rubros de Pasivo y Patrimonio	Porcentaje de Participación
Provisión de prestaciones laborales	24.33%
Cuotas por pagar IGSS	5%

Los rubros descritos constituyen en su conjunto el 29.33% del total de pasivo.

10. Determinación de áreas críticas

Con base a la evaluación de la estructura de control interno de la entidad e importancia que tienen en la composición de los estados financieros, se considera que las áreas críticas son las siguientes:

- ✓ Salarios de Agentes (Gastos)
- ✓ Provisión de Prestaciones Laborales
- ✓ Cuotas IGSS por Pagar

La cuenta de Salarios de Agentes, se considera un área crítica debido a que la misma es la principal cuenta de gasto en la entidad, durante el período objeto de la Auditoría, así como la materialidad que el monto de éstas constituye dentro del Estado de Resultados.

Las cuentas de Provisión de Prestaciones Laborales se consideran un área crítica debido a la naturaleza de la entidad, dichas provisiones son importantes dada a la alta rotación del personal.

Las cuentas de Cuotas IGSS por Pagar se consideran un área crítica debido a la importancia que reviste el cruce de información entre planillas internas y planillas reportadas.

En estas áreas se aplicarán los procedimientos de auditoría que se consideran necesarios en las circunstancias para establecer la razonabilidad de los saldos.

11. Enfoque de la Auditoría

Con base en la evaluación del control interno y determinación del riesgo de auditoría, se estará determinando la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a aplicar para el examen de las cifras del rubro de nóminas.

Preparación de cédulas y análisis

Se solicitará a la administración de la entidad toda aquella información necesaria para realizar la revisión.

12. Enfoque del muestreo y tamaño de la muestra

El enfoque del muestreo a realizar en el proceso de la Auditoría no es estadístico, sino mediante la selección a juicio del auditor, cuyo objetivo será obtener una muestra representativa del universo examinado. Se tomará en consideración la estratificación en función del valor monetario de las partidas, con la finalidad de que el margen de error que pudiera existir no sea representativo.

En lo que respecta al tamaño de la muestra, este no deberá exceder del 80% de total del universo en función de la evaluación del riesgo realizada.

III. Administración del trabajo

13. Presupuesto de tiempo e integrantes del equipo de auditoría

Nombre	Cargo	Horas Hombre
Arnoldo Trujillo	Gerente de Auditoría	8
Víctor Rosales	Audidores (Sénior)	16
Adolfo Marroquín Ivonne Enríquez	Audidores (Staff)	60
Total		84

PT: PA 12/12

BASE PARA PREPARAR PROPUESTA ECONÓMICA

Tiempo	Horas	Precio x Hora Q	Valor Q	%
Gerente	9	1,000.00	9,000.00	21%
Sénior	16	750.00	12,000.00	25%
Junior	60	400.00	24,000.00	54%
Total HH	84	2,300	45,000.00	100%
	A	A	A	A
Imprevistos 10%			4,500.00	
Comisiones Sénior			2,500.00	
Comisiones Gerente			5,000.00	
Ganancia Marginal Mínima 40%			18,000.00	
Monto total			75,000.00	
TOTAL A FACTURAR			Q. 75,000.00	

A

 CM



BIEN SEGURO, S.A.
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)

PT: EF 1/2

C. P. C.

ACTIVO		
CORRIENTE		9,111,437
CAJA Y BANCOS	512,908	
CUENTAS POR COBRAR	8,480,852	
PAGOS ANTICIPADOS	117,677	
	<u> ^</u>	
NO CORRIENTE		2,450,843
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
DEP. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	4,365,217	
Dep. Acum. Propiedad, Planta y Equipo	(1,914,374)	
	<u> ^</u>	
TOTAL ACTIVO		<u>11,562,280</u>
	<u> ^</u>	<u> ^</u>
PASIVO		
CORRIENTE		2,938,184
CUENTAS POR PAGAR	2,938,184	
	<u> ^</u>	
NO CORRIENTE		898,379
OBLIGACIONES A LARGO PLAZO	898,379	
	<u> ^</u>	
CAPITAL		
CAPITAL, RESERVA Y RESULTADOS		5,084,992
Capital	1,000,000	
Reserva Legal	526,286	
Utilidades Retenidas	3,558,706	
Utilidad ó Pérdida Del Ejercicio	<u> ^</u>	2,640,725
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>11,562,280</u>
		<u> ^</u>

El infrascrito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- CERTIFICA: Que el presente Estado de Situación Financiera refleja el estado económico de la entidad BIEN SEGURO, S.A. al 31 de Diciembre de 2013 de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

F. 
Juan Mendizabal
Representante Legal

F. 
Eduardo Escobar
Contador General





BIEN SEGURO, S.A.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
(Cifras Expresadas en Quetzales)

PT: EF 2/2

C. P. C.

CONCEPTO		
INGRESOS		9,840,591
Servicios en ruta	7,380,443	
Servicio de seguridad estacionaria	2,460,148	
TOTAL INGRESOS BRUTOS		<u>9,840,591</u>
	^	^
GASTOS DE OPERACIÓN		
GASTOS POR SERVICIOS		4,493,941
Salarios	3,599,441	
Bonificacion Dto. 37-2001	414,348	
Alquiler de vehículos	120,000	
Otros gastos	106,752	
Capacitacion y seminarios	52,000	
Combustibles y lubricantes	50,000	
Viáticos	42,400	
Seguro de vida	42,000	
Atención al personal	34,000	
Telecomunicaciones	33,000	
		<u>4,493,941</u>
	^	
GASTOS DE ADMINISTRACION		1,485,941
Sueldos	1,231,200	
Honorarios Profesionales	75,000	
Bonificacion Dto. 37-2001	54,000	
Vacaciones	51,341	
Papelería y utiles	35,000	
Gastos de cafetería y limpieza	22,000	
Energía eléctrica	12,000	
Seguro de vida	5,400	
TOTAL GASTOS DE OPERACIÓN		<u>5,979,882</u>
	^	^
GANANCIA ANTES DEL ISR		<u>3,860,709</u>
ISR		1,080,999
RESERVA LEGAL		138,986
GANANCIA DEL EJERCICIO		<u>2,640,725</u>
		^

El infrascrito Contador registrado ante la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- CERTIFICA: Que el presente Estado de Resultados refleja el resultado economico de la entidad BIEN SEGURO, S.A. correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014 de conformidad con la Norma Internacional de Informacion Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).



F. _____
Juan Mendizabal
Representante Legal



F. _____
Eduardo Escobar
Contador General



BIEN SEGURO, S.A.
 Importancia Relativa
 Pruebas de control de nóminas
Auditoría al 31 de diciembre de 2014
 Cifras expresadas en Quetzales

IR		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	I. Enríquez	21/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	24/05/2014

	2	3	
Punto de Referencia	Saldo al 31/12/2014	Porcentaje %	Materialidad
1 Salarios - Depto. Operativo	3,599,441	2%	71,989
Bonificación Dto. 37-2001 - Depto. Operativo	414,348	2%	8,287
Sueldos - Depto. Admón..	1,231,200	2%	24,624
Bonificación Dto. 37-2001 - Depto. Admón..	54,000	2%	1,080
	5,298,989	2%	105,980

1 Elemento seleccionado

Utilizando nuestro juicio profesional se han considerado los hechos y circunstancias en torno al encargo de auditoría, tales como posibles empleados ficticios debido al número de empleados que la entidad maneja ya que su giro habitual es la prestación de servicios de seguridad.

2 Datos extraídos de los E. F. de la entidad al 31 de Diciembre 2014.

3 Porcentaje para establecer la materialidad

Porcentaje establecido con base en la experiencia del auditor en empresas de este tipo, adicional a ello se considera que proporciona un alcance razonable para la revisión del rubro de nóminas.

4 Importancia relativa aprobada

Referencia técnica:
 NIA 320 y NIA 805 párrafo A14.



4.3. Evaluación del control interno

NARRATIVA DE NÓMINAS

Se entrevistó a encargada de nóminas: Elizabeth Méndez

Realizado por: A. Marroquín

Revisado por: V. Rosales

Fecha: 22 de febrero de 2015.

CONTRATACIÓN DE PERSONAL:

Se inicia el proceso por la necesidad de una nueva plaza o reemplazo de alguna persona que ya no labora para la entidad. La contratación se realiza de forma interna, la selección y búsqueda de personal se realiza a través de anuncios en el periódico, así mismo se tiene comunicación con las bases de datos en internet, Transdoc, Tecoloco, para realizar la selección de acuerdo al perfil que se necesite para el puesto vacante.

Para la plaza vacante, el gerente de operaciones de servicios de seguridad solicita, por medio de memorándum interno, al departamento de recursos humanos realizar contrataciones, éste debe ser aprobado por gerente general autorizado el reclutamiento y posterior contratación.

Para la selección de los aspirantes, estos son enviados a una entrevista con el gerente de operaciones, quien da a conocer el puesto vacante con sus atribuciones, finalizada esta etapa, y sus respectivas pruebas sicométricas es enviado al departamento de recursos humanos.

Una vez contratado el personal, se ingresa los datos del nuevo empleado al archivo maestro de nóminas.

TERMINACIÓN DE CONTRATOS DE PERSONAL:

Se inician cuando ocurre un despido o una renuncia por parte del personal de la entidad y el procedimiento es el siguiente de acuerdo al motivo de baja:

a. Despido

El Jefe Inmediato solicita a Gerencia que sea removida alguna persona indicando el motivo por el que se tomó la decisión, se elabora carta de despido, misma que debe ser firmada por el Gerente y el Jefe de Recursos Humanos. Generan un finiquito con los cálculos de las prestaciones

correspondientes, mismo que es revisado por el contador quien plasma en este su firma o sello de revisado.

b. Renuncia

El empleado presenta carta de renuncia firmada por él a su jefe inmediato quien acepta la misma. El procedimiento de baja es el mismo que en el despido.

REGISTRO DE TIEMPO:

A la fecha solo se tiene un listado en el cual se firma la hora de entrada y salida del empleado.

En el caso de inasistencias por motivos médicos, se solicita al empleado que entregue un certificado médico y/o un certificado emitido por la respectiva unidad médica del IGSS, en al cual haya sido atendido.

Respecto a las horas extras, el supervisor de agentes notifica el dato de las horas trabajadas adicionales indicando la cantidad de horas correspondientes a cada empleado y el Gerente Operativo verifica que se hayan laborado.

CÁLCULO DE LA NÓMINA:

El cálculo de la nómina se realiza en excel, una vez aprobada, se trasladan al gerente administrativo, quien revisa y autoriza la emisión del pago.

La forma de pago es la siguiente:

- La nómina o planilla: se paga la primera quincena del mes (50% del sueldo base) el día 15 de cada mes menos el 50% de los descuentos aplicables; segunda quincena se paga (el otro 50% del base) el 30 de cada mes menos el 50% restante de los descuentos.

DESEMBOLSO DE NÓMINA:

El desembolso por nómina se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- 12 sueldos
- 1 aguinaldo
- 1 bono 14

El desembolso de nómina, se realizan dos formas, los cuales son:

a. Pago en efectivo

Es la forma de pago que más utiliza la empresa, debido a que la gerencia general ha manifestado que es la más eficaz por el tipo de servicio que presta debido a que los empleados operativos cobran de inmediato sin acercarse a alguna agencia bancaria o cajero automático.

b. Transferencia

Esto se realiza por medio de la Banca Empresarial, que consiste en depositar quincenalmente la parte del sueldo devengado correspondiente, para ello los empleados deben abrir una cuenta en el banco que la empresa maneja para tal efecto.

c. Cheque

Esto ocurre cuando el empleado no tiene cuenta bancaria.

CI 1/4		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	I. Enríquez	23/02/2015
Revisado por:	V. Rosales	24/02/2015

No	Pregunta	Respuesta		Observaciones
		Si	No	
Administración de Personal				
1	¿Existen normas y procedimientos sobre la función de personal?	✓		Cada puesto tiene sus normas y procedimientos
2	Se llevan archivos o legajos sobre: a) ¿Disposiciones legales? b) ¿Contratos particulares? c) ¿Disposiciones generales propias de la empresa?	✓ ✓ ✓		Se verificó el archivo. Se verificó el archivo de personal activo. Reglamento interno de la empresa.
3	Existen fichas de información personal de: a) ¿Directores? b) ¿Ejecutivos? c) ¿Funcionarios? d) ¿Empleados?	✓ ✓ ✓ ✓		Se verificó el archivo de directores. Se verificó el archivo de ejecutivos. Se verificó el archivo de funcionarios. Se verificó el archivo de empleados.
El pago de los salarios:				
1	El pago lo efectúa personal que: a) ¿No tiene injerencia en la elaboración de las nóminas? b) ¿No es responsable por la incorporación o despido de personal? c) ¿No aprueba las constancias de tiempo trabajado?		✓ ✓ ✓	
2	¿La forma de pago es: a) En Efectivo b) En Cheque c) Transferencias electrónicas	✓ ✓	 ✓	Se inspeccionó pago de sueldos y salarios correspondiente a la segunda quincena de febrero 2015. Se verificaron las notas de dedito bancarias.
3	¿Cuando se paga en efectivo, se verifica lo siguiente: a) ¿Que los datos consignados sean los correctos? b) ¿Que el empleado cuente el dinero inmediatamente? c) ¿Que el empleado firme de conforme el recibo de pago?	✓ ✓ ✓		Se verificó a través de la inspección realizada el día 28 de febrero de 2014. Se verificó a través de la inspección realizada el día 28 de febrero de 2014. Se verificó a través de la inspección realizada el día 28 de febrero de 2014.

CI 2/4		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	V. Rosales	23/02/2015
Revisado por:	I. Enríquez	24/02/2015

No	Pregunta	Respuesta		
		Si	No	Observaciones
4	Si se paga con cheque, es conciliada la cuenta bancaria por un funcionario no relacionado con: a) ¿La elaboración de las nóminas? b) ¿El pago de cheques por sueldos?		✓ ✓	
5	¿Es el pago efectuado directamente al beneficiario?	✓		Se verificó a través de la inspección realizada el día 28 de febrero de 2014.
6	¿Se exige la identificación del beneficiario?	✓		Se verificó a través de la inspección realizada el día 28 de febrero de 2014.
7	¿Se comparan las firmas con copia de los documentos personales por un funcionario ajeno al pago de nóminas? a) ¿Con qué frecuencia? b) ¿Quién es el funcionario?		✓ ✓	
8	¿Los salarios no reclamados son devueltos a un funcionario responsable para que realice el depósito y la nota respectiva? a) ¿A quién se le entrega?	✓		Al Gerente Administrativo.
9	El pago posterior de los salarios no reclamados se realiza sólo mediante: a) ¿La presentación de prueba eficiente de que el beneficiario es o fue empleado de la empresa? b) ¿La aprobación de un funcionario responsable?	✓ ✓		Se verifico que ocasiones anteriores se realizó la debida investigación y se realizó un acta de lo sucedido. El Gerente de Recursos Humanos.
10	¿Se rota el personal encargado del pago? a) De ser afirmativo ¿En qué forma?		✓	
Contabilidad				
1	¿Existen normas y procedimientos relacionados con la contabilización de las remuneraciones, provisiones laborales y seguro social? a) ¿Son claros y precisos?	✓		Se verificó el manual de procedimientos contables

BIEN SEGURO, S.A.
 Cuestionario de control interno
 Pruebas de control interno
 Al 31 de diciembre de 2014.

CI 3/4		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	V. Rosales	23/02/2015
Revisado por:	I. Enríquez	24/02/2015

No	Pregunta	Respuesta		
		Si	No	Observaciones
	b) ¿Son adecuados?	✓		Se analizaron los procedimientos.
	c) ¿Están por escrito?	✓		Se verificó físicamente el manual de procedimientos contables.
2	¿Se llevan los registros requeridos por las leyes?			
	a) ¿Están actualizados?	✓		Se verificaron físicamente.
	b) ¿Se guardan en un lugar seguro?	✓		Se verificó la bodega de archivos.
3	¿Se llevan registros adecuados sobre los pasivos provenientes de la relación laboral?		✓	Se verificaron los archivos y se logró determinar que no fueron registrados durante el periodo 2014.
	Legales			
1	¿Posee la empresa un sistema de información adecuado que contemple las modificaciones laborales vigentes?	✓		El sistema que se utiliza a la fecha permite la actualización de información, sin perjuicio de la información anteriormente ingresada.
2	¿Son los salarios encuadrados dentro de los convenios?	✓		Se revisaron físicamente las planillas de sueldos y salarios.
3	¿Se abona en los plazos legales el pago del Bono 14 y Aguinaldo?	✓		Se verificaron los recibos de pago.
4	¿Se otorgan las vacaciones anuales pagas de acuerdo con la ley?	✓		Se verificaron las programaciones de vacaciones anual y se revisaron los recibos de pago.
5	¿Se presentan a los organismos reguladores las informaciones solicitadas?	✓		Se verificaron las constancias de recibido del Ministerio de Trabajo de los reportes anuales.
6	Los Recibos de Remuneraciones:			
	a) ¿Están de acuerdo con las disposiciones legales?	✓		Se verificaron los pagos realizados.
	b) ¿Se realizan por duplicado?	✓		Se verificaron los recibos firmados.
	c) ¿Se conservan hasta su prescripción?	✓		Se verificaron los archivos físicos.
7	¿Son los siguientes pagos hechos en recibos separados:			

BIEN SEGURO, S.A.
 Cuestionario de control interno
 Pruebas de control interno
 Al 31 de diciembre de 2014.

CI 4/4		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	V. Rosales	23/02/2015
Revisado por:	I. Enríquez	24/02/2015

No	Pregunta	Respuesta		
		Si	No	Observaciones
	a) ¿Vacaciones?	✓		Se verificó físicamente.
	b) ¿Horas extras?	✓		Se verificó físicamente.
	c) ¿Bono 14?	✓		Se verificó físicamente.
	d) ¿Aguinaldos?	✓		Se verificó físicamente.
	e) ¿Indemnizaciones?	✓		Se verificó físicamente.
9	¿Se llevan los libros exigidos por ley?	✓		
	a) ¿Son aprobados por el departamento jurídico o asesor independiente?	✓		El asesor independiente realizó diversas recomendaciones y a la fecha se cumplen.
	b) ¿Están actualizados?	✓		Anualmente se solicitan recomendaciones.
10	En el caso de despidos:			
	a) ¿El cálculo de las prestaciones irrenunciables son de acuerdo a la ley?	✓		Se verificaron los cálculos correspondientes a pago de prestaciones laborales.
	c) ¿Las indemnizaciones son calculadas de acuerdo con la ley?	✓		Se verificaron los cálculos correspondientes a pago de prestaciones laborales.
11	Para el pago de prestaciones laborales, se realiza lo siguiente:			
	a) ¿Programación de pago?	✓		Se verificaron las programaciones de pago.
	b) ¿Revisión del finiquito laboral previo a ser firmado por el ex empleado?	✓		El gerente administrativo firma su Vo.Bo.
	c) ¿Recalculo de prestaciones laborales?	✓		El contador general revisa todos los cálculos antes de enviar orden de pago.

4.4 Programa de auditoría

BIEN SEGURO, S.A.
Auditoría al rubro de nóminas
Programa de Auditoría
Al 31 de diciembre de 2014

P 1/3		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	A. Marroquín	24/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	24/02/2015

No	PROCEDIMIENTOS	FECHA	PAPELES DE TRABAJO	HECHO POR
OBJETIVOS				
1	Verificar que los empleados incluidos en nóminas existan.	28/02/2015	N-9	A. Marroquín
2	Que los empleados de baja hayan sido dados de baja en el archivo maestro de nóminas.	28/02/2015	N-12	A. Marroquín
3	Que se encuentre registrado y revelado correctamente el rubro de nóminas.	28/02/2015	N-12	A. Marroquín
4	Que el saldo de prestaciones laborales hayan sido presentados de acuerdo a las políticas establecidas por la entidad.	28/02/2015	N-13	A. Marroquín
5	Que los cálculos y desembolsos por nóminas estén revisados y autorizados como parte del control interno de la compañía.	27/02/2015	N-8	I. Enríquez
CARACTERÍSTICAS DEL CONTROL INTERNO				
1	Registro oportuno y exacto, debe existir un control estricto sobre las operaciones generadoras de pasivo laboral.	26/02/2015		A. Marroquín
2	Deben someterse a revisión y autorización adecuada previamente al registro.	26/02/2015		A. Marroquín
3	Debe revisarse periódicamente la antigüedad y provisión de prestaciones laborales.	26/02/2015		I. Enríquez
4	Debe exigirse autorización especial previo al pago de nómina.	26/02/2015		I. Enríquez
PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS				
1	Seleccionar 2 muestras de empleados dados de altas en el periodo 2014 de manera aleatoria, de estos se verificara el expediente, su inclusión en la nómina y verificando el pago realizado al mismo empleado.	27/02/2015	N - 4	I. Enríquez

BIEN SEGURO, S.A.
 Auditoría al rubro de nóminas
 Programa de Auditoría
 Al 31 de diciembre de 2014

P 2/3		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	A. Marroquín	23/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	24/02/2015

No	PROCEDIMIENTOS	FECHA	PAPELES DE TRABAJO	HECHO POR
2	Seleccionar 2 muestras de empleados dados de baja en el periodo 2014 de manera aleatoria, de éstos se verificará el finiquito laboral, expediente, observación de la baja en el archivo maestro de nómina, autorizaciones correspondientes.	27/02/2015	N-5	I. Enríquez
3	Solicitar la nómina del mes de enero, julio y diciembre 2014, para verificación de autorizaciones de los mismos y el desembolso respectivo autorizado previamente.	27/02/2015	N-6	I. Enríquez
4	Solicitar listado de empleados activos al 31 de diciembre de 2014, de dicho listado seleccionar 14 empleados de manera aleatoria, de los cuales se solicitará documentación soporte del control que la entidad a empleado para la verificación de que el empleado haya asistido a laborar para el cálculo del sueldo a devengar, adicional a ello solicitar documentación soporte de que el empleado se encuentra satisfecho de haber recibido su respectivo pago por el mes de diciembre. la evaluación abarca el 8.86% del total de empleados activos.	27/02/2015	N-7	I. Enríquez
Procedimientos sustantivos				
1	Realizar análisis de variación de los saldos al 31 de diciembre 2014 vrs. saldos al 31 de diciembre 2013.	28/02/2015	N-8	A. Marroquín
2	Solicitar listado de empleados activos al 31 de diciembre de 2013, de dicho listado seleccionar 10 empleados de manera aleatoria, de dicha muestra realizar una inspección física de empleados para establecer la existencia de los mismos.	28/02/2015	N-9	A. Marroquín

BIEN SEGURO, S.A.
 Auditoría al rubro de nóminas
 Programa de Auditoría
 Al 31 de diciembre de 2014

P 3/3		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	A. Marroquín	23/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	24/02/2015

No	PROCEDIMIENTOS	FECHA	PAPELES DE TRABAJO	HECHO POR
3	Selección 3 meses a criterio del auditor y realizar una proyección de sueldos por 12 meses. De los 3 meses seleccionados verificar que hayan sido revisados y autorizados, cotejarlos contra el desembolso respectivo.	28/02/2015	N-10	A. Marroquín
4	Realizar el cálculo de las prestaciones laborales de acuerdo a las políticas contables de la entidad usando de base la proyección de sueldos por 12 meses realizada.	28/02/2015	N-11	A. Marroquín
5	Seleccionar 5 muestras del listado de bajas de empleados, de los cuales se realizará un recalcu de las prestaciones laborales de los empleados seleccionados, ya sea por despido o renuncia, verificar el pago correspondiente, así como las autorizaciones correspondientes.	28/02/2015	N-12	A. Marroquín
6	Enviar cartas de confirmaciones con abogados de la compañía, para establecer si existen demandas laborales por parte de algún empleado u ente fiscalizador que afecte el rubro de nóminas significativamente.	02/03/2015	N-13	A. Marroquín
7	Solicitar el pago de IGSS por el mes de enero, julio y diciembre de estos realizar un recalcu y verificar el desembolso realizados	02/03/2015	N-14	A. Marroquín
8	Solicitar la nómina de aguinaldo y bono 14, verificar que haya sido revisado y autorizado así como el respectivo desembolso.	02/03/2015	N-15	A. Marroquín

4.5. Cédulas de auditoría

BIEN SEGURO, S.A.

Sumaria del rubro de nóminas

Auditoría al 31 de diciembre de 2014

Cifras expresadas en Quetzales

N		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	A. Marroquin	26/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	05/03/2015

Cuenta	Saldo Según Contabilidad.	Ajustes y Reclassificaciones		Saldo Según Auditoría	Ref.
		Debe	Haber		
Salarios Operativos	3,599,441			3,599,441	
Bonificación Dto. 37-2001 - Operativos	414,348			414,348	
Agualidos - Operativos	0	299,833		299,833	N2
Bono 14 - Operativos	0	299,833		299,833	N2
Indemnizaciones - Operativos	0	299,833		299,833	N2
Vacaciones - Operativos	0	150,097		150,097	N2
Cuotas Patronal, Intra e Intecap - Operativos	0	456,049		456,049	N2
Sueldos - Admón..	1,231,200			1,231,200	
Bonificación Dto. 37-2001 - Admón..	54,000			54,000	
Agualidos - Admón..	0	102,559		102,559	N2
Bono 14 - Admón..	0	102,559		102,559	N2
Indemnizaciones - Admón..	0	102,559		102,559	N2
Vacaciones - Admón..	0	51,341		51,341	N2
Cuotas Patronal, Intra e Intecap - Admón..	0	155,993		155,993	N2
	5,298,989	2,020,657	0	7,319,646	
	^	DMG ^	^	^	
CM					

Trabajo realizado:

- Prueba de cálculos numéricos
- Revisión contra documentos y libros auxiliares contables
- Se verificó que los sueldos estuvieran conforme a lo acordado con el empleado y como estipula la ley
- Se verificó las firmas de autorización para el pago de nóminas y se verificó que todas son correctas

Conclusión: los datos obtenidos se encuentran de acuerdo con Normas Internacionales de Contabilidad y fueron revisadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2014.

BIEN SEGURO, S.A.

Cédula de Deficiencias de Control Interno

Pruebas de Control de Nóminas

Auditoria al 31 de diciembre 2014

N-3		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	A. Marroquín	26/02/2015
Revisado por:	V. Rosales	25/02/2015

No	DEFICIENCIAS	RECOMENDACIONES
1	Al momento de enviar la nómina al departamento de contabilidad, para registro, no se verifican que todos los pagos se hayan realizado y que los empleados esten conformes	El Departamento de Recursos Humanos, antes de enviar la nómina al departamento de contabilidad, debe revisar que todos los empleados hayan firmado conforme de recibido su pago, de no ser así indagar e investigar por qué no esta firmado.
2	Las planillas para pago del Seguro Social no son confrontadas con la nomina del mes que corresponde	Se debe evaluar que todas las personas que se están reportando en la Planilla del Seguro Social sean las que se les ha retenido en planilla y que dicha retención sea la correcta.
3	No se llevan registros adecuados sobre los pasivos provenientes de la relación laboral	Realizar los registros contables necesarios para poder reflejar los gastos correspondientes al pasivo laboral de la empresa.

BIEN SEGURO, S.A.

Verificación de empleados activos durante el período 2014

Pruebas de Control de Nóminas

Auditoría al 31 de diciembre de 2014



ASesoría

N - 7	
Auditor	Fecha
I. Enríquez	26/02/2015
V. Rosales	28/02/2015
Hecho Por:	
Revisado Por:	

No.	Nombre de empleados seleccionados	Fecha de alta	Puesto	Revisión de atributos				
				A	B	C	D	E
1	Marvin Joniel Álvarez Flores	15/01/2013	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
2	David Javier Sánchez Gómez	22/02/2013	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
3	Edwin David Saucedo López	11/11/2013	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
4	Edwin Noel Argueta Zelaya	02/01/2012	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
5	Erlin Abelino Cabrera Sánchez	17/08/2012	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
6	Herminia Elena Maradiaga Guzmán	11/05/2008	Facturación	✓	✓	✓	✓	✓
7	Josselin Noemí Jiménez Urquía	12/06/2009	Facturación	✓	✓	✓	✓	✓
8	Leonel García Lara	15/01/2007	Supervisor	✓	✓	✓	✓	✓
9	Fernando José Polanco López	02/02/2012	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
10	Manuel Anderson Steven	03/11/2013	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
11	Germán De Jesús Aburto Espinoza	07/08/2008	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
12	Ronald Antonio Vallecillos Miranda	07/07/2007	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
13	Daniel Isaac Doña	12/12/2012	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
14	Isaac Eugenio Balfodano Pérez	11/11/2011	Agente	✓	✓	✓	✓	✓
Atributos:								
A	Verificación del personal seleccionado como muestra en libro de asistencia correspondiente al mes de diciembre 2014							
B	Observación física del recibo de pago del empleado							
C	recálculo del pago del empleado							
D	Observación del salario reportado en planilla de Seguro Social							
E	recálculo del pago reportado al Seguro Social							
CM								
Criterio para toma de muestra: La evaluación abarca el 8.86% del personal total de la empresa (14/158 = 0.08860 x 100 = 8.86%)								



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Enero 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-1 1/5

Nómina de Personal Administrativo		Asignaciones						Deducciones						LIQUIDO A RECIBIR	
		Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos			
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.												
1	Juan Mendizábal	G. General	30	19,750.00	250.00	0.00	0.00	20,000.00	953.93	0.00	0.00	0.00	953.93	19,046.08	
2	Estuardo Merchú	Gerente Admón.	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	470.93	9,529.08	
3	Jorge Ruano	Gerente Ops.	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	470.93	9,529.08	
4	Yanira Bernál	Gerente RRRH	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	470.93	9,529.08	
5	Eduardo Escobar	Contador Gral.	30	7,250.00	250.00	0.00	0.00	7,500.00	350.18	0.00	0.00	0.00	350.18	7,149.83	
6	Carlos Omar García Gutiérrez	Aux. de Contá.	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88	
7	Henri Eugenio Santos Villeda	Aux. de Contá.	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88	
8	Hermínia Elena Maradiaga Guzman	Facturación	30	3,250.00	250.00	0.00	0.00	3,500.00	156.98	0.00	0.00	0.00	156.98	3,343.03	
9	Josellin Noemi Jimenez Urquía	Facturación	30	3,250.00	250.00	0.00	0.00	3,500.00	156.98	0.00	0.00	0.00	156.98	3,343.03	
10	Leonel García Lara	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	205.28	4,294.73	
11	Juan Manuel Solorzano Leiva	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	205.28	4,294.73	
12	Willi Aviden Perdomo Madrid	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	205.28	4,294.73	
13	Rosman Joel Salgado Solís	Cordinador	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88	
14	Jose Ramon Zuniga Alfaro	Cordinador	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88	
15	Luis Alonzo Melgar Villaloro	Asistente RRRH.	30	3,550.00	250.00	0.00	0.00	3,800.00	171.47	0.00	0.00	0.00	171.47	3,628.54	
16	Francisco Velasquez De Dios	Asistente RRRH.	30	3,550.00	250.00	0.00	0.00	3,800.00	171.47	0.00	0.00	0.00	171.47	3,628.54	
17	Marlon Antonio Padilla Mendez	Mensajero	30	2,750.00	250.00	0.00	0.00	3,000.00	132.83	0.00	0.00	0.00	132.83	2,867.18	
18	Ricardo Casillo Mejía	Conserje	30	2,250.00	250.00	0.00	0.00	2,500.00	108.68	0.00	0.00	0.00	108.68	2,391.33	
TOTAL				102,600.00	4,500.00	0.00	0.00	107,100.00	4,955.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,955.58	102,144.42

Nómina de Personal Operativo		Asignaciones						Deducciones						LIQUIDO A RECIBIR
		Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos		
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.											
1	Carlos Vasquez Melute	Custodio - Agente	29	2,098.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
2	Juan Jose Morales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
3	Modesto Varela Moncada	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
4	Roberto Ramon Maradiaga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
5	Agustín Zavala	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
6	Edwin Reynier Rodríguez Zambrana	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
7	Aquiles Davila Mondragon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
8	Oscar Elias Funez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
9	Dionilux Guillen Villalobos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
10	Agustín Hernandez Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
11	Medardo Ramon Gonzalez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
12	Ervin Nicolas Jarquin Rios	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
13	Luis Rafael Vasquez Lerzama	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
14	Nelson Enrique Mendoza Cruz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
15	Jonathan Ariel Sanchez Belandourh	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Enero 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-1 2/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones						LIQUIDO A RECIBIR
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
16	Marvin Antonio Hernandez Requesnes	Custodio - Agente	27	1,954.58	225.00	0.00	0.00	2,179.58	94.41	0.00	0.00	0.00	0.00	94.41	2,085.17
17	Juan Alexis Vega Quintero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
18	Marvin Antonio Manzanares Herrera	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
19	Enrique Jose Vivas Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
20	Lederman Steven Mario Guierrez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
21	Henry Alfredo Sandrino Rueda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
22	Jose Agenor Avilez Mejia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
23	Enrillo Trujillo Duarte	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
24	Wilfredo De Jesus Sandoval	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
25	Eduardo Jose Morales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
26	Dixon Davila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
27	Leonel Mairena Baltodano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
28	Jose Antonio Ceban Silva	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
29	Arlinez Jose Montenegro Martinez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
30	Cesar Mijangdo Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
31	Lenin Antonio Vargas Serrano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
32	Derwin Santiago Valverde Aguilar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
33	Fernando Jose Polanco Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
34	Manuel Anderson Steven	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
35	German De Jesus Aburto Espinoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
36	Ronald Antonio Vallecillos Miranada	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
37	Daniel Isaac Doña	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
38	Isaac Eugenio Baltodano Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
39	Luis Jhonny Castillo Saigado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
40	Silvio Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
41	Santiago Adulberto Suarez M.	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
42	Marvin Antonio Vives Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
43	Juan Carlos Reyes Zamora	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
44	Marcos Antonio Pinedo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
45	Rauf Colomer	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
46	Eduardo Jose Nicaragua Sequeira	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
47	Norberto De Los Angeles Solorzano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
48	Sergio Javier Fuentes Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
49	Juan Carlos Rivas	Custodio - Agente	28	2,026.97	235.33	0.00	0.00	2,262.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,164.40
50	Jose Antonio Palacios Zuniga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
51	Ricardo Antonio Molina Nervauez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
52	Rauf Antonio Santamaria Reyes	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
53	Pedro Manuel Zepeda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
54	Leslie Daniel Ramirez Rico	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
55	Hubert Bismarck Lopez Merlo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Enero 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-1 3/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR	
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
56	Meynel Javier Gonzalez Chavarrio	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
57	Douglas Elizondo Fonseca	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
58	Modesto Martin Lopez Bustamante	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
59	Daniilo Jose Velazquez Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
60	Jose Manuel Huembes Chavez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
61	Manuel De Jesus Vargas Torrez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
62	Omar Antonio Ramirez Padilla	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
63	Victor Manuel Tamariz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
64	Eduardo Jose Espinal Quiñones	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
65	Emnelo Salvador Vega Laguna	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
66	Jose Alberto Davila Mendoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
67	Gabriel Antonio Espinoza Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
68	Marvin Jose Chavarria Jarquin	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
69	Vidal Antonio Fuentes Narvaez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
70	Erving Manuel Garcia Davila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
71	Cesar Antonio Calderon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
72	Miguel Angel Garcia Moraga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
73	Manuel Antonio Ortiz Santos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
74	Oscar Danilo Lopez Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
75	Miguel Angel Triqueros Vargas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
76	Julio Cesar Enamorado Ramirez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
77	Agustin Vasquez Ortiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
78	Hector Rene Portillo Perdomo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
79	Luis Alonzo Castro Riamos	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
80	Lorenzo Raul Casiro Aguilar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
81	Santos Diego Martinez Briones	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
82	Jose David Sanchez Maleo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
83	Eliseo Lara Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
84	Jose Evello Escobar Guardado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
85	Magno Moreno Diaz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
86	Deni Demin Teruel Sabillon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
87	Jacinto Maradaga Escalante	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
88	Oscar Javier Ponce Laguna	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
89	Erlin Josue Perez Guevara	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
90	Wilmer Manuelles	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
91	Marvin Flores Chirinos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
92	Santos Lidio Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
93	Elmer Edgardo Benitez	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
94	Jaiero Daniel Perdomo Vargas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
95	Marvin Alexis Castillo Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.

Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Enero 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-1 4/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones						LÍQUIDO A RECIBIR
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LÍQUIDO A RECIBIR
96	Walter Javier Porfilió	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
97	Jose Alfonso Vasquez Duarte	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
98	Angel Noe Chirinos Tejeda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
99	Dennis Fidel Rivas Osorio	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
100	Jose Eliodo Roque Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
101	Santos Leonidas Archaga Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
102	Nahun Israel Aguilar Villanueva	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
103	Manuel De Jesus Hidaigo Dominguez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
104	Santos Alexander Corea Corea	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
105	Hayme Corea Mendoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
106	Alvaro Isidro Godoy Fonseca	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
107	Marlin Yovany Cruz Pacilla	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
108	Jose Francisco Suarez Castro	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
109	Marvin Joniel Alvarez Flores	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
110	David Javier Sanchez Gomez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
111	Edwin David Saucedo Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
112	Edwin Noel Argueta Zelaya	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
113	Erfin Abelino Cabrera Sanchez	Custodio - Agente	30	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
114	Franklin Jeovanny Moncada	Custodio - Agente	29	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
115	Fredi Francisco Murillo Murillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
116	Santos Gaspar Coronales Castillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
117	Jose Luis Rodriguez Ortiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
118	Jose Andres Isidro Villatoro	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
119	Victor Manuel Osorio Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
120	Santos Arturo Varela Velasquez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
121	Jose Noe Vasquez Carrato	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
122	Jose Santos Lopez Canales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
123	Jose Israel Torres Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
124	Joel Antonio Avila Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
125	Juan Carlos Galo Zuniga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
126	Juan Garcia Vasquez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
127	Luis Antonio Lopez Lazo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
128	Luis Enrique Espinal Ramirez	Custodio - Agente	27	1,954.58	225.00	0.00	0.00	2,179.58	94.41	0.00	0.00	0.00	0.00	94.41	2,085.17
129	Leonel Edgardo Matute Cruz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
130	Ostin Joar Sevilla Salgado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
131	Edwin Josue Avila Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
132	Oliman Alfredo Rodriguez Bran	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
133	Ronald Edgardo Irias Matute	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
134	Oscar Misael Estrada Carranza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
135	Olvin Alberto Alvarenga Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Enero 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-1 5/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones					Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR		
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extra	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
136	Wuerli Yoseth Castellanos Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
137	Santos Francisco Carrillano Guiterres	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
138	Selvin Aldubín Cabrera Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
139	Genaro Cenato Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
140	Luis Alberto Martínez Zelaya	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
TOTAL				302,741.95	34,850.00	0.00	0.00	337,591.95	14,622.44	0.00	0.00	0.00	0.00	14,622.44	322,969.51
				405,341.95	39,360.00	0.00	0.00	444,691.95	19,578.02	0.00	0.00	0.00	0.00	19,578.02	425,113.93

Guatemala, 29 de Enero 2014



Hecho por: Gonzalo Meza
 Encargado de nómina
 Depto. De Recursos Humanos



Revisado por: Eduardo Escobar
 Contador General



Autorizado por: Juan Mendizábal
 Gerente General



C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.

Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Julio 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-2 1/5

Nómina de Personal Administrativo			Asignaciones					Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR		
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
1	Juan Mendizábal	G. General	30	19,750.00	250.00	0.00	0.00	20,000.00	953.93	0.00	0.00	0.00	0.00	953.93	19,046.08
2	Estuardo Menchu	Gerente Admón.	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	0.00	470.93	9,529.08
3	Jorge Ruano	Gerente Ops.	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	0.00	470.93	9,529.08
4	Yanira Bernal	Gerente RRRH	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	0.00	470.93	9,529.08
5	Eduardo Escobar	Contador Gral.	30	7,250.00	250.00	0.00	0.00	7,500.00	350.18	0.00	0.00	0.00	0.00	350.18	7,149.83
6	Carlos Omar García Gutiérrez	Aux. de Contia.	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88
7	Henri Eugenio Santos Villeda	Aux. de Contia.	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88
8	Hermilia Elena Maradiega Guzman	Facturación	30	3,250.00	250.00	0.00	0.00	3,500.00	156.98	0.00	0.00	0.00	0.00	156.98	3,343.03
9	Josselin Noemi Jimenez Urujia	Facturación	30	3,250.00	250.00	0.00	0.00	3,500.00	156.98	0.00	0.00	0.00	0.00	156.98	3,343.03
10	Leonel García Lana	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	0.00	205.28	4,294.73
11	Juan Manuel Solorzano Leiva	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	0.00	205.28	4,294.73
12	Wili Avidán Perdomo Madrid	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	0.00	205.28	4,294.73
13	Rosman Joel Salgado Solís	Coordinador	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88
14	Jose Ramon Zuniga Alfaro	Coordinador	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13	3,818.88
15	Luis Alonzo Melgar Villaloro	Asistente RRRH	30	3,550.00	250.00	0.00	0.00	3,800.00	171.47	0.00	0.00	0.00	0.00	171.47	3,628.54
16	Francisco Velasquez De Dios	Asistente RRRH	30	3,550.00	250.00	0.00	0.00	3,800.00	171.47	0.00	0.00	0.00	0.00	171.47	3,628.54
17	Marlon Antonio Padilla Mendez	Mensajero	30	2,750.00	250.00	0.00	0.00	3,000.00	132.83	0.00	0.00	0.00	0.00	132.83	2,867.18
18	Ricardo Castillo Mejia	Consejero	30	2,250.00	250.00	0.00	0.00	2,500.00	108.68	0.00	0.00	0.00	0.00	108.68	2,391.33
TOTAL				102,600.00	4,500.00	0.00	0.00	107,100.00	4,955.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,955.58	102,144.42

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones					Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR		
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
1	Carlos Vasquez Maitute	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
2	Juan Jose Morales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
3	Modesto Varela Moncada	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
4	Roberto Ramon Maradiega	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
5	Agustin Zavala	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
6	Edwin Reynier Rodriguez Zambrena	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
7	Aquiles Davila Mondragon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
8	Oscar Elias Funez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
9	Dionilux Guillen Villalobos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
10	Agustin Hernandez Garcia	Custodio - Agente	29	2,098.36	241.67	0.00	0.00	2,340.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,238.63
11	Medardo Ramon Gonzalez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
12	Ervin Nicolas Jarquin Rios	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
13	Luis Rafael Vasquez Lezama	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
14	Nelson Enrique Mendoza Cruz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
15	Jonathan Ariel Sanchez Betancourh	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Julio 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-2 2/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR	
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Hores Extra	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
16	Marvin Antonio Hernandez Requenes	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
17	Juan Alexis Vega Quintero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
18	Marvin Antonio Marzanzenes Herrera	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
19	Enrique Jose Vivas Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
20	Lederman Steven Mario Gutierrez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
21	Henry Alfredo Sandoiro Rueda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
22	Jose Agenor Avilez Mejia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
23	Emilio Trujillo Duarte	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
24	Wilfredo De Jesus Sandoval	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
25	Eduardo Jose Morales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
26	Dixon Davila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
27	Leonel Mairana Baltodano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
28	Jose Antonio Galan Silva	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
29	Arinez Jose Montenegro Martinez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
30	Cesar Migdonio Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
31	Lenin Antonio Vargas Serrano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
32	Darwin Santiago Valverde Aguilar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
33	Fernando Jose Polanco Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
34	Manuel Anderson Steven	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
35	German De Jesus Aburto Espinoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
36	Ronald Antonio Vallecillos Miranda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
37	Daniel Isaac Doña	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
38	Isaac Eugenio Baltodano Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
39	Luis Johnny Castillo Salgado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
40	Silvio Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
41	Santiago Adulberto Suarez M.	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
42	Mervin Antonio Vivas Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
43	Juan Carlos Reyes Zamora	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
44	Marcos Antonio Picado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
45	Raul Colomer	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
46	Eduardo Jose Nicaragua Sequiera	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
47	Norberto De Los Angeles Solorzano Nar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
48	Sergio Javier Fuentes Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
49	Juan Carlos Rivas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
50	Jose Antonio Palacios Zuniga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
51	Ricardo Antonio Molina Narvaez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
52	Raul Antonio Santamaria Reyes	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
53	Pedro Manuel Zepeda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
54	Lester Daniel Ramirez Rizo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
55	Huber Bismarck Lopez Merlo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.

Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Julio 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-2 3/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones						LIQUIDO A RECIBIR
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Deducciones Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
56	Maykel Javier Gonzalez Chavarrio	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
57	Douglas Elizondo Fonseca	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
58	Modesto Marin Lopez Bustamante	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
59	Daniilo Jose Velazquez Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
60	Jose Manuel Huenbes Chavez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
61	Manuel De Jesus Vargas Torres	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
62	Omar Antonio Ramirez Padilla	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
63	Victor Manuel Tamartz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
64	Eduardo Jose Espinal Quiñones	Custodio - Agente	27	1,954.58	225.00	0.00	0.00	2,179.58	94.41	0.00	0.00	0.00	0.00	94.41	2,085.17
65	Erneldo Salvador Vega Laguna	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
66	Jose Alberto Davila Mendoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
67	Gabriel Antonio Espinoza Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
68	Mirvin Jose Chavarria Jarquin	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
69	Vidal Antonio Fuentes Narvaez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
70	Erving Manuel Garcia Davila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
71	Cesar Antonio Calderon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
72	Miguel Angel Garcia Moraga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
73	Manuel Antonio Ortiz Santos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
74	Oscar Danilo Lopez Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
75	Miguel Angel Trigueros Vargas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
76	Julio Cesar Enamorado Ramirez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
77	Aquilin Vasquez Ortiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
78	Hector Rene Porfillo Perdomo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
79	Luis Alonzo Castro Ramos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
80	Lorenzo Raul Castro Aguilar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
81	Santos Diego Martinez Briones	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
82	Jose David Sanchez Mateo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
83	Eliseo Lara Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
84	Jose Evelio Escobar Guardado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
85	Magno Moreno Diaz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
86	Dani Osmin Tenuel Sabillon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
87	Jacinto Maradiaga Escalante	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
88	Oscar Javier Ponce Laguna	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
89	Erlin Josue Perez Guevara	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
90	Wilmer Manuales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
91	Mirvin Flores Chirinos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
92	Santos Lulio Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
93	Elmer Edgardo Benitez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
94	Jairo Daniel Perdomo Vargas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
95	Mirvin Alexis Castillo Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. G.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Julio 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-2 4/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones						LÍQUIDO A RECIBIR
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LÍQUIDO A RECIBIR
96	Weiler Javier Porcillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
97	Jose Alfonso Vasquez Duarte	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
98	Angel Noe Chirinos Tejeda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
99	Dennis Fidel Rivas Osorio	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
100	Jose Eliode Roque Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
101	Santos Leonidas Archaga Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
102	Nahun Israel Aguilera Villanueva	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
103	Manuel De Jesus Hicaltago Dominguez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
104	Santos Alexander Corea Corea	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
105	Hayme Corea Mendoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
106	Alvaro Isidro Godoy Fonseca	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
107	Marlin Yovanys Cruz Pacilla	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
108	Jose Francisco Suarez Castro	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
109	Marvin Joniel Alvarez Flores	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
110	David Javier Sanchez Gomez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
111	Edwin David Saucedo Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
112	Edwin Neal Argueta Zelaya	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
113	Erlin Abelino Cabrera Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
114	Franklin Jeovanny Moncada	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
115	Fredi Francisco Murillo Murillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
116	Santos Gaspar Contreras Casillio	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
117	Jose Luis Rodriguez Ortiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
118	Jose Andres Isidro Villatoro	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
119	Victor Manuel Osorio Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
120	Santos Arturo Varela Velasquez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
121	Jose Noe Vasquez Carrato	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
122	Jose Santos Lopez Canales	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
123	Jose Israel Torres Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
124	Joel Antonio Avila Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
125	Juan Carlos Gelo Zuniga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
126	Juan Garcia Vasquez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
127	Luis Antonio Lopez Lezo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
128	Luis Enrique Espinal Ramirez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
129	Leonel Edgardo Matute Cruz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
130	Ostlin Joar Sevilla Salgado	Custodio - Agente	27	1,954.58	225.00	0.00	0.00	2,179.58	94.41	0.00	0.00	0.00	0.00	94.41	2,085.17
131	Edwin Josue Avila Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
132	Oliman Alfredo Rodriguez Bran	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
133	Ronald Edgardo Irias Matute	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
134	Oscar Misael Estrada Carranza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
135	Olvin Alberto Alvarezga Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.

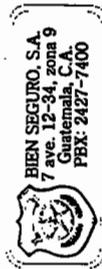


BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Julio 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-2 5/5

Nómina de Personal Operativo				Asignaciones				Deducciones				LIQUIDO A RECIBIR			
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Deducciones Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
136	Wuerli Yoseth Castellanos Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
137	Santos Francisco Carrillano Gutierrez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
138	Selvin Alubín Cabrera Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
139	Genaro Cenraro Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
140	Luis Alberto Martínez Zelaya	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
TOTAL				303,031.52	34,583.33	0.00	0.00	337,614.85	14,636.42	0.00	0.00	0.00	0.00	14,636.42	323,278.43
				405,631.52	39,383.33	0.00	0.00	445,014.85	19,592.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,592.00	425,422.85

Guatemala, 29 de Julio 2014



Hecho por: Gonzalo Meza
 Encargado de nómina
 Depto. De Recursos Humanos



Revisado por: Eduardo Escobar
 Contador General



Autorizado por: Juan Mendizábal
 Gerente General



CM

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.

Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Diciembre 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-3 1/5

Nómina de Personal Administrativo			Asignaciones					Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR	
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dro.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos
1	Juan Mendizábal	G. General	30	19,750.00	250.00	0.00	0.00	20,000.00	953.93	0.00	0.00	0.00	0.00	953.93
2	Estuardo Menchu	Gerente Admón.	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	0.00	470.93
3	Jorge Ruano	Gerente Ops.	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	0.00	470.93
4	Yanira Bernal	Gerente RRRH	30	9,750.00	250.00	0.00	0.00	10,000.00	470.93	0.00	0.00	0.00	0.00	470.93
5	Eduardo Escobar	Contador Gral.	30	7,250.00	250.00	0.00	0.00	7,500.00	350.18	0.00	0.00	0.00	0.00	350.18
6	Carlos Omar García Guierrez	Aux. de Contia.	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13
7	Henri Eugenio Santos Villeda	Aux. de Contia.	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13
8	Hermilia Elena Maradiaga Guzman	Facturacion	30	3,250.00	250.00	0.00	0.00	3,500.00	156.98	0.00	0.00	0.00	0.00	156.98
9	Josselin Noemi Jimenez Urquia	Facturacion	30	3,250.00	250.00	0.00	0.00	3,500.00	156.98	0.00	0.00	0.00	0.00	156.98
10	Leonel Garcia Lara	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	0.00	205.28
11	Juan Manuel Solorzano Leiva	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	0.00	205.28
12	Will Avidan Perdomo Miedrid	Supervisor	30	4,250.00	250.00	0.00	0.00	4,500.00	205.28	0.00	0.00	0.00	0.00	205.28
13	Rosman Joel Salgado Solis	Coordinador	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13
14	Jose Ramon Zuniga Alfaro	Coordinador	30	3,750.00	250.00	0.00	0.00	4,000.00	181.13	0.00	0.00	0.00	0.00	181.13
15	Luis Alonso Melgar Villatoro	Asistente RRRH.	30	3,550.00	250.00	0.00	0.00	3,800.00	171.47	0.00	0.00	0.00	0.00	171.47
16	Francisco Velasquez De Dios	Asistente RRRH.	30	3,550.00	250.00	0.00	0.00	3,800.00	171.47	0.00	0.00	0.00	0.00	171.47
17	Marlon Antonio Pacilla Mendez	Mensajero	30	2,750.00	250.00	0.00	0.00	3,000.00	132.83	0.00	0.00	0.00	0.00	132.83
18	Ricardo Castillo Mejia	Conserje	30	2,250.00	250.00	0.00	0.00	2,500.00	108.68	0.00	0.00	0.00	0.00	108.68
TOTAL				102,600.00	4,500.00	0.00	0.00	107,100.00	4,955.58	0.00	0.00	0.00	0.00	4,955.58

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones					Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR	
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dro.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos
1	Carlos Vasquez Matute	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
2	Juan Jose Morales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
3	Modesto Varela Moncada	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
4	Roberto Ramon Maradiaga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
5	Agustin Zavala	Custodio - Agente	27	1,954.58	225.00	0.00	0.00	2,179.58	94.41	0.00	0.00	0.00	0.00	94.41
6	Edwin Reynieri Rodriguez Zambrana	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
7	Aguiles Davila Mondragon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
8	Oscar Elias Funez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
9	Dionillex Guillen Villalobos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
10	Agustin Hernandez Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
11	Medardo Ramon Gonzalez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
12	Ervin Nicolas Jarquin Rios	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
13	Luis Rafael Vasquez Lezama	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
14	Nelson Enrique Mendoza Cruz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
15	Jonathan Ariel Sanchez Belancourh	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90

C. P. G.



BIEN SEGURO, S.A.

Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Diciembre 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-3 2/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones					Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR		
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dio.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
16	Marvin Antonio Hernandez Requenes	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
17	Juan Alexis Vega Quintero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
18	Marvin Antonio Manzanaras Herrera	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
19	Enrique Jose Vivas Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
20	Lederman Steven Merlo Guillerez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
21	Henry Alfredo Sandoz Rueda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
22	Jose Agenor Avilez Mejia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
23	Emilio Trujillo Duarte	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
24	Wilfredo De Jesus Sandoval	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
25	Eduardo Jose Morales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
26	Dixon Davila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
27	Leonel Mairena Batolcano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
28	Jose Antonio Galan Silva	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
29	Adriaz Jose Montenegro Martinez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
30	Cesar Migdthon Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
31	Lenin Antonio Vargas Serrano	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
32	Darwin Santiago Valverde Aguilar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
33	Fernando Jose Polanco Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
34	Manuel Anderson Steven	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
35	German De Jesus Aburto Espinoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
36	Ronald Antonio Vallecillos Miranda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
37	Daniel Isaac Dorfa	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
38	Isaac Eugenio Batolcano Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
39	Luis Jhonny Castillo Salgado	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
40	Silvio Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
41	Santiago Aduberto Suarez M.	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
42	Marvin Antonio Vivas Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
43	Juan Carlos Reyes Zamora	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
44	Marcos Antonio Picado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
45	Raul Colomer	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
46	Eduardo Jose Nicarasque Sequeira	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
47	Norberto De Los Angeles Solorzano Mar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
48	Sergio Javier Fuentes Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
49	Juan Carlos Rivas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
50	Jose Antonio Palacios Zuniga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
51	Ricardo Antonio Molina Narvaez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
52	Raul Antonio Santamaria Reyes	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
53	Pedro Manuel Zepeda	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
54	Lester Daniel Ramirez Rizo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
55	Hubert Bismarck Lopez Merlo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Diciembre 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-3 3/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones					LIQUIDO A RECIBIR	
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dro.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
56	Maykel Javier Gonzalez Chavarrío	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
57	Douglas Elizondo Fonseca	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
58	Modesto Martín Lopez Bustamante	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
59	Daniilo Jose Velazquez Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
60	Jose Manuel Huembes Chavez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
61	Manuel De Jesus Vargas Torrez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
62	Omar Antonio Ramirez Padilla	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
63	Victor Manuel Tamariz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
64	Eduardo Jose Espinal Quiñones	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
65	Emelko Salvador Vega Laguna	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
66	Jose Alberto Davila Mendoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
67	Gabriel Antonio Espinoza Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
68	Marvin Jose Chavarria Jaquin	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
69	Vidal Antonio Fuentes Navarez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
70	Erving Manuel Garcia Davila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
71	Cesar Antonio Calderon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
72	Miguel Angel Garcia Moraga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
73	Manuel Antonio Ortiz Santos	Custodio - Agente	29	2,099.96	241.67	0.00	0.00	2,341.63	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
74	Oscar Danilo Lopez Perez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
75	Miguel Angel Triqueros Vargas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
76	Julio Cesar Enamorado Ramirez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
77	Agustin Vasquez Ortiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
78	Hector Rene Pontillo Perdomo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
79	Luis Alonzo Castro Ramos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
80	Lenozzo Raul Castro Aguilar	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
81	Santos Diego Martinez Briones	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
82	Jose David Sanchez Mateo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
83	Eliseo Lara Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
84	Jose Evelio Escobar Guandado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
85	Magno Moreno Diaz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
86	Deni Osmin Teruel Sabillon	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
87	Jacinto Maradaga Escalante	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
88	Oscar Javier Ponce Laguna	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
89	Erlin Jesus Perez Guevara	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
90	Wilmer Manueles	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
91	Marvin Flores Chirinos	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
92	Santos Lidio Garcia	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
93	Eliher Edgardo Benitez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
94	Jairo Daniel Perdomo Vargas	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
95	Marvin Alexis Casillo Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

C. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Diciembre 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-3 4/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones						Deducciones						LIQUIDO A RECIBIR
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos	LIQUIDO A RECIBIR
96	Walter Javier Portillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
97	Jose Alfonso Vasquez Duarte	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
98	Argul Noe Chirinos Tejada	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
99	Dennis Fidel Rivas Osorio	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
100	Jose Eliodre Roque Romero	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
101	Santos Leonidas Archaga Hernandez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
102	Mahun Israel Aguilar Villanueva	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
103	Manuel De Jesus Hidalgo Dominguez	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90	2,162.40
104	Santos Alexander Corea Corea	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
105	Hayme Corea Mendoza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
106	Alvaro Isidro Godoy Fonseca	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
107	Marlin Yovanys Cruz Paxilla	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
108	Jose Francisco Suarez Castro	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
109	Marvin Joniel Alvarez Flores	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
110	David Javier Sanchez Gomez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
111	Edwin David Saucedo Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
112	Eduin Noel Argueta Zelaya	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
113	Erin Abelino Cabrera Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
114	Franklin Jeovanny Mercado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
115	Fredi Francisco Murillo Murillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
116	Santos Gaspar Contreras Castillo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
117	Jose Luis Rodriguez Ortiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
118	Jose Andres Isidro Villatoro	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40	2,239.63
119	Victor Manuel Osorio Lopez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
120	Santos Arturo Varela Velasquez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
121	Jose Nee Vasquez Cerrato	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
122	Jose Santos Lopez Canales	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
123	Jose Israel Torres Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
124	Joel Antonio Avila Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
125	Juan Carlos Gale Zuniga	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
126	Juan Garcia Vasquez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
127	Luis Antonio Lopez Lezo	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
128	Luis Enrique Espinal Ramirez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
129	Leonel Edgardo Mantate Cruz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
130	Ostin Joar Sevilla Salgado	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
131	Edwin Josue Avila Ruiz	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
132	Olman Alfredo Rodriguez Bran	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
133	Ronald Edgardo Irias Melitza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
134	Oscar Misael Estrada Carranza	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85
135	Olvin Alberto Alvaranga Avila	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90	2,316.85

G. P. C.



BIEN SEGURO, S.A.
Planilla de Sueldos y Salarios correspondiente al mes de Diciembre 2014
Cantidades expresadas en Quetzales (Q)

PT: NE-3 5/5

Nómina de Personal Operativo			Asignaciones					Deducciones					LÍQUIDO A RECIBIR	
No	Nombre del Trabajador	Puesto	Días Lab.	Sueldo Base	Bonif. Dto.	Comisión	Horas Extras	Total Ingresos	IGSS	Anticipo de Sueldo	ISR	Descuentos Judiciales	Otros Desc.	Total Descuentos
136	Wuerril Yoseth Castellanos Hernandez	Custodio - Agente	29	2,099.36	241.67	0.00	0.00	2,341.03	101.40	0.00	0.00	0.00	0.00	101.40
137	Santos Francisco Cantillano Gutierrez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
138	Selvin Aldibin Cabrera Sanchez	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
139	Genaro Cerrato Romero	Custodio - Agente	28	2,026.97	233.33	0.00	0.00	2,260.30	97.90	0.00	0.00	0.00	0.00	97.90
140	Luis Alberto Martinez Zelaya	Custodio - Agente	30	2,171.75	250.00	0.00	0.00	2,421.75	104.90	0.00	0.00	0.00	0.00	104.90
TOTAL				303,176.30	34,900.00	0.00	0.00	338,076.30	14,843.42	0.00	0.00	0.00	0.00	14,843.42
				405,776.30	39,400.00	0.00	0.00	445,176.30	19,599.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,599.00
														425,577.30

Guatemala, 29 de Diciembre 2014



Hecho por: Gonzalo Meza
 Encargado de nómina
 Depto. De Recursos Humanos



Revisado por: Eduardo Escobar
 Contador General



Autorizado por: Juan Mendizábal
 Gerente General



CM

C. P. C.

N-8		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	I. Enríquez	28/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	02/03/2015

BIEN SEGURO, S.A.
 Análisis de Variaciones
 Pruebas de Control de Nóminas
 Auditoría al 31 de diciembre de 2014
 Cifras expresadas en Quetzales

Descripción	Saldo según Contabilidad al 31/12/2014	Saldo según Contabilidad al 31/12/2013	Diferencia	Importancia relativa	Necesita explicación	Explicación
Salarios - Operativos	3,635,799	3,454,009	181,790	71,989	Si	1
Bonificación Dto. 37-2001 - Operativos	418,533	417,651	882	8,287	No	
Aguinaldos - Operativos	302,862	287,719	15,143	5,997	Si	2
Bono 14 - Operativos	302,862	287,719	15,143	5,997	Si	2
Indemnizaciones - Operativos	302,862	287,719	15,143	5,997	Si	2
Vacaciones - Operativos	151,613	144,032	7,581	3,002	Si	2
Cuotas Patronal, Irtta e Intecap - Operativos	460,656	437,623	23,033	9,121	Si	2
Sueldos - Admón..	1,231,200	1,231,200	-	24,624	No	
Bonificación Dto. 37-2001 - Admón..	54,000	54,000	-	1,080	No	
Aguinaldos - Admón..	102,559	102,559	-	2,051	No	
Bono 14 - Admón..	102,559	102,559	-	2,051	No	
Indemnizaciones - Admón..	102,559	102,559	-	2,051	No	
Vacaciones - Admón..	51,341	51,341	-	1,027	No	
Cuotas Patronal, Irtta e Intecap - Admón..	155,993	155,993	-	3,120	No	
TOTAL	7,375,398	7,116,683	258,715	146,393		
	Λ	Λ	Λ	Λ	Λ	
Explicación:						
1. El aumento en salarios operativos se debe al incremento al salario mínimo del 5% decretado por el Gobierno, según Acuerdo Gubernativo No. 537-2013, publicado en el Diario de Centroamérica el 28 de diciembre 2013.						
2. Derivado del incremento al salario mínimo 2013, todas las prestaciones laborales directamente ligadas también aumentaron.						
Trabajo realizado:						
● Se solicitó la integración del rubro de nómina de los periodos del 01 de enero al 31 de diciembre de los años 2013 y 2014.						
● Se realizaron los cálculos necesarios para establecer cual fue la variación durante ambos años y si dicha variación era mayor a nuestra importancia relativa.						
● Si la diferencia entre ambos periodos fue mayor a la importancia relativa se buscó el motivo de tal variación.						
CM						

BIEN SEGURO, S.A.

Proyección de Nóminas

Pruebas de Control de Nóminas

Auditoría al 31 de diciembre de 2014

Cifras expresadas en Quetzales

N-10		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	I. Enríquez	28/02/2015
Revisado Por:	V. Rosales	02/03/2015

Mes	Ordinario	Bonificación Dto. 37-2001	Horas Extras	Comisiones	TOTAL DE RETRIBUCIONES
enero-2014	405,342 N1-5/5	39,350 N1-5/5	0	0	444,692 N1-5/5
julio-2014	405,632 N2-5/5	39,383 N2-5/5	0	0	445,015 N2-5/5
diciembre-2014	405,776 N3-5/5	39,400 N3-5/5	0	0	445,176 N3-5/5
Total	1,216,750	118,133	0	0	1,334,883
Promedio	405,583	39,378	0	0	444,961
Proyección	4,866,999	472,533	0	0	5,339,532
SALDO SEGÚN AUDITORIA	5,339,532				
SALDO SEGÚN CONTABILIDAD	5,336,989				
DIFERENCIA	2,543				

N.A.

1. Se realizó una proyección de las tres nóminas evaluadas a un año para poder establecer alguna diferencia material en comparación a los saldos reflejados en contabilidad durante el período 2013. La diferencia resultante la consideramos razonable tomando en cuenta que nuestro cálculo es solamente un parámetro.



BIEN SEGURO, S.A.

Cálculo de prestaciones laborales

Pruebas de Control de Nóminas

Auditoría al 31 de diciembre de 2014

Cifras expresadas en Quetzales

N-11		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	I. Enríquez	28/02/2015
Revisado por:	V. Rosales	02/03/2015

CALCULO DE PRESTACIONES LABORALES

Descripción	Base de Cálculo	% De Ley	Saldo según auditoría	Saldo Según contabilidad	Diferencia
Bono 14	4,866,999	8.33	405,421	402,392	(3,029)
Indemnización	4,866,999	8.33	405,421	402,392	(3,029)
Aguinaldo	4,866,999	8.33	405,421	402,392	(3,029)
Cuota IGSS	4,866,999	12.67	616,649	612,042	(4,607)
Totales			1,832,912	1,819,218	(13,694)

N-12

N.A.

1. Nuestro cálculo para provisión de prestaciones laborales fue elaborado con una proyección a un año, con base en 3 nóminas revisadas durante la presente auditoría, y tomando en consideración que para el cálculo de prestaciones laborales, la empresa utiliza el salario nominal mensual y no el salario devengado, la diferencia no es material.





PT: N-13 1/2

BIEN SEGURO, S.A.

Guatemala, 02 de marzo 2015

Licenciada
Sonia Pérez Sosa
Abogada y Notaria
Su despacho.

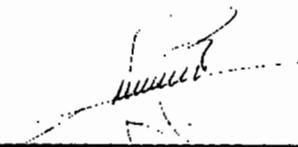
Estimada Licenciada Pérez:

Reciba un cordial saludo. Con el objeto de obtener confirmación de nuestra situación jurídica y legal actual en cuanto a litigios fiscales, judiciales, penales o laborales, les solicitamos por medio de la presente y de la manera más atenta nos envíen una carta anotando lo solicitado y detallando el(los) proceso(s) pendiente(s), si existiera.

Para que el resultado de esta circularización sea efectivo, favor de dirigir esta carta y cualquier observación directamente al despacho de auditoría externa por medio del correo electrónico asesoresprofesionalesrys@intelnat.com.gt, con atención al Licenciado Marlon Rivera, Socio a Cargo de la Auditoría Externa.

Necesitamos una respuesta lo antes posible y cualquier dato que nos solicite estaremos prestos a proporcionárselo.

Atentamente,



Juan Mendizábal
Representante Legal y Gerente General
Bien Seguro, S.A.



Licda. Sonia Pérez Sosa
Bufete Jurídico y Asesoría Legal
3a Ave. 22-33, Zona 1, Ciudad de Guatemala

PT: N13 2/2

Guatemala, 03 de marzo 2015

Lic. Marlon Rivera
Asesores Profesionales Rivera y Asociados
Socio a Cargo

Estimado Licenciado Rivera:

Por medio de la presente le informamos que la empresa BIEN SEGURO, S.A. representada por el Sr. Juan Mendizábal actualmente no tiene ningún litigio pendiente por asuntos fiscales, judiciales, penales o laborales, por lo cual le confirmamos por medio de la presente que la entidad antes descrita se encuentra sin limitaciones legales de ningún tipo para ejercer su actividad económica.

Atentamente,

Sonia Pérez S

Sonia Pérez Sosa
Abogada y Notaria
Colegiada No. 9321

BIEN SEGURO, S.A.

Revisión del cálculo de las cuotas IGSS
Pruebas de Control de Nóminas
Auditoría al 31 de diciembre de 2014
Cifras expresadas en Quetzales

N-14		
Auditor	Fecha	
I. Enríquez	02/03/2015	
Revisado por: V. Rosales	04/03/2015	

Periodo 2013	Sueldos Afectos al IGSS	Cuota Laboral 4.83%	Cuota patronal 10.67%	Irtra 1%	Intecap 1%	Total
Administrativo	1,231,200	59,467	131,369	12,312	12,312	215,460
Operativo	3,599,441	173,853	384,060	35,994	35,994	629,902
Total	4,830,641	233,320	515,429	48,306	48,306	845,362

Total gasto s/planillas y recibos 612,042 N-14.1
 Total gasto s/contabilidad 612,042 DMG
 Diferencia 0

N.A.

- Para realizar el recálculo de las Cuotas IGSS, se verificaron los sueldos reportados en las planillas del seguro social a partir del mes de enero hasta diciembre del año 2014 y se realizaron los cálculos con base en la ley, multiplicándolos por el salario base reportado durante el año.



BIEN SEGURO, S.A.

Revisión del cálculo de las cuotas IGSS
Pruebas de Control de Números
Auditoría al 31 de diciembre de 2014
Cifras expresadas en Quetzales

N-14.1		
Auditor	Fecha	
I. Enriquez	02/03/2015	
Revisado Por:	V. Rosales	
	04/03/2015	

Mes	Recibo	Base	Cuota Laboral		Cuota Patronal				Recargos	Total Pagado	Según Recibo	Diferencia
			4.83%	Intecap	Intra	1%	Cuota Patronal	Total Cuota Patronal				
Enero	19995	405,342	19,578	4,053	4,053	43,250	51,357	0	70,935	70,935	0	
Febrero	20050	400,942	19,365	4,009	4,009	42,781	50,799	0	70,165	70,165	0	
Marzo	20120	401,222	19,379	4,012	4,012	42,810	50,835	0	70,214	70,214	0	
Abril	20200	402,720	19,451	4,027	4,027	42,970	51,025	0	70,476	70,476	0	
Mayo	20274	404,102	19,518	4,041	4,041	43,118	51,200	0	70,718	70,718	0	
Junio	20385	403,900	19,508	4,039	4,039	43,096	51,174	0	70,682	70,682	0	
Julio	20451	405,632	19,592	4,056	4,056	43,281	51,394	Δ	70,986	70,986	0	
Agosto	20506	402,713	19,451	4,027	4,027	42,969	51,024	0	70,475	70,475	0	
Septiembre	20583	400,212	19,330	4,002	4,002	42,703	50,707	0	70,037	70,037	0	
Octubre	20665	401,779	19,406	4,018	4,018	42,870	50,905	0	70,311	70,311	0	
Noviembre	20753	400,301	19,335	4,003	4,003	42,712	50,718	0	70,053	70,053	0	
Diciembre	20845	401,776	19,406	4,018	4,018	42,870	50,905	0	0	0	70,311	
		N-14 4,830,641	233,320	48,306	48,306	515,429	N-14 612,042	Δ	775,051	775,051	70,311	

	Total anual IGSS	Total Pagado	Diferencia
Cuota Laboral	233,319.96	213,914.17	19,405.80 Δ
Cuota Patronal	612,042.00	561,136.94	50,905.06 Δ
	845,361.96	775,051.11	70,310.85

N.A.

1. Al 31 de diciembre de 2014, quedó pendiente de pagar las cuotas al Seguro Social, por lo cual quedó provisionado para el siguiente periodo.



BIEN SEGURO, S.A.

Recálculo de Bono 14

Pruebas de Control de Nóminas

Auditoría al 31 de diciembre de 2014

Cifras expresadas en Quetzales

N-15.1		
	Auditor	Fecha
Hecho por:	I. Enríquez	02/03/2015
Revisado por:	V. Rosales	04/03/2015

RECALCULO DEL BONO 14 CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012 - 2013					
Año	Mes	# Empleados Depto. De Admón.	Sueldos del Depto. De Admón.	# Empleados Depto. Operativo	Sueldos del Depto. Operativo
2012	Julio	18	102,600	140	290,360
2012	Agosto	18	102,600	140	290,360
2012	Septiembre	18	102,600	140	290,360
2012	Octubre	18	102,600	140	290,360
2012	Noviembre	18	102,600	140	290,360
2012	Diciembre	18	102,600	140	290,360
2013	Enero	18	102,600	140	304,045
2013	Febrero	18	102,600	140	304,045
2013	Marzo	18	102,600	140	304,045
2013	Abril	18	102,600	140	304,045
2013	Mayo	18	102,600	140	304,045
2013	Junio	18	102,600	140	304,045
			1,231,200		3,566,430

^

^

	Sueldos devengados	Promedio a 12 meses
Depto. Administrativo	1,231,200	102,600
Depto. Operativo	3,566,430	297,203
	4,797,630	399,803

^

^

N-15

CM

BIEN SEGURO, S.A.

Recálculo de Aguinaldo

Pruebas de Control de Nóminas

Auditoría al 31 de diciembre de 2014

Cifras expresadas en Quetzales

N-15.2		
	Auditor	Fecha
Hecho Por:	I. Enríquez	02/03/2015
Revisado Por:	V. Rosales	04/03/2015

RECÁLULO DEL AGUINALDO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2012 - 2013						
Año	Mes	# Empleados Depto. De Admón.	Sueldos del Depto. De Admón.	# Empleados Depto. Operativo	Sueldos del Depto. Operativo	
2012	Diciembre	18	102,600	140	290,360	
2013	Enero	18	102,600	140	304,045	
2013	Febrero	18	102,600	140	304,045	
2013	Marzo	18	102,600	140	304,045	
2013	Abril	18	102,600	140	304,045	
2013	Mayo	18	102,600	140	304,045	
2013	Junio	18	102,600	140	304,045	
2013	Julio	18	102,600	140	304,045	
2013	Agosto	18	102,600	140	304,045	
2013	Septiembre	18	102,600	140	304,045	
2013	Octubre	18	102,600	140	304,045	
2013	Noviembre	18	102,600	140	304,045	
			1,231,200		3,634,855	
			^		^	

	Sueldos devengados	Promedio a 12 meses
Depto. Administrativo	1,231,200	102,600
Depto. Operativo	3,634,855	302,905
	4,866,055	405,505
	^	^

N-15

CM

4.6. Carta de representación

Guatemala, 10 de marzo de 2015

Servicios Profesionales
Rivera y Asociados, CPA
15 Ave. 3-14 zona 15
Guatemala, C.A.

Estimados Señores:

En relación con su auditoría al rubro de nóminas de BIEN SEGURO, S.A., por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014, con el propósito de expresar una opinión cuanto a si el rubro de nóminas presenta fielmente en todos sus aspectos importantes de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, les confirmamos, según nuestro leal saber y entender, la siguiente información proporcionada a ustedes durante su auditoría.

1. Somos responsables por la razonabilidad de la presentación del rubro de nóminas, de conformidad con las bases de contabilización en los estados financieros. Entendemos que, como es usual, su examen fue realizado de conformidad con las normas internacionales de auditoría, consecuentemente incluyó aquellas pruebas en los registros contables y demás procedimientos de auditoría, que consideraron necesarios en las circunstancias para efectos de expresar una opinión sobre dicho rubro. También entendemos que tal examen no necesariamente revelaría todas las irregularidades que pudieran existir.

2. Hemos puesto a su disposición:
 - a) Los registros financieros relacionados al rubro de nóminas.
 - b) Los documentos que soportan los registros financieros y alguna otra información que fue requerida.

3. No han existido:
 - a) Irregularidades que involucren a la administración o empleados que tengan una participación de relevancia en la estructura de control interno.
 - b) Irregularidades que involucren a otros empleados que pudieran tener un efecto importante en el rubro de nóminas y los estados financieros.
 - c) Comunicaciones de instituciones fiscalizadoras relacionadas con incumplimientos o deficiencias en la presentación de reportes financieros, que pudieran tener un efecto importante en el rubro de nóminas.

4. No han existido planes o intenciones que pudieran afectar materialmente el valor actual de nóminas.

5. Lo siguiente ha sido apropiadamente registrado o revelado en el rubro de nóminas:
 - a) Los cálculos por las prestaciones laborales, convenios con empleados, los montos cancelados a empleados, descuentos y retenciones a los mismos.
 - b) Las altas de nuevos y empleados así como las bajas causadas por diversos motivos.

6. No existen:
- a) Violaciones o posibles violaciones a las leyes o regulaciones cuyos efectos deberían ser considerados para revelar en el rubro de nóminas o como base para registrar una pérdida eventual.
 - b) Otras obligaciones importantes, ganancias o pérdidas contingentes que requieren ser acumuladas o reveladas conforme a las Normas de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Empresas.
7. No existen reclamos injustificados o compromisos que nuestro abogado no hubiera advertido como un compromiso probable y que deben ser revelados de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades.
8. No existen transacciones importantes que no hayan sido registradas apropiadamente en los registros contables alterando el rubro de nóminas.
9. No han ocurrido eventos subsecuentes a la fecha del rubro de nóminas que pudieran requerir algún ajuste o revelación en dicho rubro y por ende en los estados financieros.

Atentamente,



Gerente General



Contador General

4.7. Dictamen de auditoría

BIEN SEGURO, S.A.

Dictamen de Auditores Independientes

Rubro de Nómina

Por el año terminado al 31 de diciembre 2014

Asesores Profesionales Rivera y Asociados

Estrictamente Confidencial:
Prohibida su reproducción, envío o
copia a personas ajenas a BIEN
SEGURO, S.A.

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE

A: Licenciado Juan Mendizábal
de la compañía Bien Seguro, S.A.

Hemos auditado la integración del rubro de nóminas que se adjunta, de la compañía BIEN SEGURO, S.A., por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. El rubro de nóminas ha sido preparado por la dirección de acuerdo a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

Responsabilidad de la dirección en relación con el rubro

La dirección es responsable de la preparación y presentación fiel de dicho rubro del estado de resultados de conformidad con las disposiciones de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aplicables a la preparación del rubro de nóminas, y del control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación del rubro esté libre de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre el rubro de nóminas adjunto basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen

que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si el rubro de nóminas está libre de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en el rubro de nóminas. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en el rubro de nóminas, debida a fraude o error.

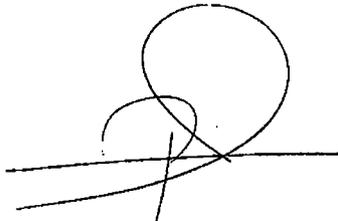
Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación fiel por parte de la entidad del rubro de nóminas, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables, en su caso, realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global del rubro de nóminas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, el rubro de nóminas adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos significativos, la información que reporta en los Estados Financieros de la entidad BIEN SEGURO, S.A. por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, y así mismo consideramos los controles internos de la entidad como eficientes para la elaboración de la nómina.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above the printed name.

Lic. Marlon Rivera
Socio de Auditoría
Col. No. 123456

10 de Marzo de 2015.

BIEN SEGURO, S.A.
Integración del Rubro de Nómina
Del 01 de enero al 31 de diciembre 2014
Cifras expresadas en Quetzales

Cuenta	Saldo Según Contabilidad
Salarios Operativos	3,599,441
Bonificación Dto. 37-2001 - Operativos	414,348
Aguinaldos - Operativos	299,833
Bono 14 - Operativos	299,833
Cuotas Patronales, Irtta e Intecap - Operativos	456,049
Sueldos - Admón.	1,231,200
Bonificación Dto. 37-2001 - Admón.	54,000
Aguinaldos - Admón.	102,559
Bono 14 - Admón.	102,559
Cuotas Patronal, Irtta e Intecap - Admón.	155,993
TOTAL	6,715,816

Ver notas que se acompañan.

NOTAS DEL RUBRO DE NÓMINAS

Nota 1: Breve Historia de la Compañía

La compañía empezó su funcionamiento en el año 2000 teniendo a la fecha 14 años de actividad comercial. Su actividad principal es brindar servicios de seguridad privada en las principales rutas del país a través de custodias y supervisión de contenedores así como la vigilancia estacionaria a diversos tipos de empresas y comercios en la ciudad capital (realizando ventas al contado y al crédito).

Nota 2: Unidad Monetaria

La compañía mantiene sus registros contables y prepara sus Estados Financieros en Quetzales (Q) Moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas debe efectuarse en el sistema bancario nacional o entre particulares, conforme las disposiciones emitidas por la Junta Monetaria a este respecto. El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar sus políticas monetarias, publica periódicamente el tipo de cambio promedio para ser usado como referencia para el sistema bancario. El tipo de cambio al cierre del ejercicio fue Q7.90.

Nota 3: Políticas Contables

Un resumen de las principales políticas contables observadas en la preparación del rubro de Nóminas, se presenta a continuación:

1. Bases de preparación del rubro de nóminas

El rubro de nóminas de la compañía BIEN SEGURO, S.A. se ha preparado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera Para Pequeñas y Medianas Entidades emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

2. Periodo Contable

Según la sección 3 Presentación de Estados Financieros, en su párrafo No. 3.2, trata sobre la frecuencia de la información, y establece que las entidades deberán presentar el juego completo de estados financieros al menos anualmente.

3. Reconocimiento de sueldo ordinario

Se reconoce como aquel salario mínimo que el trabajador devenga de forma regular por las horas efectivamente trabajadas de forma diurna o nocturna a la semana, que contempla el código de trabajo.

4. Bonificación Incentivo de Ley

Es la bonificación según decreto 37-2001, el cual consiste en un mínimo de Q. 250.00 mensuales, adicional al sueldo ordinario.

5. Reconocimiento de sueldo extraordinario

Está constituido por la jornada laboral en la que trabajador tuvo que después de las horas consideradas como ordinarias.

6. Reconocimiento de otras bonificaciones

Es el reconocimiento de cualquier pago al trabajador distinto a su salario mensual y la bonificación incentivo.

7. Bono 14

Es un beneficio que el trabajador percibe después de un año de labores, específicamente se hace efectivo en la primera quincena del mes de julio de cada año y tiene el carácter de irrenunciable.

8. Aguinaldo

El aguinaldo es la prestación que el trabajador recibe que equivale al cien por ciento de su sueldo o salario ordinario y tiene el carácter de irrenunciable.

9. Indemnización

Es una prestación que la ley establece en este caso el trabajador puede reclamar su indemnización en caso de despido por parte de su empleador, en el caso de ser el trabajador que renuncie a su empleo, el patrono no está obligado a pagar dicha prestación.

10. IGSS

Es una institución gubernamental, autónoma, dedicada a brindar servicios de salud y seguridad social a la población que cuente con afiliación al instituto, llamada entonces afiliado, asegurado o derechohabiente.

11. Cuotas patronales y laborales

Cuota patronal: 12.67%, integrado de la siguiente forma: 10.67% para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), 1% para el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP) y 1% para el Instituto de Recreación de los Trabajadores del Sector Privado (IRTRA). A excepción de las entidades no lucrativas las cuales no efectúan el pago del 1% al Instituto de Recreación de los Trabajadores del Sector Privado (IRTRA), en tal sentido la cuota se reduce a un 11.67%.

Cuota laboral: al empleado se le descuenta de su salario 4.83%, para el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), sin incluir la Bonificación Incentivo para los Trabajadores del Sector Privado (Decreto 78-89).

12. Reconocimiento de descuentos

Existen descuentos que pueden ser aquellos autorizados por el trabajador y otros que son autorizados por seguridad social o por orden judicial, e incluso aquellos que no son permitidos incluso con el consentimiento del trabajador.

13. ISR retenido

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) es un gravamen directo que deben pagar todas las personas individuales o jurídicas que obtengan ingresos dentro del territorio nacional, y por ende, los trabajadores en relación de dependencia.

14. Reconocimiento de descuentos judiciales

Cualquier Juez de la República (Penal, Civil, Laboral, Familia, Administrativo) puede ordenar el embargo del salario de un trabajador, claro está que aplica una reglas sobre porcentaje del embargo según el tipo de proceso judicial adelantado o clase de obligación en mora.

Guatemala, 10 de marzo de 2015

Licenciado
Juan Mendizabal
Gerente General
BIEN SEGURO, S.A.
Presente

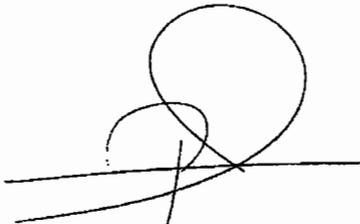
En relación con nuestro examen de los estados financieros de Bien Seguro, S.A., por los doce meses terminados el 31 de diciembre de 2014, realizamos un estudio y evaluación de la estructura de control interno con la extensión que consideramos necesaria para evaluarlo de acuerdo con las normas internacionales de auditoría. El propósito de nuestro estudio y evaluación fue determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de auditoría necesarios para expresar una opinión sobre los estados financieros que terminarán el 31 de diciembre de 2014 y como consecuencia observamos algunas deficiencias y debilidades en el control interno y en los procedimientos contables, que requieren ser atendidos, por lo que estamos presentando este informe con el contenido descrito en el índice que antecede.

Como todo diagnóstico, este sólo recoge los problemas y deficiencias observadas y omite los logros de la Institución, pues no es práctico ni beneficioso, exponer los aspectos positivos, el objetivo es identificar y definir adecuadamente los problemas existentes que deben superarse para planear y diseñar procedimientos y métodos que permitan una planeación y control de los recursos en forma más eficiente, ágil, adecuada y oportuna.

Les exhortamos a leer y estudiar este informe a la administración, para establecer las recomendaciones indicadas, el cual es únicamente para uso de la gerencia y no debe utilizarse para otros propósitos.

Al agradecer la colaboración brindada por el personal de BIEN SEGURO, S.A., nos ofrecemos para cualquier aclaración adicional sobre el contenido del presente informe.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned above a solid horizontal line.

Lic. Marlon Rivera
Contador Publico y Auditor
Colegiado N. 123456

BIEN SEGURO, S.A.

**INFORME A LA ADMINISTRACIÓN
POR LOS DOCE MESES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

NÓMINAS DE SUELDOS Y SALARIOS

Condiciones:

A. Al momento de enviar la nómina al departamento de contabilidad, para registro, no se verifican que todos los pagos se hayan realizado y que los empleados estén conformes.

B. Las planillas para pago del Seguro Social no son confrontadas con la nómina pagada del mes que corresponde.

C. No se llevan registros adecuados sobre los pasivos provenientes de la relación laboral.

Recomendaciones:

A. El Departamento de Recursos Humanos, antes de enviar la nómina al Departamento de Contabilidad, debe de revisar que todos los empleados haya firmado conforme de recibido su pago, de no ser así indagar e investigar porque no está firmado..

B. Se debe evaluar que todas las personas que se están reportando en la Planilla del Seguro Social sean las que se les ha retenido en planilla y que dicha retención sea la correcta.

C. Realizar los registros contables necesarios para poder reflejar los gastos correspondientes al pasivo laboral de la empresa.

CONCLUSIONES

1. Una adecuada planificación y ejecución de una Auditoría Externa para el rubro de nóminas en una empresa de seguridad privada, ayudará evaluar el desarrollo de este proceso. Lo que tiene como consecuencia que llevan a conocer a fondo las políticas y procedimientos aplicables en el control y registro de las nóminas y planillas.
2. El programa de Auditoría para el área de Nóminas, debe elaborarse como resultado una adecuada investigación y planeación respecto al cliente, es importante una visita de campo antes de realizar la planeación para conocer el negocio y así elaborar un adecuado Programa de Auditoria, el cual debe describir los procedimientos de auditoría que se ejecutarán durante el trabajo de campo, así como la naturaleza, oportunidad y alcance de dichos procedimientos.
3. En la ejecución de la Auditoría externa al rubro específico de nóminas, además de planearse debe supervisarse adecuada y oportunamente, en el transcurso de la Auditoria podrá haber una ligera variación con respecto a la Planeación de Auditoria pero esta no deberá ser significativa.
4. Se logro comprobar la hipótesis de que en una empresa de seguridad privada, se puede establecer que los gastos relativos al rubro de nómina, presentados en el Estado de Resultados Integral, se encuentren libre de incorrección material debido a fraude o error, a través de una Auditoría Externa a dicho rubro, evaluando el control interno, los procedimientos de auditoría adecuados.

RECOMENDACIONES

1. El elemento humano, siendo el más importante en el proceso productivo de toda institución es recomendable que la Dirección de la entidad a Auditar, evalúe el costo beneficio de realizar una Auditoría Externa al rubro de nómina, tomando en cuenta que a través de dicha Auditoría se conocerá a fondo las políticas y procedimientos aplicados en el control y registro de las nóminas, dando como resultado un mejor rendimiento y optimización de recursos.
2. Las Normas Internacionales de Auditoría, establecen que es importante que el Contador Público y Auditor este actualizado y se mantenga en constante capacitación. Es por ello necesario que considere la Norma Internacional de Auditoría relativa a la ejecución del trabajo y la relacionada con las Auditorías Especiales, las cuales le darán las pautas para obtener resultados satisfactorios.
3. Para realizar una adecuada Auditoría Externa al rubro de nóminas, es necesario que el Auditor obtenga suficiente información del negocio del cliente, para poder determinar cuáles son los procedimientos que se emplearan y qué extensión se le darán a las pruebas, la oportunidad para su aplicación.
4. Al realizar la Auditoría Externa, el Contador Público y Auditor, deberá tomar en cuenta que juega un papel fundamental al ser un sujeto independiente de la entidad que solicita sus servicios, y que a través de una adecuada Auditoría Externa, puede establecer, entre otras cosas, la razonabilidad de las cifras representadas en los Estados Financieros de la empresa que solicita la Auditoría ó bien un rubro en específico, así como evaluar el control interno y recomendar nuevos procedimientos para reducir los riesgos a niveles aceptablemente bajos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Congreso de la República de Guatemala. Código de Comercio Decreto 2-70 y sus reformas.
2. Congreso de la República de Guatemala. Código de Trabajo Decreto 1441 y sus reformas.
3. Congreso de la República de Guatemala. Código Tributario Decreto 6-91 y sus reformas.
4. Congreso de la República de Guatemala. Ley de Actualización Tributaria, Decreto 10-2012.
5. Congreso de la República de Guatemala. Disposiciones para el fortalecimiento del sistema tributario y el combate a la defraudación y el contrabando, Decreto Número 4-2012.
6. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto al Valor Agregado - IVA-, Decreto 27-92 y sus reformas.
7. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Impuesto de Solidaridad -ISO- Decreto 73-2008.
8. Congreso de la República de Guatemala. Ley del Registro Tributario Unificado y Control General del Contribuyente Decreto 25-71.
9. Congreso de la República de Guatemala. Ley que Regula los Servicios de Seguridad Privada.
10. Congreso de la República de Guatemala. Ley Orgánica del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Decreto Número 25.
11. Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades. Sección 28: Beneficios a empleados.

12. Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (2009). Material de formación sobre la NIIF para las Pymes. Módulo 28: Beneficios a empleados. (versión 2009).
13. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2012). Normas Internacionales de Información Financiera (versión 2012).
14. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2011). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. NIA 300 Planeación.
15. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2011). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. NIA 230 Documentación de Auditoría.
16. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2011). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. NIA 320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la Auditoría.
17. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2011). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. NIA 700 Formación de la opinión y emisión del informe de Auditoría sobre los Estados Financieros.
18. Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2011). Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad. NIA 805 Auditoría de un solo Estado Financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos en un Estado Financiero.
19. Lucia Dammert y John Bailey. Reforma policial y participación militar en el combate a la delincuencia
20. Sánchez Manzano Juan Jesús. Seguridad privada, apuntes y reflexiones. Madrid, España: Ed. Diles, 2007.

WEB-GRAFÍA

21. Auditool. Técnicas de Auditoría. Consultado el 10 de febrero 2014. Disponible en: <http://www.auditool.org/travel-mainmenu-32/blogs-mainmenu-55/2158tecnicas-y-procedimientos-de-auditoria-lo-que-todo-auditor-debe-conocer>.
22. Auditorías contables. Auditorías Internas, Consultado el 07 de abril de 2014 Disponible en: http://www.auditoriascontables.com.ar/index_archivos/auditoriasinternas.htm.
23. Biblioteca. Clasificación de la nómina. Consultado el 20 de marzo 2014, Disponible en: www.itescam.edu.mx/principal/sylabus/fpdb/recursos/r48899.DOC.
24. El periódico. Mercado de la Seguridad Privada, consultado el 05 de marzo 2014. Disponible en: <http://elperiodico.com.gt/es/20100418/portada/146524/?tpl=77719>
25. Foro de Seguridad. Foro de Profesionales Latinoamericanos de Seguridad. Consultado el 05 de mayo 2014. Disponible en: <http://www.forodeseguridad.com>.
26. DIGESSP. Historia de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada. Consultado el 15 marzo de 2015. Disponible en: http://www.digessp.gob.gt/index.php?option=com_k2&view=item&layout=item&id=644&Itemid=209.
27. Infobae. Reportaje: agentes de seguridad privada duplican a los policías de la región, consultado el 01 de marzo de 2015. Disponible en: <http://www.infobae.com/2013/07/20/1074999-agentes-seguridad-privada-duplican-los-policias-la-region>.
28. Mailxmail. Auditoría externa. Consultado el 20 de marzo 2014. Disponible en: http://www.mailxmail.com/auditoria-interna-externa-definicion-caracteristicas_h
29. Mintrab. Inspecciones de trabajo, consultado el 10 de marzo 2014, Disponible en: <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/nota-principal/440-mintrab-cuenta-con-un-ente-encargado-de-verificar-la-normativa-laboral.html>.

30. Reportajes en la Hora. Datos oficiales de empresas de seguridad, consultado el 10 de marzo 2014. Disponible en: [http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/185240-guatemala-tiene-casi-20-mil-mas-guardia s-de-seguridad-privada-que-policias](http://www.lahora.com.gt/index.php/nacional/guatemala/reportajes-y-entrevistas/185240-guatemala-tiene-casi-20-mil-mas-guardia-s-de-seguridad-privada-que-policias).
31. Roberto Gómez López. Generalidades en la Auditoria. Consultado el 18 de marzo de 2014. Disponible en: <http://ucapanama.org/wp-content/uploads/2011/12/Generalidades-en-la-Auditoria.pdf>.
32. Segurava. Seguridad privada en Latinoamérica, consultado el 01 de marzo de 2015. Disponible en: http://www.segurava.info/seguridad_privada_en_america_latina.html.